

TOMO XI. — Nº I

**REVISTA DE LA ACADEMIA
DE
GEOGRAFIA E HISTORIA DE
NICARAGUA**

Managua, Nicaragua, C. A.
ABRIL - 1951.

Editorial "LA PRENSA". — Managua

Miembros de Número de la Academia:

La Academia de Geografía e Historia de Nicaragua acordó, en sesión del 27 de septiembre de 1951, organizar su Junta Directiva del siguiente modo:

Presidente, Dr. Ramón Romero.
Vice-Presidente, Doña Josefa T. de Aguerri.
Secretario, Profesor don Sofonías Salvatierra,
Vice-Secretario, Doña Leonor García de Estrada.
Tesorero, Dr. Felipe Rodríguez Serrano.
Vocales: Dr. Pedro Joaquín Chamorro,
Dr. Emilio Alvarez Lejarza,
Dr. Santos Flores López, y
Profesor don Luis Cuadra Cea.
Director de la Revista, Dr. Andrés Vega Bolaños.
Director Interino, Dr. Pedro Joaquín Chamorro.

Excmo. Monseñor José Antonio Lezcano
y Ortega, Arzobispo de Managua,

Dr. Rosendo Argüello,	Ing. Alfonso Valle,
Dr. Modesto Armijo,	Don Ignacio Fonseca,
Dr. Jerónimo Aguilar C.,	Dr. Enoc Aguado,
Dr. José Francisco Rivas,	Dr. Manuel Castrillo G.,
Dr. Miguel A. Alvarez L.,	Dr. Ricardo Páiz C.,
Don Juan Ramón Avilés,	Dr. Carlos Molina Argüello,
Dr. Antonio Barquero,	Don Gratus Halftermeyer.
Don José Coronel Urtecho,	

Miembros Correspondientes:

Lic. J. Esteban Guardiola,	Sr. Marqués de Lozoya,
Prof. José Joaquín Pardo,	Sr. Duque de Alba,
D. Pedro Pérez Valenzuela,	D. Vicente Castañeda y Alcover,
Lic. José Antonio Villacorta C.,	D. Elías Tormo y Monzó,
Gral. Jorge Volio,	D. Antonio Ballesteros y Beretta,
Mons. Víctor Sanabria N.,	D. Angel González Palencia,
Prof. Joaquín Rodas M.,	Dña. Mercedes Gaibrois Riaño,
D. Alfredo Trejos Castillo,	D. Pío Zavala y Lera,
D. Miguel Angel García,	D. Diego Angulo e Iniquez,
Dr. Victor Jerez,	D. Julio Guillén y Tato,
Dr. Ricardo Pattee,	D. Eloy Bullón y Fernández,
Dr. Milcíades Aguilar,	D. Francisco Javier Sánchez,
Mons. Federico Lunardi,	D. Melchor Fernández Almagro,
Sr. Joshua Hochstein,	D. Luis Morales Oliver,
Dr. Ernesto Alvarado García,	D. Arturo Mantilla,
Lic. Hernán G. Peralta,	Dña. Celia Guillén de Herrera,
Dr. Manuel Castro Ramírez,	D. Salvador D'Arbelles,
D. Ernesto Quiroz Aguilar,	D. Pablo Alvarez Rubiano,
D. F. Antonio Rizzuto,	D. José Sanz Díaz,
Lic. Manuel Monterrey S.,	D. Nanni Leone Castelli.

R E V I S T A
DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E
HISTORIA DE NICARAGUA

DIRECTOR: DR. ANDRES VEGA BOLAÑOS
ADMINISTRADOR: GUILLERMO ESPINAL

Tomo XI

Managua, Abril de 1951

Núm. I.

LA NACIONALIDAD CENTRO-AMERICANA
Y LA GUERRA DEL 63

Por PEDRO J. CUADRA CH.

PREMIADO CON EL SEGUNDO PREMIO, EN EL
CONCURSO "RUBEN DARIO" EN 1947.

(CONTINUA)

XI

LA VIA MEDIA DE COSTA RICA

Costa Rica ha tenido fama, al parecer fundada, en Centro América, de ser un país aislacionista, enemigo de tomar parte en los embrollos que de cuando en vez provocan los políticos centroamericanos con el pretexto de la Unión, a la que se muestra, si no hostil, al menos indiferente. Quiere vivir su propia vida, ni envidiosa ni envidiada. Para crear esta fama ha contribuido, sin duda, su actitud con Morazán, a quien cobró en sangre en el patíbulo, los errores cometidos en su carrera unionista, como Presidente último de la Federación. En tan aciagos momentos, en el verdadero crepúsculo del unionismo, conoció Costa Rica al General Gerardo Barrios, de quien no conservaba por lo mismo gratos recuerdos. El sino morazánico persiguió siempre a Barrios en su carrera política; sin su militancia bajo tan temido caudillo, tal vez habría tenido Barrios mejores oportunidades de prevalecer en El Salvador.

Por esas razones, más o menos plausibles, cuando en

Costa Rica se supieron los trabajos desplegados por el Presidente Barrios para llevar a cabo sus planes de unión con Honduras, El Salvador y Nicaragua, sin concederle al proyectista buenas intenciones, Costa Rica se puso recelosa, preparándose para la lucha. Lo primero que hizo es dirigirse, en busca de alianza, a Nicaragua y Guatemala, en el fondo concordes con ella en el mismo pensamiento antiunionista, aunque Nicaragua aparecía en primera línea entre los promotores de la Nacionalidad, por lo cual el plan fraguado por el gobierno tico no fué de franca hostilidad, sino el de una vía media que no podía naturalmente satisfacer a los recalcitrantes unionistas, como era el General Gerardo Barrios contra quien iban dirigidos los ocultos dardos.

El ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública de Costa Rica, don Francisco M. Iglesias, dirigió por entonces una circular a los gobiernos de Centro América, proponiendo su proyecto de Unión Centroamericana: "Penetrado, dice, de la necesidad y conveniencia de organizar un gobierno que represente siquiera los grandes intereses de Centro América, y que sea un dique contra el desorden y la anarquía en el interior o contra la intrusión la conquista de parte de otras naciones, y conociendo por la experiencia, y por el estudio que he logrado hacer de la política de nuestros gobiernos, y de las excepcionales circunstancias y peculiaridades de los Estados en que está fraccionada esta parte del continente, la imposibilidad de reconstruir un gobierno Central, me he decidido a formalizar el proyecto de Unión Centro Americana que os presento..."

"Más la experiencia que estos hechos y estas decepciones inculcan lejos de desalentarme me han animado a perseverar en la patriótica senda que otros han trazado, evitando escollos que ellos encontraron, exigiendo menos de lo que ellos demandaban, estatuyendo únicamente sobre lo más esencial y dejando a cada república en la respectiva posición en que se encuentra, después de veinte y dos años de propia existencia, sin exigirle que retroceda en su carrera, ni que renuncie a intereses que le son privativos, y a derechos de que ya no podrá desprenderse sin esfuerzos, sin violencia y sin menoscabo".

Qué Unión Centroamericana era esa que, reconociéndose la imposibilidad de reconstruir un Gobierno Central, y exigiendo menos de lo que los unionistas exigían antes, se constituía sobre lo más esencial? El proyecto tico la llamó **Dieta Centro-Americana**. Era una unión moral, más

que material, y chasqueando las ideas mismas del proponente, no encontró eco en ninguna parte como menos consistente que otros proyectos de mayor audacia y envergadura que al menos encontraban el entusiasmo favorable de muchos idealistas. Los dos primeros capítulos del proyecto dicen lo suficiente para comprender su inutilidad:

“I. Las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica se garantizan mutuamente su integridad territorial, su independencia e instituciones, y se constituyen solidarias en la guarda de estos vitales intereses.

“II. Institúyese una Representación Nacional permanente, compuesta de dos Representantes por cada una de las cinco repúblicas. Dicho cuerpo tomará el nombre de **Dieta Centro-Americana**.

No vamos a perder tiempo en explicar el funcionamiento y las atribuciones de esta Dieta, especie de Corte Arbitral para dirimir las cuestiones de cualquier naturaleza que se suscitasen en Centro América, porque no teniendo fuerza para hacer efectivas sus sanciones, ¿a qué se reducirían sus medidas? En su propio origen nacía con el sino de lo inocuo, de lo impracticable.

Por eso no es de extrañar que el Presidente General don Gerardo Barrios se haya desdeñado de considerar un proyecto que no nacía viable, y así se expresó en su Manifiesto a los pueblos el 16 de Diciembre de 1862, haciendo referencia a nuevas gestiones de Nicaragua, a raíz del fracaso de la misión de Chamorro y Jerez:

“El 27 de septiembre, dice, del presente año volvió a dirigirse el Gobierno de Nicaragua al de esta República proponiendo la reunión de Ministros Plenipotenciarios que discutan sobre la unión posible de Centro América. Entreviendo yo, que se trata de **Dieta** o Representación para solo las relaciones exteriores, declararé terminantemente que este gobierno concurriría siempre que se tratase de la organización de un gobierno potente como el central. El Salvador ha celebrado tratados con varias potencias de Europa y América, sin necesidad de someterse a un pupilaje que ningún bien le producirá en cambio, y ha canjeado últimamente un concordato con la Santa Sede y ajustado un tratado de amistad y comercio con S. M. la Reina de la Gran Bretaña. Sin embargo, S. E. don B. G. B. Mathewx, Ministro Plenipotenciario de aquella Soberana, ha excitado al Gobierno de esta República para que tome en consideración la

medida propuesta por el Gobierno de Nicaragua; obsequiando en su justo valor la intervención benévola de Su Excelencia el señor Mathews se le ha contestado, que este Gobierno no tendrá inconveniente en tratar sobre la unión nacional tan luego como el Gobierno de Costa Rica presente un proyecto de organización que ha ofrecido a los gobiernos de Centro América.

“Aunque a decir lo que sobre el particular siento, no es tiempo oportuno de tratar de nacionalidad, si se atiende a las efervescencias que el pensamiento ha producido en uno de los partidos en que por desgracia está definido Nicaragua: a que Guatemala ha cortado sin motivos sus relaciones políticas con El Salvador; y a que Honduras se niega abiertamente a concurrir por las circunstancias que atravieza”.

Como se ve, el proyecto tico de la vía media, llamado Dieta Centroamericana, fué un verdadero aborto de proyecto; pero como en realidad de verdad, se puede creer, no era su finalidad, sino desvirtuar los trabajos directos posibles, si Barrios llegaba a imponerse en Centro América, como se temía por el influjo de sus aciertos en el manejo de la cosa pública en El Salvador, Costa Rica no hizo esfuerzos por llevar a cabo la Reunión de Plenipotenciarios, sugerida por Nicaragua, sino que más bien despachó, cuando las cosas se complicaron más con la inminencia del rompimiento de las hostilidades entre Carrera y Barrios, comisionados a Guatemala y El Salvador, con dos misiones distintas e incompatibles, jugando una política poco limpia, por su doblez indiscutible.

El propio Ministro Iglesias fué el agente secreto que despachó el Gobierno de Montealegre a Guatemala, y decimos que fué agente secreto, porque se dirigió allá sin credenciales especiales que lo acreditasen de plenipotenciario ante Carrera, haciendo un viaje con pretextos de salud pero en el fondo, en misión hostil a Barrios. Así lo expone él mismo en un folleto en que descubre su misión, con el proyecto de Dieta Centroamericana. “Premiosas eran, dice, las ocurrencias y no había que perder momento para no ser sorprendidos sin estar preparados para afrontarlas. Así fué que me ví en la necesidad de determinarme a un viaje improvisado, anunciándolo secretamente y a día fijo a los gobiernos de Guatemala y Nicaragua, a ciertos agentes confidenciales en El Salvador, y al Dr. Dueñas que insistía mucho en mi viaje. Marchemos, dije al respetabilísimo Doctor Zeledón, dejémonos de presentaciones, protocolos, conferen-

cias, etc.; echemos a un lado ritualidades embarazosas en este caso y no perdamos un tiempo que es precioso...

“En Corinto me esperaba el Presidente de Nicaragua, acompañado de sus ministros y de otras personas importantes. Allí en una conferencia de varias horas, y en vista de las gravísimas circunstancias que nos rodeaban se convino en rechazar por la fuerza lo que por la fuerza se intentaba... con la seguridad del apoyo moral... de Costa Rica, y como lo único que por entonces faltaba en parte eran buenos elementos de guerra, y no había tiempo de que Nicaragua los solicitara de afuera, convine en dar el auxilio de mil rifles con su correspondiente dotación, y en hacer un préstamo de veinticinco mil pesos, sin pago de intereses.

“Cubierta así nuestra frontera, constituída Nicaragua en nuestro seguro centinela y confirmada en sostener su autonomía amenazada, portador al mismo tiempo de importantes revelaciones, y sabedor de que el General Jerez y otros jefes conspicuos de su partido se encontraban en conferencias en Nacaome y que era probable nuestro encuentro en el puerto de La Unión, me reembarqué decidido aun más que antes a emplear el último esfuerzo para salvar aquella ominosa situación o para destruir aquel cáncer que amenazaba extenderse y profundizarse”.

No comprendemos a estas alturas de la historia, cómo se ha podido llamar ominosa aquella situación, comparándola con un cáncer que habría que extirpar a toda costa, cuando en manos de todos estaba componerla con buena voluntad por un simple acto de respeto a los derechos de cada cual, sin las pretensiones de inmiscuirse en la política del vecino. Con sólo que Carrera hubiera desistido de su intento de botar a todo trance a Barrios, la paz se habría asegurado en Centro América por muchos años. Esa es al menos la convicción que ha hincado en nuestro ánimo el estudio de estos sucesos, a la luz de los documentos que hemos tenido la oportunidad de leer para nuestra interpretación de tan interesante momento histórico. Pero sigamos al señor Iglesias en su detallada odisea:

“En La Unión estuve siete horas, empleadas todas de momento a momento en el objeto que absorbía todas mis facultades.

“Allí entre otras cosas, descubrí la conspiración organizada en Nicaragua y el secreto envío de setecientas armas de fuego, porque, etc., embarcado hacía apenas tres días con destino al litoral interior de Nicaragua, en el Golfo de Fon-

seca, en donde era esperada. . . . Fué por esto por lo que hice alistar una buena embarcación a mis expensas, y por medio del señor Courtado, amigo fiel y opuesto a aquellos trastornos, conseguí gente arrojada para llevar una carta mía al General Martínez dentro de un término perentorio, participándole lo que ocurría y dándole la voz de alarma”.

En este curioso y un tanto vanidoso relato del señor Iglesias, refiérese a su encuentro con el General Jerez en el mismo puerto de La Unión, encuentro cordial, dice, en que Jerez manifestó su pensamiento de cómo se tenía que hacer la Unión Centro Americana. Vale la pena consignarlo, por la luz que derrama sobre el propio Jerez:

“En la playa de la Unión, listo ya para embarcarme, encontré y saludé al Gral. Jerez; ya nos conocíamos y nuestro encuentro fué cordial. Juntos nos embarcamos, y una vez a bordo, fuimos poco a poco entrando en el delicado asunto que a entreambos nos preocupaba, aunque en campos contrarios. Comuniquéle mi proyecto que pareció ver con lástima, pues entre otras cosas me dijo: todo esto es inútil, como lo fué el plan de la Dieta de Chinandega (plan que hasta el día de hoy quien escribe estas líneas, no ha visto) agregando: todos estos proyectos son trabajo y tiempo perdido: nuestros pueblos no comprenden estos asuntos ni sus verdaderos intereses; ellos no se remontan a esas alturas y **es necesario imponerles el bien, forzándolos a que lo acepten:** están en su infancia y son niños a quienes se debe enseñar como se hace en las escuelas desde el deletreo hasta ponerlos en las aulas y universidades; la unión traerán tantos bienes y progreso que el sacrificio impuesto será mil veces compensado; basta ya de paliativos, puesto que ni la convicción ni las propias conveniencias han podido procurarle la unidad, etc.”

Después de unas frases laudatorias para Jerez, el señor Iglesias nos dice; llegados que fueron al puerto de La Libertad, del Salvador:

“Nos despedimos en el punto de su destino: él marchó a unirse con el Presidente del Salvador General don Gerardo Barrios, y a dar la última mano a sus combinaciones; **y yo a oponerme a ellas en Guatemala.** Creo que esta fué nuestra última y eterna despedida”.

De qué modo se podía oponer a los designios unionistas de Jerez, en Guatemala, el señor Iglesias, Ministro de Relaciones e Instrucción Pública de Costa Rica, objeto de su misión oficiosa? Dadas las circunstancias y el propósito firme

de Carrera de oposición a muerte a Barrios, no cabía más que un modo, y ese era el de la guerra entre Guatemala y El Salvador que el señor Iglesias, verdad o mentira, declara haber fomentado aconsejándola sin tardanza. Sigamos el hilo de su interesante relato:

“Con ansias lo esperaba, me dijo el Presidente Carrera, disimule mi impaciencia, pero los sucesos que U. ya conoce han tomado en estos últimos días un carácter más grave. Lo peor es que mi acción está contrariada por la indecisión de mis Consejeros y Ministros, que aun tienen la ilusión de que pueda evitarse una guerra, en lo cual creo que se engañan (1) pues las tentativas de Irungaray por adormecernos

sólo tiene por objeto prepararse mejor y recibir el completo armamento que esperan para dar el golpe más en seguro”. Agregó otros conceptos y por fin me dijo: ¿Qué opina U. señor Iglesias? ¿Cómo se ven estas cosas en Costa Rica?

“Supliqué entonces que me impusiese del verdadero estado de las relaciones con el Gobierno de El Salvador y de los hechos recientes que habían reagrado la situación. El general Carrera lo expuso en detal, lo que unido a los que yo conocía y al juicio que me había formado de ellos no dejaba duda en mi espíritu sobre la real y verdadera crisis en que se encontraban Guatemala y Nicaragua, y sobre el inminente riesgo que corrían de ser sorprendidos el día menos pensado. Así, pues, contestéle con la mayor franqueza, **que en tal situación la tardanza en obrar constituía el mayor peligro, y que si se habían agotado los recursos para conseguir una paz honrosa y duradera sin éxito alguno, y si sólo se habían obtenido refugios y promesas a medias sin que hubiese garantías aun así de ser cumplidas, una tregua no haría más que aumentar el riesgo inminente que corrían Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.** Obrar de otro modo, dije, sería resignarse a ser vencidos, o a triplicar los sacrificios de sangre, de tiempo y de recursos que la defensa exigiera. A Costa Rica, agregué, atañen muy de cerca estas cuestiones, pues el peligro es común; así es que ante la consideración de que esta república y la de Nicaragua sean las que tienen que soportar los sacrificios de sangre que son los más sensibles y costosos, y además, los que acarrea la guerra traída o llevada a sus territorios, **Costa Rica no puede vacilar en la ratificación que hace por mi medio de sus promesas de apoyo moral a entreambas repúblicas; y como además de ser Nicaragua su límite y más débil que Gua-**

temala, confirmo mi promesa a nombre de mi gobierno de suministrarle los auxilios de arma y dinero que necesite.

Aunque en casos de guerra, resulta siempre pobre el apoyo moral que era lo que ofrecía Costa Rica para que se rompieran las hostilidades entre El Salvador y Guatemala sin tardanza, no puede negarse que, en presencia de la misión privada de su propio ministro de relaciones e instrucción pública, ante el Gobierno de Guatemala, dejaba por ende el Gobierno del señor Montealegre de ser neutral, pues estaba francamente al lado de los adversarios del Salvador y de su gobierno, el Presidente don Gerardo Barrios. Sin embargo, no tuvo empacho Costa Rica de destacar una Misión pública a cargo de don Eusebio Figueroa, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, ante el Gobierno del Presidente Barrios, con la misión especial de prestar sus servicios de Mediador entre los dos países en guerra, que la misma Costa Rica había azuzado por medio de otro ministro, como lo hemos visto. Este enviado extraordinario llegó a San Salvador, cuando el Presidente Barrios se hallaba absorbido en el campo de batalla repeliendo la invasión de Guatemala, derrotada en las fortificaciones de Coatepeque.

El señor Figueroa, en comunicado al ministro de Relaciones le pregunta el 24 de febrero de 1863 si la recepción se efectuará en el cuartel general en donde se encontraba el Excelentísimo señor Capitán Gral. Presidente, a lo que contestó a 2 de Marzo el Ministro de Relaciones don M. I-rungaray lo siguiente:

“...el 24 citado, se hallaba S. E. el Presidente combatiendo y venciendo al Presidente de Guatemala, que alevosamente invadió el territorio salvadoreño; y después tuvo su E. que pasar a Santa Ana a dictar las providencias que las circunstancias hacían indispensables, para restablecer la tranquilidad y la confianza, no regresando a esta capital sino hasta ayer. Hoy el primer cuidado del infrascrito ha sido recabar la resolución de S. E. el Presidente sobre la recepción del señor Enviado Extraordinario de Costa Rica; y me ha autorizado aquel Magistrado Supremo para que conteste al señor Licenciado Figueroa, que el 5 del corriente a las doce del día pasará a su habitación el señor Jefe de Sección de Relaciones Exteriores a fin de que le conduzca al salón del Ejecutivo, en el carácter público antes citado”.

El 5 de marzo de 1863 fué la recepción del Licenciado don Eusebio Figueroa en su calidad de Enviado Extraordi-

nario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Capitán Gral. Presidente don Gerardo Barrios con la misión especial de mediar entre los dos gobiernos en guerra, y cimentar sus relaciones en paz y concordia; pero el 7 de marzo, con sorpresa del Gobierno del Salvador, pasó el ministro mediador una nota en que se transparentaba que la verdadera preocupación del gobierno del señor Presidente de Costa Rica, don José María Montealegre, era la actuación de Barrios en Nicaragua:

“Ha circulado, en esta capital, dice el señor Figueroa al Ministro de Relaciones del Salvador, la especie de que el el Gobierno de El Salvador intenta bloquear a Corinto, puerto de Nicaragua, y situar una fuerza en el territorio de aquella República, ya para agredir al Gobierno considerándole en su calidad de aliado con el de Guatemala, o bien para auxiliar al General Jerez que se dice encabeza la causa de oposición contra el Gral. Martínez.

“Tengo instrucciones de mi Gobierno para representar al de US. que Costa Rica tiene formado compromiso con aquella República de auxiliar moral y materialmente cuando fuere invadida o atacada sin justa causa.

“Mi Gobierno, que como lo ha acreditado siempre, no desea sino la paz y la armonía con todos, espera que el de US., no dará paso alguno en este propósito, ni consentirá en que se hagan preparativos de guerra en su territorio para atacar a Nicaragua; y está dispuesto al mismo tiempo y ofrece influir decididamente con el de Nicaragua para que no inquiete, provoque ni ofenda en manera alguna al del Salvador”.

Para explicar este recelo del Gobierno de Montealegre sobre el del Gral. Barrios, habría que apelar a los antecedentes que ligaban a Barrios con el ex-presidente Mora, de Costa Rica, derrocado por el señor Montealegre en 1859. El Gral. Barrios se refirió a estos antecedentes en el Manifiesto a los pueblos, en que trata de justificarse de los auxilios que tanto él, como el presidente Carrera, le había ofrecido a Mora para restaurar su autoridad en Costa Rica. “Se deja ver, dice, que al ofrecer yo al señor Mora los auxilios, no podía moverme un sentimiento de mezquina aspiración, porque la posición de El Salvador y Costa Rica, separa sus intereses casi de una manera absoluta. Me movía, pues, la conservación del principio de autoridad, vejado por una facción en Costa Rica, y cuyo ejemplo podía ser pernicioso aun a estos pueblos. Pero mientras hacía sus arreglos el señor

Mora por aquí habían cambiado las cosas en Costa Rica, en donde ya ejercía el Poder Supremo el designado por los pueblos. Ningún poder extraño podía intervenir: era el pueblo costarricense debidamente representado, quien debía decidir, sobre su propia suerte. En consecuencia el general Carrera y yo retiramos nuestros ofrecimientos al señor Mora, el cual fijó su residencia en esta República lo mismo que muchos de sus partidarios”.

A pesar de tan categóricas y al parecer sinceras explicaciones de su actitud con Mora, paralela a la del mismo Carrera en ese caso, debido sin duda a sus antecedentes morazánicos, el Gobierno de Montealegre, sucesor de Mora, se mantenía receloso de cuanto hiciese Barrios, especialmente en Nicaragua, posición en que, salvada la distancia que separa a sus respectivos países, dejaba de distanciar sus intereses casi de una manera absoluta, acercándolos acaso para la Unión al estilo aconsejado por Jerez para los pueblos infantiles, incomprensivos de los altos ideales. De allí la preventiva que inesperadamente hizo ante el Gobierno de Barrios el señor enviado extraordinario Lic. Eusebio Figueroa.

Pero el Gobierno de Barrios evadió la respuesta, amparándose en el derecho internacional privado. El Ministro de Relaciones Irungaray, le contesta así con la misma fecha:

“Impuesto de lo relacionado el Presidente de la República, se ha servido autorizarme para que conteste a V. E., como tengo la honra de efectuarlo: que acreditado V. E. en concepto de mediador, para cortar la mala inteligencia que desgraciadamente hoy existen entre El Salvador y Guatemala... y para cortar el peligro entredicho en que se halla ambas repúblicas, fué recibido V. E. con ese único carácter conciliador por el Gobierno de esta república; y que para que se le reconozca en otro concepto será preciso, se expidan a V. E. por el Gobierno de Costa Rica nuevas credenciales”.

El Ministro tico no aceptó esta interpretación que implicaba limitación excesiva de sus facultades de plenipotenciario, y contestó el 10 de marzo:

“Debo asegurar a Us. que me ha sido en extremo penoso ver que se me considere en otro concepto que el de conciliador, al representar los compromisos de mi Gobierno con el de Nicaragua, empeñándome para que no haya agresión de parte de El Salvador. Mi Gobierno es amigo de la claridad y la franqueza, y yo he debido ser su fiel intérprete: así

es que, al presentarme aquí con una misión pacífica y conciliadora, después de haber obtenido del Gobierno de Ud. una amistosa y cordial acogida que interesa la gratitud del gobierno que represento y la mía personal; me ha parecido que debía empezar por poner en claro la posición respectiva de mi Gobierno, para evitar después siniestras interpretaciones; sin, que este paso de franqueza, dado en la confianza de que sería recibido con agrado en consideración a los buenos oficios de Costa Rica hacia El Salvador, pudiese alterar en modo alguno el carácter de mi misión”...

“Es verdad que no he sido acreditado especialmente a fin de impedir que se rompan las hostilidades entre El Salvador y Nicaragua; pero creo que no puede asegurarse que el evitar ésto no contribuirá en manera alguna a la paz entre El Salvador y Guatemala; y de consiguiente debe ésto considerarse como uno de los medios cuya consecución me es dado procurar, *siquiera no se le atribuya gran eficacia*”.

El Ministro pone en duda, acaso con sobra de razón, la interpretación del Salvador respecto de la extensión diplomática de sus credenciales, pero como este punto, que no carece si nembargo de interés en el orden del derecho internacional, se sale del marco de nuestro estudio dejamos en la balanza de lo opinable los dos pareceres; el restrictivo del Salvador, y el ampliativo de Costa Rica, que consideraba que “la carta autógrafa no sirve en la práctica sino para hacer constar el carácter del Ministro”, siendo los poderes otorgados por el Jefe del Estado “los que determinan la extensión de las facultades que el Ministro recibe”.

El Ministro Irungaray en contestación a esa persistencia del señor Figueroa en mantener dentro de sus facultades de enviado extraordinario, en carácter de mediador, el paso que había dado preguntando la actitud del Salvador con relación a Nicaragua, con quien Costa Rica tenía ligas especiales, después de algunas explicaciones concernientes a las razones tenidas por El Salvador para haber aceptado su misión, le dice para terminar:

“Por lo expuesto, señor Ministro, el Presidente de El Salvador, no se aparta de su resolución de no reconocer a V. E. en otro carácter que el de conciliador. Si a esta noble misión se le quiere mezclar otra amenazante que la abaje de su altura, es preciso siempre que así lo exprese el Gobierno de Costa Rica, en otra carta autógrafa, o en nuevas credenciales”.

Después de esa tan categórica manifestación, el señor

Figueroa ha de haber dado por fracasada su noble misión, si es que realmente tenía por fin la conciliación entre Guatemala y El Salvador, lo que hay derecho a poner en duda después de haber leído el interesante relato en la participación, en los sucesos de esa época, del entonces Ministro de Relaciones e Instrucción Pública de Costa Rica, Lic. Francisco M. Iglesias, que más bien animó a Carrera a llevarle la guerra al Salvador, contra el parecer moroso de los consejeros y ministros del autócrata chapín, doble juego que, presentido o descubierto sin duda por Barrios, ha de haber contribuido, más que la práctica de derecho internacional que planteara, el caso del señor Figueroa, en su decisión de no admitir ninguna gestión fuera de la conciliación.

Y aunque el señor Figueroa permaneció hasta a mediados de abril en San Salvador, desde aquella declaración de Irungaray y la subsiguiente disposición del Gobierno salvadoreño de asumir "una actitud imponente y decisiva", para poner fin al estado de cosas existente entre Guatemala y El Salvador, declaración hecha en circular al Cuerpo Diplomático, contestada por el señor Figueroa el 8 de abril, deplorando tal disposición y sus consecuencias, estaba concluida su Misión conciliadora. Así fué que el 10 de abril se despide solemnemente, en audiencia pública en que se cruzaron discursos, del gobierno del Salvador, como consecuencia de aquella comunicación. Es de notarse la actitud, verdaderamente acre de Barrios en esa despedida, en que no disimula sus sentimientos sobre la misión. Vale la pena reproducir sus palabras, que pecan de tal franqueza que a duras penas se pueden colocar bajo el palio de la diplomacia. Dicen así:

"Ha trascurrido más de un mes, y no me habéis comunicado si el Gobierno de Guatemala ha escuchado el buen deseo del vuestro, prestándose a algún arreglo pacífico, o negándose a él; no obstante que debe consideraros en relaciones con vuestro colega, y no puedo menos de manifestaros lo sorprendente que me ha sido vuestro silencio a este respecto, y que hayáis dispuesto regresar, sin llenar una obligación, no solo con este gobierno, sino también con todo el país, de declarar francamente, si Guatemala se presta a la paz o quiere la continuación de una guerra inícuca y sin causa, condenada por el mundo civilizado. Una declaración semejante, influiría, mucho en la opinión pública, favoreciendo la justicia y poniendo en evidencia el carácter de esa guerra hija del barbarismo. Por el contrario, vuestra elocución de despedida la encuentro oscura y diminuta en los

hechos, pues fundáis vuestra retirada en la actitud que últimamente ha tomado este gobierno contra Guatemala, cuando vos sabéis, por haber estado entre nosotros, que si he prescindido de mis ardientes deseos por la paz, ha sido por las agresiones vandálicas de las tropas de Guatemala sobre los pueblos de las fronteras. Ignoráis acaso los escandalosos crímenes que ha cometido el corregidor de Jutiapa coronel Navas, en la ciudad de Ahuachapán, Chalchuapa y valles de Sacamil y Santiago? El asesinato sobre gentes indefensas, el robo y el incendio, no son los trofeos de la actualidad, que conquistan las armas vencidas y deshonradas de Guatemala? Y cuál será, señor Ministro, el Gobierno de la tierra, que pudiera echar un velo a esas depredaciones y mantenerse en una actitud pacífica, sin recurrir a los medios de represión de un bandalismo que se ostenta en deshonra de todo Centro América? Someto esta cuestión a vuestra propia conciencia y con esa lealtad que debe caracterizar al representante de un Gobierno ilustrado, como el vuestro, espero le informaréis de que el Jefe de El Salvador, ha estado animado de los más sinceros sentimientos en favor de la paz con Guatemala, y buena inteligencia con las demás secciones centro-americanas; pero que se le estrecha y compele, sin consultar los intereses del país en general, y la justicia, a defender a la República de injustos enemigos, y mantener sus derechos sacrosantos espada en mano, cualesquiera que puedan ser los resultados, cuya responsabilidad llevarán aquellos que obstinados, no han consultado la razón y son guiados solamente por el vil designio de hacer prevalecer en Centro América las ideas retrógradas que rechaza el siglo y la civilización, manteniendo el embrutecimiento de pueblos para dominarlos, esquilmarlos y perpetuarse en los destinos, como si fueran su propiedad exclusiva...

¿Qué cara pondría el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica, señor don Eusebio Figueroa, al oír al Presidente Barrios recriminarlo de ese modo en su discurso de despedida, al retirarse sin haber dado una sola plumada en el sentido de su noble misión? Francamente no quisiéramos nunca vernos en una situación semejante, sobre todo acusándonos la propia conciencia de que el Presidente acusador tenía la razón.

En realidad este episodio, en la historia diplomática de Costa Rica, no es muy honroso que digamos, sobre todo después de descubierto el doble papel jugado por su gobierno

en esa ocasión, apoyando, conforme sus propios sentimientos, al gobierno de Carrera para que se lanzara sin tardanza a la guerra contra El Salvador, y enviando al país enemigo una misión de paz y conciliación fingida, que en el tiempo de su ejercicio no hace más que amenazar al Gobierno con el apoyo moral de Costa Rica a Nicaragua, si Barrios le lanza la revolución a Martínez, capitaneada por Jerez. Merecía tan doble diplomacia, el trato que le propinó la rudeza de Barrios, acusadora y quemante.

Al llegar aquí, completada nuestra introducción a las cartas de Barrios a Jerez y Chamorro, sólo nos falta hacer algunas consideraciones pertinentes sobre el significado de las guerras centroamericanas, especificadas en esta que consideramos, fuera de la guerra nacional de Nicaragua contra Walker, una de las más trascendentes en Centro América, en que cae víctima de una gran injusticia, al golpe de los prejuicios existentes contra su persona, imbuida en los ideales de Morazán y Jerez, y con la cara descubierta a los nuevos aires de libertad que empezaban entonces a soplar en nuestro suelo, endurecido por una autocracia conservadora que no podía ser durable, como en efecto no lo fué, perdiendo en un día toda la labor efectuada en seis lustros. Lástima que la historia no sea una ciencia experimental, y que nunca podamos saber lo que hubiera sido de Centro América si Barrios, en lugar de ser vencido por Carrera, hubiera dominado a Guatemala, abriendo otros derroteros a la política centroamericana. Se habría ganado o habría perdido terreno el bien patrio? Es este un punto, que no es posible satisfacerlo con una resolución cumplida. Cada uno es libre de pensar en lo que le parece más conforme con su propia filosofía de la historia. Nosotros, por nuestra parte, nos sentimos inclinados a pensar que si Carrera hubiera perdido la partida en 1863, no habría sobrevenido la revolución guatemalteca del 71, que hizo tabla rasa con lo bueno y lo malo de aquella situación político-social; y eso habría sido indudablemente una ganancia para Centro América y para la misma tierra del Quetzal.

XII

SIGNIFICACION DE LAS GUERRAS CENTROAMERICANAS

Barrios, al buscar la Unión Centroamericana, en amor

a la paz y al bienestar general del Istmo, creía que consolidaría al mismo tiempo los sillares de su Gobierno, inestables bajo el régimen separatista, y obtuvo en recompensa de su ideal frustrado, una guerra desoladora, en que fueron parte beligerante El Salvador y Honduras a un lado y Guatemala y Nicaragua por el otro. Este hecho que debiera sumir en honda tristeza a los unionistas de todos los tiempos, como un mal síntoma, no deja sin embargo de ofrecer, aunque parezca paradoja, argumentos favorables a la necesidad vitalmente sentida por nuestros pueblos disgregados, de unirse en una sola Nacionalidad, que, como la Cruz en el mundo de la Fé, es un signo de contradicción en la Historia de Centro América.

Muchas veces el amor mal dirigido y orientado, produce reyertas aun entre los más unidos hermanos, sin que se traduzcan en irreductible distanciamiento. ¿Por qué no han de haber sido de esa clase las guerras que, en los momentos mismos de buscarse para la Unión, se hacían los pueblos centroamericanos, sin que de ellas resultasen más distanciados? La guerra, que por tantos motivos fundamentales, es uno de los más graves males que aquejan a las naciones en el Universo, tienen, sin embargo, en la filosofía de la historia, su razón de ser profunda, que la hace uno de los instrumentos más eficaces de unificación, bajo el lábaro santo de la Civilización. Los pueblos que, interesados en un mismo ideal, chocan entre sí, acaban siempre por comprenderse, logrando o consolidando una más perfecta unión.

Ejemplos trae la historia a porrillo. España, en sus siete siglos de Reconquista, logró la Unidad imperial, peleando espada en mano; y nuestra América no se hizo una en civilización y cultura, sino por medio de la Conquista, que no fué más que una continuada guerra contra los obstinados elementos aborígenes, reacios a la unificación y penetración con España, bajo la dominación colonial, ahora llamada con mejor nombre, unificación imperial. En la gran República de Norte América, cuya influencia política ha sido decisiva en la formación democrático-republicana de Hispano América, no se consolidó la Unión, sino con el contundente medio de la guerra, cuyo fin parece ser siempre: **dividir para unir**. Llamóse la del 70, guerra de **Seseción**, porque eso quería el Sur rebelde; pero en realidad fué guerra de **Unión**, porque de su conflagración, vencedor el Norte con el Presidente Lincoln, que encauzara a más altos fines civilizadores su resultado con el expediente de la li-

bertad de los esclavos, resultó una **Unión más perfecta**, establecida para siempre con el carácter de indisoluble y obligatoria, cumpliéndose el espíritu profético del preámbulo constitucional.

Y ante esos principios que la reflexión deduce de las enseñanzas de la historia sobre el carácter trascendente de las guerras, promotoras al fin de los más altos propósitos de la Civilización, cabe preguntar: ¿No habrían tenido por fin lógico la Unión de Centro América esas guerras entre nuestros países, a haber seguido el curso que llevaban? La guerra del 63, con sus preparativos y preliminares de emigraciones políticas, provocó un ir y venir de personajes de unos países a otros, como diplomáticos o emigrados políticos, que iban dejando a su paso surcos profundos en que corrían después mejor las corrientes de mútuas simpatías que significaban al cabo un verdadero acercamiento de nuestras pequeñas nacionalidades.

En el Gobierno de Barrios figura como ministro el Dr. Tomás Ayón, nicaragüense, y su presencia, si nos garantiza las sanas intenciones de aquel gobernante, es prueba manifiesta al mismo tiempo de que los centroamericanos por entonces tenían por patria todas y cada una de las secciones en que se había fraccionado la Federación. También vemos que el Presidente Barrios sentía como propio el problema electoral nicaragüense, y con sobra de razón, pues ligado a su resultado avisoraba en cierta manera con prelación profética, la guerra del 63, en que serían beligerantes o puestos El Salvador y Nicaragua. ¿Cuándo han estado más afines los sentimientos nacionalistas entre ambas repúblicas, sino en víspera de esa desgraciada guerra? Se rompen las hostilidades entre sus dos gobiernos, y el Presidente de El Salvador entrega la suerte de sus armas a Jerez, nicaragüense que en Coátepeque había adquirido, por valiente, el cognomento del León del Istmo, para ir **contra** Nicaragua, decimos mal, **contra** el Gobierno de Martínez, que para Barrios era ir a su favor. Carrera le declara la guerra a Barrios, no como enemigo de El Salvador, sino para salvar al país del mal camino en que Barrios lo precipita, e invadido el territorio, organiza en Santa Ana un Gobierno salvadoreño con Dueñas de Presidente, y unidos, salvadoreños y guatemaltecos, combaten al salvadoreño Barrios, vitando por sus ideas liberales, al parecer guatemalteco.

Las guerras centroamericanas no son ni han sido nunca para satisfacer antagonismos culturales o etnográficos,

como han sido las de Europa. Han tenido el carácter de simples **guerras civiles**, de unos partidos contra otros; de Gobiernos contra gobiernos; jamás de países contra países, que en medio del fragor de las batallas se han reconocido hermanos, con vivos anhelos de Nacionalidad común, más sentida con el corazón que comprendida con el entendimiento, por lo que nunca salieron de su ardiente fragua más distanciados, efecto que al cabo resultó, cuando se pusieron en paz estos pueblos a cultivar sus propias entidades políticas, perfeccionándose como ruedas aisladas, que nunca se iban a colocar en el engranaje de la Nacionalidad de que eran partes, y ruedas se han quedado hasta la fecha.

De lo expuesto puede deducirse que las guerras no eran síntomas de desunión, sino sólo de incompreensión de los gobiernos que regían sus destinos, más atentos a sus propios prevalecimientos que al bienestar general de la gran patria. Más aún, llegamos a pensar, hasta podrían haber servido con el tiempo de aglutinante histórico para la Unión, si no las hubiera manchado el personalismo profundo que minaba a sus partes integrantes, desviándolas de su destino manifiesto; pero aún así, la misma guerra latente en que permanecían, recelosos unos de otros por el predominio de la gran idea en cada cual, era la prueba más fehaciente de que estos pueblos estaban unidos en realidad por unos mismos intereses e ideales, en cuya persecución chocaban, por la falta de buena dirección moral, desprovistos como estaban de justicia en sus medios de cooperación al fin columbrado en lontananza. ¿Por qué le hizo Carrera la guerra a Barrios? Por su radicalismo manifiesto? En ese caso podría hasta citarse esta guerra, como una pequeña **cruzada** centroamericana; y el solo decirlo resulta ridículo! No; los móviles eran puramente políticos, más bien personalistas; necesidad de Carrera de tener en El Salvador un gobierno amigo, y sumiso a sus mejores deseos, seguro de sus fronteras, cosas que con Barrios le faltaban, por su carácter independiente y firme. Don J. Antonio Villacorta, en su "Historia de la América Central", explica así el rompimiento de las Hostilidades entre ambos países: "El Presidente Barrios nombró Ministro de la Guerra a Manuel Irungaray, enemigo político de Carrera, el cual instigado por los doctores Dueñas y Zaldaña pidió al Presidente de El Salvador lo retirara de aquel puesto, y como Barrios se negara a satisfacer aquella pretensión, "La Gaceta", periódico oficial de Guatemala, reclamó con acritud, contestando la prensa salvadoreña en términos ta-

les, que la guerra se hizo inevitable". Quitad el personalismo de enmedio, la enemistad de Carrera a un hombre, y la guerra, que sacrificó a miles, se habría evitado. No es ésto el colmo de la desgracia?

Y Martínez, de Nicaragua, ¿por qué se unió a Carrera contra Barrios? Ya vimos cuánto contribuyó a esta actitud bélica la amistad personal de Barrios con Jerez, sin la cual se habrían evitado tantas desgracias. Ya lo dijimos: "Jerez es capaz de todo, pensaba Martínez, y al irse al Salvador es que prepara una revolución. Preparémonos para el evento y a la guerra, que sin ese prejuicio no habría estallado, fué creyendo defender la silla del poder de la que lo quería arrojar por la violencia su adversario Máximo Jerez. Pero al Salvador también fueron, por tan triste motivo, muchos nicaragüenses, emigrados o en son de guerra, y se mezclaron con salvadoreños, así como también los guatemaltecos, quienes, con su intercambio forzado, sin pensarlo, preparaban los futuros cauces de la hasta ahora problemática Unión Centroamericana, echada a perder por la política de aislamiento que triunfó al cabo por encima del abrazo bélico fraternal, paradójicamente contenido en las guerras.

En Centro América, se iniciaron las mismas vías históricas de unificación, que lograron éxito seguro, con trascendental oportunidad, en el Continente Europeo, más fraccionado que nuestro pequeño istmo. Europa fué la acaparadora de la historia de la Civilización hasta el descubrimiento de América, que le arrebató, de un salto admirable, ese privilegio, entrando con ella en competencia, con mejores destinos históricos, frente al porvenir. En sus enseñanzas aprendemos que es la vía de las guerras, con sus antitéticos resultados, la gran abridora de surcos para la formación de las grandes Nacionalidades, que han sido los grandes exponentes de la Cultura y la Civilización occidentales. Fáltóle a Centro América el genio bélico arquitectónico, que, aprovechando esos medios, forjase con ellos un haz de fuerzas vivas, hiciera con Centro América, lo que Alejandro Magno, por ejemplo, hizo con Grecia, o Carlo Magno con el Sacro Imperio Romano, la más vasta Unión de pueblos que se ha conocido desde Roma, otro pueblo amasado a golpes de continuas guerras de conquista y vasallaje. Pero, ¿por qué faltó ese genio militar, que llamamos arquitectónico? En nuestro concepto sociológico, a Centro América lo perdió el radicalismo liberal, que se apoderó de sus gobernantes o caudillos políticos, a raíz de la Independencia. Si Gerardo

Barrios, por ejemplo, a su fuerza de comprensión política, a su audacia militar indiscutible, a su amplitud nacionalista, virtudes que a ojos vistas lo adornaba de manera eminente, hubiera unido, no el clericalismo de Carrera, que es una desviación política del ideal moral, social, sino una sana política cristiana, que da al César lo que en justa medida es del César y a Dios lo que a Dios con amplitud le pertenece, tesis fundamental en toda realización histórica como revelación de los designios divinos en la humanidad. acaso habría logrado lo que en sus sueños de Gobernante idealista se imaginaba posible por los medios ficticios de la diplomacia y la política de influencia presidencial de unos pueblos en otros, llamados al fracaso, en los perturbados ambientes de la conciencia social católica de Centro América. Se perdieron los rumbos tradicionales, gastando energías preciosas en combatir costumbres sanas y seculares, con que no hicieron más que precipitar la vida política en la vorágine revolucionaria, ocasión de nuestra ruina. Ese había sido el gran pecado de Morazán, que encontró su castigo en la disolución de la Federación, a manos semi-salvajes del Indio de Mita, reducido a mejores términos por el conservatismo guatemalteco que lo hizo su caudillo y lo premió con la presidencia vitalicia de Guatemala, en que se convirtió en la espada del separatismo vencedor.

El nombre de Barrios, como caudillo liberal del Unionismo Centroamericano, nos trae al recuerdo el de otro caudillo liberal de parecidos arrestos centroamericanistas, el guatemalteco Gral. Don Rufino Barrios, que en 1885 decretó, por sí y ante sí, sin consultar a los demás gobiernos del Istmo, desde su propia sede de Gobierno Autócrata, la Unión de Centro América que realizaría por la sola fuerza de su espada. No era este segundo Barrios, ni podía ser el llamado a forjar la Unión, reduciendo por la violencia a viva realidad histórica el hermoso Ideal; porque, en su actuación de gobierno, pecaba más que su homónimo, el otro Barrios, de radicalismo anticlerical, opuesto en un todo a la conciencia vital de Centro América, amasada por una tradición profundamente católica, de la que no se puede prescindir en una construcción político-práctica, ancha basamenta, en que debe apoyarse el vasto edificio de la Unidad Nacional Centroamericana, para que sea consistente y duradero. Y sobre este pecado original de Rufino Barrios, que lo descarataba para ser el Mesías militar de este gran ideal de la Unión Centroamericana, tenía además otros graves menosca-

los en su contra; su propia autocracia con que oprimía a su pueblo y el menosprecio con que, enorgullecido, miraba a sus demás colegas en el gobierno de los otros Estados, que deseaba sujetar bajo la mano férrea de su dictadura, y a quienes no tomó en cuenta ni consultó antes de dar el paso que fracasó en Chalchuapa el 2 de abril de 1885. Gerardo Barrios no había procedido así, ni tenía en su contra el sino del despotismo, aunque en el ejercicio de su autoridad se pudiera propasar, a veces, de su legítimo derecho. Consultó antes a los gobiernos, formuló sus planes de unión, los consultó con todos, y si fracasó en su justa demanda no fué por su culpa. De otros son las responsabilidades. En cambio, en el caso de Rufino Barrios toda la responsabilidad de su fracaso le corresponde a él solo, haciendo con su acto más lejana que nunca la hasta entonces necesaria Unión.

Porque esta guerra a que se lanzó inconsulto el General Rufino Barrios, fué la última librada por motivos de Unión en Centro América. La de 1863 fué guerra antiunionista, porque se dirigía a liquidar al caudillo que la proclamaba como propósito firme de su política, el Gral. Gerardo Barrios. Y desde 1885 acá, Centro América ha tomado rumbos de paz, cifrada en el aislamiento de cada uno de los Estados, respetados por los otros por tratados de amistad y comercio, a los que dió pauta el de Guatemala con Nicaragua de ese mismo año, en que como ya lo hemos visto, ambos gobiernos "reconocen solemne y expresamente la independencia de ambas repúblicas", lo que significa que abandonan, por tiempo indefinido, el anhelo de unión. Las guerras que, sin embargo, no han dejado de perturbar nuestro suelo, desde entonces, no han tenido idealidad unionista; han sido guerras de enemistad entre sus gobiernos, o por cuestiones de fronteras que no deberían existir entre pueblos llamados algún día a formar una sola entidad nacional.

Después del fracaso de la República Mayor de Centro América, que fué acaso el mayor aproximamiento tenido de realizar el ideal de Jerez, Chamorro y Barrios, concebido en 1863, entre las tres repúblicas: El Salvador, Honduras y Nicaragua, nuestros países se aíslan más y más cada día, sin otro móvil que los intereses puramente políticos, levantando murallas económicas con sus aduanas proteccionistas, que no ha sido posible derrumbar consignando en tratados mútuos de paz y amistad y comercio la libre introducción de los productos nacionales centroamericanos, tratados como extranjeros en cada país.

De esta situación nos dimos cuenta en 1934, cuando asistimos en Guatemala a la Primera Conferencia Centroamericana, en que se palpó el espíritu de aislamiento que domina en la actualidad a Centro América. Cada uno de nuestros cinco Estados recela de la influencia de los otros. Ninguno quiere ni siquiera establecer el libre cambio comercial que salvaría los inconvenientes de la no intervención, elevado a principio internacional en América, con el acercamiento que ese intercambio produciría como precursor, en proceso lento pero seguro, de la Nacionalidad futura. En nuestra realidad viviente actual, El Salvador rechaza toda influencia de Guatemala; Honduras la recela de Nicaragua, y Costa Rica, orgullosa de su buena fama, hasta se resiente de ser mentada como parte integrante de Centro América. Hasta allí ha llegado el espíritu de separatismo que el Gobierno de Carrera infundió en nuestros países, al formularlo en doctrina interestatal, en las conferencias celebradas en 1862 con los delegados unionistas Jerez y Chamorro: Su Triunfo ha sido redondo.

Qué lejos estamos del año de 1856, cuando presa Nicaragua de la invasión filibustera, todo Centro América se conmueve, presentándose en Nicaragua con las armas en la mano, para defender con su sangre generosa al pueblo hermano, vejado en su territorio por el invasor. De Guatemala vino el General Víctor Zavala; del Salvador, Barrios y Belloso; de Costa Rica, Mora y Cañas; de Honduras, Cabañas; y unidos y fraternales todos, con los héroes de la guerra nacional, se pudo decir por un momento, en ráfaga luminosa, que si Centro América no estaba unida políticamente en un solo Estado, seguía siendo en realidad una sola nación, solidaria en sentimientos de mutua y franca cooperación hasta el sacrificio. De esta fragua dolorosa debía haber surgido entonces la Unidad Nacional, pero se desperdió la ocasión, que suele ser calva, como reza un dicho vulgar; y Centro América quedó disgregada en los cinco estados independientes y soberanos hasta el día de hoy, sin que se vea positiva esperanza de reconstrucción de la unidad colonial perdida, acaso para siempre.

Todo eso es historia de ayer, cosas del pasado que se añoran en el desconsuelo del presente, que nos grita que no sólo hemos perdido la unidad, sino hasta la misma solidaridad de nuestros sentimientos y propósitos, unitarios. ¿Qué otra cosa se puede pensar, después de consolidada la paz en los tratados de Washington, con el principio de la no-inter-

vención por norma? Nicaragua ha vuelto a ser teatro de contiendas internacionales; la Intervención americana sentó en nuestro suelo sus reales, y qué hizo Centro América? Denostar y hacer befa de los nicaragüenses, únicamente, sin una palabra de consoladora comprensión del verdadero fondo del problema que se había planteado, acaso como una consecuencia remota de los tratados de Washington vigentes, en una grave complejidad de situación política que no era para ser tratado con la superficialidad con que se le consideró en Centro América, como si sólo se tratara de la voluntad traidora de un partido, o de unos hombres, en cuyas manos estuviese el sí o el no, cuando en realidad se trataba de un grave problema de envergadura internacional, que forzosamente se tenía que resolver de algún modo con la cooperación inevitable del propio gobierno americano, caso histórico en que Nicaragua asumió, por decirlo así, el carácter de precursor, de la actitud que muchos años después asumía toda la América Latina, frente a la hegemonía norteamericana, irresistible e imponente, con el nombre de **Solidaridad continental**, que no fué otra la conducta de Nicaragua en la época de la referencia.

Pero ¿qué se puede deducir de esta caída del Ideal Centroamericano que anotamos a contar de la época en que lo elevaron a su cúspide Barrios, Jerez y Chamorro, en el esfuerzo de 1862, fecha de las cartas que damos a conocer hoy? ¿Debemos dar por perdido este ideal para siempre? En ninguna manera. Debemos tener confianza en que algún día, no por obra de los políticos que toman esta bandera de ordinario para fines ajenos a la misma idealidad, para fortalecerse en el poder o para aprovecharlo como arma de guerra para determinada situación, como sucedió en Guatemala en el movimiento unionista que derrocó a Estrada Cabrera, sino por obra y gracia de las circunstancias político-sociales creadas en estos países, surja potente y consistente la Nacionalidad que buscaron con entusiasmo en 1862, Barrios, Jerez y Chamorro, obstaculizada entonces por Carrera, con la complicidad débil de Martínez.

Estas circunstancias creadoras de la Unidad Nacional de Centro América pueden consolidarse en dos formas. Una, consistente en el crecimiento político-social de uno de los Estados Centroamericanos, con tal prestancia comprensiva, que, convertido en verdadera potencia en su propia jurisdicción de dominio, los otros Estados sientan la necesidad de formar parte integrante de su fuerza adhesiva, y se la unan

para formar una sola entidad social. Tal pasó en Alemania con la hegemonía de Prusia que se hizo centro de la unificación germánica. Así fué Castilla con respecto de los reinos de España, y así hubiera pasado con Guatemala, por el caso, si hubiera sabido mantener con justicia y fuerza su categoría de Metrópoli, que heredara del gobierno Colonial, como cabeza del reino de Guatemala, que abarcaba en su jurisdicción desde el istmo de Tehuantepeque hasta Panamá. Pero no supo mantener esa posición, y concentrándose en sí misma, en aislamiento egoísta que llegó al sumun con Carrera, perdió todo su prestigio y con su prestigio, los lazos que mantenían unidos a los demás estados con la Metrópoli guatemalteca. Restos de ese prestigio fué sin duda la oferta hecha en la propuesta de Jerez y Chamorro de hacer de Guatemala la capital de la nueva República y a Carrera su presidente; pero la propuesta fué sólo como un fuego fatuo, la última florescencia de un recuerdo vivo de un pasado muerto.

La otra forma con que se puede crear las circunstancias unificantes de estos Estados, se desenvuelven en un proceso lento, constitutivo del mantenimiento de buenos gobiernos, amantes de las libertades públicas, y de miras elevadas que contemplen las necesidades locales de sus estados con visión del porvenir, destruyendo las barreras divisionarias, constituidas por las aduanas, extendiendo por todos los cinco estados buenas vías de comunicación, cruzadas de carreteras, con libertad de movimiento de mercancías y personas, sin ninguna traba que perturbe el libre curso de un país en otro, y cuando estemos así unidos, por el fácil intercambio, no tardaría la chispa eléctrica que con cualquier pretexto surgiría para producir el quintuple matrimonio de nuestros pueblos en la unidad indisoluble de un Estado fuerte y permanente, sobre el que la historia, sacerdotisa del tiempo, proclamaría: "No separe el hombre lo que Dios ha unido".

Para concluir nuestra introducción a las Cartas del Capitán General Gerardo Barrios, vamos a reproducir lo que dijimos, en un Ensayo de Interpretación Histórica, sobre "Un momento Plástico Perdido para la Unión de Centro América", que publicamos en "Nuevos Horizontes", en el N^o 6, correspondiente a septiembre de 1942, por tratarse del mismo tema y derramar luz sobre las necesidades presentes conectadas al Gran Ideal cuya realización debemos es-

perar contra toda esperanza algún día. Dijimos en ese ensayo:

“¿Qué se puede hacer, realmente, para lograr la realización del ideal unionista, en forma práctica, sin las degeneraciones que tanto lo han desprestigiado en el pasado? No hace mucho se ha publicado en los Estados Unidos una obra del profesor Oscar Newfang, sobre la **Federación Universal**, único modo, en su concepto, de realizar el estimable bien de la paz mundial. Con ese intento, el autor hace un concienzudo estudio sobre las condiciones en que han logrado establecerse en paz algunos pueblos de la tierra, que antes, dentro de una misma área territorial, vivían en perpetua guerra. Como consecuencia lógica de su penetrante análisis histórico, llega a establecer dos únicas condiciones indispensables, sin las cuales no las hubiera sido posible consolidar su posición. 1) la consolidación de una sola, efectiva y aceptable autoridad en el área en que la paz se ha de mantener; 2) el libre movimiento de mercaderías, dinero y personas, por toda esa misma área territorial.

“Como lo hemos visto y palpado en ese ensayo de interpretación histórica, nunca se han realizado en Centro América ninguna de esas dos indispensables condiciones de paz, que según el Profesor Newfang han logrado establecer otros pueblos en el mundo, siendo el ejemplo más notable el del imperio británico que ha sabido unir en paz a las más dispersas razas del globo, gracias tan sólo a la realización de esas dos condiciones, el implantamiento de una Autoridad efectiva y aceptable, y la libre circulación de la riqueza y las personas.

“Con respecto a Centro América, vemos difícil la primer condición, pues el carácter de aceptable no se adquiere así como quiera, sino como producto de condiciones históricas que están lejos de las posibilidades actuales, por causa que sería largo dilucidar aquí; pero la falta de esa condición no debe impedirnos el empeño de poner en práctica la segunda del libre comercio y del intercambio de ideas, cosas, dinero y personas entre nuestros pueblos, con tanta mayor razón en nuestros días, cuanto que la aviación, salvando las distancias, facilita el libre movimiento sobre todo de las personas, que deben sentirse en su casa, en cualquier capital o pueblo centroamericano que las acoja.

“Hay que convencerse que el Ideal de Unión Centroamericana no puede morir, aunque la política y los errores de los hombres lo hayan reducido a la impotencia, como

rescoldo entre cenizas; pero tarde o temprano, se pondrán las cosas claras y el Ideal triunfará por encima de todos los intereses creados en cada uno de los Estados separados. Apenas ha transcurrido sobre nuestra historia un siglo de vida, y la formación de los pueblos ocupa varias centurias, a veces, para perfeccionarse. La labor del estudioso es señalar los tropiezos habidos en el curso de las realizaciones históricas, para que los hombres de acción vengan después a poner en obra, con mejor conocimiento de causa, los principios que conducen al éxito del ideal buscado. El día vendrá en que caigan las aduanas fronterizas, y pasar de un Estado a otro, en Centro América, sea lo mismo que trasladarse de un departamento a otro, en la unidad de la nación. La Unión estará hecha, cuando la frontera estatal sea una entidad lógica, y no real, ventaja jurisdiccional para la buena Administración, y no muralla separadora de entidades independientes..."

Así concluíamos ese Ensayo de interpretación histórica del gran momento plástico que nos evocan las Cartas del Presidente Gerardo Barrios, que se van a leer en seguida, pero antes cabe agregar que si es verdad que la consolidación de una sola, efectiva y aceptable autoridad en Centro América, si llegase a imponerla las circunstancias imprevistas, sería capaz también de crear la segunda condición de la libertad de tratos mutuos entre nuestros hoy disgregados países, también es cierto que estableció por mutuos acuerdos esta indispensable condición de unión pacífica y estable, se lograría más del noventa por ciento en la obra de su fecunda realización, ya que es seguro que espontáneamente surgiría el acuerdo total y el establecimiento subsecuente de la Autoridad una y unificadora. Mientras no existan esas condiciones, y en ninguno de los países centroamericanos exista una autoridad, por fuerte que sea, aceptable a todos, que aspire a constituir la, sus esfuerzos serán vanos e inoportunos, como han sido hasta ahora todos los conatos de unión desarrollados aún con las mejores intenciones del mundo. De esto debemos todos estar convencidos, pues no impunemente se violentan las leyes de la naturaleza, y está dicho que la naturaleza no da saltos. No podemos salir del egoísta aislamiento en que vivimos de un salto a la más perfecta Unión. Para llegar a ella debemos prepararla, no con la vana palabrería de la retórica forense, sino con hechos positivos que abran los surcos en que fructificará en hora oportuna, al sol de la libertad, el grano de la Unión

sembrado por nosotros, al calor de una esperanza contra toda esperanza (1).

XIII

PRIMERA CARTA

CARTAS HISTORICAS DEL PRESIDENTE DEL SALVADOR CAPITAN GENERAL GERARDO BARRIOS

Sello realzado
Capitán General
Gerardo Barrios.
Presidente del Salvador San Salvador, Agosto 18/862.

Señores Generales don Máximo Jerez y
Don Fernando Chamorro.

Mis amigos:

Constantemente me han dado noticia de UU. las autoridades de los pueblos por donde han transitado hasta Santa Ana, y he celebrado mucho que no les haya ocurrido ninguna novedad. Ojalá que hayan hecho tan buen camino hasta esa capital.

Yo espero cartas de UU. por el próximo correo.

Ustedes vieron y palparon mi política pacífica hacia esa República, y que si tengo quejas contra ese Gobierno con motivo de la infracción de los pactos existentes en la parte que hablan de la extradición de reos, no por eso llegaría-

(1).—Nos parece oportuno agregar a lo expuesto sobre el mejor modo de lograr la unión de Centro América, la condición indispensable que según Vázquez de Mella, el famoso orador español, unifica a una nación. A este respecto comenta Osvaldo Lira SS. CC., en su resumen ideológico del gran tribuno titulado "La Nostalgia de Vázquez de Mella", lo siguiente que deberíamos tener muy presente los centroamericanos, si quisiésemos de veras ver realizado algún día el gran ideal de Barrios, Chamorro y Jerez. "La historia entera atestigua, dice Lira, que la fuerza de una Nación la hace su unidad, su espíritu; eso es lo que le da vigor, fuerza expansiva y dominadora que le permite constituir imperios. Nada más que seis millones de habitantes tenía la España de Felipe II y dominaba en toda Europa al mismo tiempo que mantenía su inmenso imperio colonial americano, mientras que Francia y Alemania con quince y veinticinco millones respectivamente, nada podían por sus divisiones espirituales no obstante sus mayores recursos económicos. A propósito de ésto conviene recordar con cuánta profundidad de visión Ramiro de Maetzu rechaza como causa de la Independencia ame-

mos a un rompimiento, porque aprecio la paz, y conozco las ventajas que ella me ofrece para la prosperidad del Salvador. Sin embargo, en esa capital se cree que estoy minando la tranquilidad de esa República: lo siento mucho, y más que el Presidente piense lo mismo, pues UU. recordarán que en una carta de él, que tuve la confianza de mostrarles, me hablaba de emisarios perturbadores que yo he mandado a Guatemala y a los Altos, y de datos y documentos que conserva en su poder que comprueban mis miras hostiles. Todo lo desconozco, y declaro ser falso y como UU. representan a un Gobierno vecino, es natural que deseen llevarle noticias exactas de estos rumores de guerra y de la conducta de cada uno de estos Gobiernos; con tal motivo me ha ocurrido la idea que UU. amigablemente hagan que el General Carrera exhiba esos documentos cuya calificación someto al buen juicio e ilustración de UU. para que si llega el desgraciado caso de que ese señor Presidente hostiliza al Salvador y le declara la guerra, sepa el Gobno. de Nicaragua hacer las debidas apreciaciones.

Es muy natural que habiendo estado UU. aquí cuando han ocurrido tales alarmas de guerra, se les pregunte por la gente sensata y honrada de esa capital lo que hayan observado sobre el particular, y yo no dudo de que UU. darán fé de mis buenas intenciones por conservar la tranquilidad,

ricana la invasión de España por Napoleón. Para él la causa verdadera fué *la ruptura de la unidad espiritual* del Imperio debido a la acción de los Borbones, completamente desconectados de la realidad española; esto lo comprueba aduciendo como ejemplo la guerra de sucesión de España en que peleando los españoles entre sí durante quince años no pudieron enviar un sólo soldado a sus reinos de América sin que nadie pensara en estas tierras declarar la independencia; por qué? *porque estaba viva y lozana aun la unidad espiritual del Siglo de oro* que habían legado a sus sucesores los dos grandes Monarcas Carlos V y Felipe II.

“La confianza ilimitada que poseía Vázquez de Mella en los valores espirituales es lo que le hace mirar más por la unidad nacional que por la reunión de todas las regiones en un solo Estado...” Para nosotros, la causa de la Independencia, tal cual la conciben Maetzu y Mella, continuó operando hasta la disolución de la Federación en Centro América, debido a la completa rotura de su unidad espiritual, efectuada por la persecución religiosa al catolicismo, que era el alma que le daba unidad sustancial a estos pueblos. Lo grave del caso de Centro América no está tanto en su disgregación en cinco minúsculos Estados, sino en la formación, dentro de ellos, de distintas nacionalidades, sin espíritu de unidad. El primer paso, por consiguiente, para lograr la restauración de la Nacionalidad centroamericana está en reconquistar *la unidad espiritual* sin la cual no podrá haber Unión.

bien con la excepción muy justa, sin mengua de los derechos y dignidad del Salvador.

Suplico a UU., si cabe en sus convicciones, persuadan tanto al Gobierno de esa República, como a las personas sensatas, que yo no haré la guerra a Guatemala ni pienso en tal cosa; que estoy dedicado exclusivamente a la mejora y progreso del Salvador, y que si hubiese guerra será porque se me obliga a aceptarla. ●

Creo que estos oficios son muy dignos de UU., especialmente si se atiende al carácter que tienen de Comisionados de un Gobierno vecino y amigo que hoy debe ser el más conciliador de todos, mediante a que se ocupa de desarrollar el pensamiento de unidad de los Estados de la América Central.

Deseo que se conserven buenos, que les sea agradable Guatemala, y que su misión oficial se llene a plenitud de las intenciones del Gobierno que representan.

Soy de UU. atto. Servidor Q. B. S. M.

G. BARRIOS.

(Hay una rúbrica).

SEGUNDA CARTA

**Sello realzado
Gerardo Barrios
Presidente del Salvador**

La Libertad, Agto. 22 /862.

Señores generales don Fernando Chamorro
y don Máximo Jerez.

Mis amigos:

Esta tarde fondeó el vapor "Salvador". Mañana lo visitaré llevando la gran comitiva que se ha venido conmigo de la Capital: no dudo que estaremos contentos, y más lo estaría yo si UU. nos hubieran acompañado en este paseo.

Por el mismo vapor recibí carta de Avilez, la que adjunto a UU. así como el periódico a que se contrae redactado en León.

Permítanme UU. que les hable con una franqueza, que tal vez excede sus términos, pero el interés que tengo por el triunfo de las buenas ideas, y principios, por las personas

de UU., y por la realización del proyecto de Nacionalidad, me servirá de suficiente excusa.

No creo, es imposible que pueda creer que el General Martínez abrigue pensamiento de Unidad Nacional: los presenta para dar pábulo a la re-elección, poniendo de su lado a hombres de la importancia de UU. Una vez que él llene su objeto, no se volverá a hablar más de Nacionalidad, y si tratarse el asunto sería en términos que no pudieran ser aceptables.

Puedo equivocarme, porque no conozco personalmente al General Don Tomás Martínez, pero a juzgar por todos los datos que tengo, pienso que o es un hombre sin energía e incapaz para la ejecución de un gran proyecto o procura adormecer a UU.

En todo caso, yo desearía que UU. regresaran inmediatamente a Nicaragua a dirigir la opinión pública, y especialmente a tratar de cambiar la candidatura para la Presidencia de la República. Por no ofender la delicadeza de uno de UU. me abstengo de decir mi opinión respecto a la persona que debía nombrarse para regir a Nicaragua, y con la cual serían arreglados los convenios que dieran por resultado la Nacionalidad Centroamericana, y con la que se estrecharían las más íntimas relaciones de amistad con El Salvador.

Tengo viva ansiedad por el regreso de UU. a Nicaragua y deseo que sin aguardar el otro vapor se vengán por tierra. En San Salvador cambiarían bestias.

Vamos a otra cosa.

He sabido de una manera muy positiva que el General Carrera volverá a armar a Sáenz para que inquiete el Departamento de Santa Ana. Vendrán también el Coronel Ldo. Padilla Durán y un tal Orellana, pensando que la gran parentela que tiene Durán en Ahuachapán, y Orellana en Sonsonate dará grandes resultados en favor de la filibustera expedición. No dudo la noticia porque estoy informado de buenas fuentes, y a pesar de ésto, nada quiero reclamar al Gobierno de Guatemala; pero que entienda Carrera que si se verifica una agresión, le volveré mal por mal, con una yarda más, hasta quemarle si necesario fuese pueblos y haciendas de la frontera, haciéndole una guerra cruel para que se arrepienta todos los días de su temeraria deslealtad.

UU. saben que soy franco, y los autorizo para que se lo digan, añadiéndole, que nada tiene que temer del Salvador, que está progresando al favor de la paz y por lo mismo el

Gobno, la quiere y la desea, y sobre todo no hay motivo para semejante proceder.

Si Carrera tiene ofensas que yo no conozco, en qué las funda? Que sea leal reclamándolas oficialmente, y apoyándolas con su Ejército, pero que no arme facciones que demoralicen a los pueblos, y en fin que obre como lo hacen los hombres civilizados.

Yo estoy viendo que no es remoto que nos rompamos las cabezas con Carrera. El resultado demostrará quién sale peor.

Que UU. se diviertan en esa Capital: que se cuiden mucho, son los deseos de su muy affmo. amigo. Q.B.S.M.

G. BARRIOS.

Rúbrica.

León, Agosto 17 de 1862.

Excmo. Sr. Gral. Don Gerardo Barrios.

Mi querido General:

Ayer a las 4 de la tarde llegué a ésta, y desde ese momento he sido asediado por varias personas interesadas en saber el resultado de los tratos de los Grales. con S. E. relativamente a la misión que los llevó; y yo he contestado con firmeza que con motivo de haber estado enfermo en ésa, nada supe; pues aún quedaban allí todavía los Grales.

A ésto lo vengo a encontrar endiablado; pues los reeleccionarios; es decir, los empleados, temen se les escape de las manos la reelección, y aprovechan la falta del Gral. Jerez para trabajar con intensidad, en favor del Gral. Martínez y aun para desprestigiar al Gral. Jerez. Martínez no pierde medio para asegurar su candidatura y cambia empleados y concede ascensos.

Granada se mantiene firme en sus compromisos con Jerez, Managua de la misma manera y a ésto agregue S. E. el prestigio de Jerez aquí en todo el Estado.

La candidatura Chamorro Fernando, progresa admirablemente.

Los que traicionaron a Jerez en su viaje a Managua y se arrepintieron a su regreso, son los mismos que hoy lo

traicionan. Celebran actas y andan comisionados de un lado a otro. Escriben por la prensa papeles sueltos y establecen aquí un periódico; cuyo primer número adjunto. (1).

Mucha falta está haciendo Jerez y no sé qué canastos lo lleva a Guatemala. Dueñas fué a Managua y ya está de vuelta. Trabaja junto con los antinacionalistas, cuya divisa llevan, por no decir reeleccionarios.

Ya debe calcular S. E. que los prestigios de Jerez son más en los que llevan vueltas coloradas, agregue S. E. los de su hermano el vicario y tantos por tantos títulos.

No hay quien no tema aquí un trastorno, que probablemente, lo habrá; cuyo resultado, sin el temor de equivocarme, robustecerá los principios y causa de S. E.

No me acordé de dar a S. E. un recado que me dió el Lcdo. Navas, ofreciendo a su E. su más viva cooperación en hacer triunfar los principios de S. E. en Nicaragua y aun en el caso de un conflicto allí, hacer lo posible para que de aquí se le proteja. Hoy fuí reconvenido por dicho Lcdo. y le contesté que S. E. había estimado mucho su ofrecimiento, y que desde luego lo aceptaba. Es uno de los amigos leales del Gral. Jerez y trabaja con empeño.

Ya recordará la indicación que hice a S. E. de la falta absoluta aquí de recursos en los amigos y cuánto valdría poner en manos del Gral. Jerez alguna cantidad para hacer andar como se debe los asuntos de intereses. Ahora sube de punto aquella necesidad y si S. E. está dispuesto, hágalo estableciendo dicho fondo en la Libertad. Si no se publica ya un periódico en oposición al establecido en contra de la opinión de reunir este Estado con ese, es por falta de pisto, y si sucumbe Jerez, será una de las causas.

Escribo ésta con una violencia suma por lo que no soy más extenso.

Ojalá Jerez y Chamorro vinieran por este vapor.

Soy de S. E. muy affmo, amigo y atto. S.

Q.B.S.M.

E. AVILEZ.

Derrepente me ahorca S. E. o sus enemigos.

(1).—Es lástima que este número no haya estado junto con las cartas trascritas.

TERCERA CARTA

Sello realzado
Capitán General
Gerardo Barrios,
Presidente del Salvador

San Salvador Sete. 11/862.

Señores Generales Don F. Chamorro
y Dr. don Máximo Jerez.

Señores amigos:

La promesa que hice a U.U. de visitarlos en su pasado por ese puerto no he podido cumplirla porque UU. no ignoran que en ese lugar fuí atacado de una fiebre grave, y aunque me encuentro enteramente restablecido, temo volver a la costa. Pensé que el Sr. Ayón fuera en mi lugar a ver a UU.; mas éste se halla enfermo, y en semejantes circunstancias he dispuesto que vaya el Sr. Andrade, Tesorero General de la República y amigo de toda mi confianza, para que se informe de UU. de todas las dificultades en que tropezó su comisión en Guatemala; no digo que se informe el Sr. Andrade de lo que se haya hecho, porque según cartas de Guatemala estoy al corriente que nada pudieron arreglar en punto a la Nacionalidad Centroamericana.

Cuando Guatemala presenta obstáculos, porque detesta la Unión Nacional; cuando Honduras teme entrar en el pensamiento, y cuando en Nicaragua se han dividido en opiniones sobre aquella idea, sin dejar de tomar en cuenta que no inspira entera confianza el General Martínez, porque lo que pasa allá debe ser de acuerdo con él: es prudente desistir por ahora y volver a la carga luego que Nicaragua tenga un Jefe simpático con el Salvador y especialmente entusiasta de corazón por la Nacionalidad Centroamericana.

Cambiar de candidato para la Presidencia de Nicaragua es hoy una necesidad vital, que conviene a los intereses de aquel país bajo todos respectos, y a la Unión Nacional.

El Gral. Martínez puede ser hombre bueno, pero la opinión que generalmente hay de él es, que es débil, y falso como una mala cuerda.

Engañaría yo a tan buenos amigos, como son UU., si no les abriera el corazón.

Ya UU. han visto que cuando yo inspirado por el Gral. Jerez pude por unos pocos días confiar en el General Martí-

nez, ajusté un pacto que se necesitaba ánimo decidido para ejecutarlo, y que entraré en diez más, si adquiero o tengo confianza en la lealtad de las personas. No me retraigo hoy por miedo. No; es por falta de verdadero apoyo fuera del Salvador.

Al llegar UU. a Nicaragua poniéndose al cabo de los hechos que han pasado allá durante su ausencia, me harán justicia y abrirán los ojos.

Yo espero me escriban por todos los vapores, y que llevarán feliz viaje.

A Dios y trabajen por el bien de la patria, y manden a su amigo Q.B.S.M. — G. BARRIOS. — Rúbrica.

COPIA ADJUNTA

San Salvador, Sepbre. 10 de 1862. Señor Coronel Don Eduardo Avilez.

Mi estimado:

Tengo el gusto de contestar a U. su última apreciable venida por este vapor. He recibido la colección de los diferentes impresos que ha producido esa imprenta en el pro y en el contra del pensamiento de nacionalizar el país. Siento mucho que se haya formado una polémica sobre un asunto de tanto interés, la cual va a aumentar nuestro descrédito y a dar elementos al partido retrógrado de Centro América para hacer un esfuerzo contra toda idea de Unidad. Me llama mucho la atención haberse levantado dos partidos en esa República, siendo el que rechaza la Nacionalidad casi compuesto de los agentes y empleados del Gobierno, lo que prueba evidentemente, o que el Presidente Martínez no tiene el alma y el corazón sumidos en la idea Nacional, o bien su Gobierno está minado por empleados que no secundan el movimiento que quisiera dar el primer Jefe. En uno u otro caso yo debo abstenerme, pues con semejantes precedentes al fin y al cabo me encontraría solo, y muy solo, sosteniendo el principio Nacional, y naturalmente expuesto a que se me vinieran encima desde Costa Rica hasta Guatemala; y aunque por los elementos que tiene El Salvador, y por su posición céntrica encuentro mil ventajas para no sucumbir, es claro, sin embargo, que el sacrificio lo haría aisladamente esta República: que yo expondría mi persona y posición, y aun quedaría expuesta la República a los azares de una guerra y aliados, sin tenerlos El Salvador; porque la pobre Honduras es por ahora un tullido medio muerto y

paralítico. En semejantes circunstancias, yo debo ser cauto y seguir lo que aconseje la prudencia. Esta me dice: que se debe verificar pacíficamente la Nacionalidad, dominando solamente el sentimiento del amor y bien a la patria, y que los convenios o pactos que se hagan con el fin de nacionalizar el país se celebren y concurren a la ejecución de ellos personas de patriotismo puro, exentos de localidades y ambición, y que tengan ánimo decidido para sacrificar sus personas e intereses, y que aspiren a la gloria de haber cooperado a la unión de Centro América. Por lo que veo, sean las pasiones o la ignorancia, todavía se encuentran resistencias para seguir el camino que nos conduzca a una sola familia, y aun se pone en duda si la luz es luz, o son tinieblas.

No quiero polémicas sobre verdades demostradas; no quiero más dificultades en Centro América; no quiero la Nacionalidad producida por el sable; quiero sí, que se tranquilicen los espíritus espantadizos que han ocupado la prensa, pretendiendo demostrar que dos y dos son cuatro; que se queden contentos con sus soberanías impotentes, con sus Naciones ridículas, y con todos sus intereses de localismo sumidos en la miseria y en paz con el nada, presentando al mundo civilizado una parodia de gobiernos sin recursos ni para la tinta ni papel que gastan; que vivan satisfechos esos hombres de hallarse metidos en la miseria, haciendo alarde de su pequeñez y de la comedia que representan, y que sean malditos por las generaciones que siguen, por la misma patria. Yo me concentro desde hoy en El Salvador, y no hablaré más de Nacionalidad hasta que desaparezca el egoísmo; hasta que la razón mine más a los espíritus apocados; hasta que la conveniencia Nacional condene las miserias, y en fin, hasta que aparezcan genios en los Estados que hagan callar a los locos que al presente aun pueden ser escuchados y extraviar la buena disposición de los pueblos; entonces yo volveré a levantar la voz y a saludar de nuevo la única bandera Centro Americana, pues en mí no se agotarán jamás el amor a la patria y el deseo de verla regida por un solo Gobierno. Empeñarse demasiado extemporáneamente sería exponerse a ser víctima de las malas pasiones. En esta resolución está la garantía de los que han ocurrido a la imprenta denunciando a los pueblos de Centro América que estaban para ser conducidos al abismo por medio del convenio sobre Nacionalidad celebrado en San Miguel entre este Gobierno y el General Jerez, comisionado de el de Nicaragua, y que por amor al país calle la prensa y no vo-

mite tantas tonterías y necesidades como las que han salido a luz atacando el pensamiento más sublime del patriotismo encarnado en el corazón de hombres que deben gloriarse con el nombre de buenos centro-americanos; digan lo que quieran cuatro miserables que no alcanzan los grandes bienes de la Nacionalidad, porque no ven más allá de su nariz y porque están contentos, repito, en la miseria, así como está satisfecho el sapo en el lodo. No sé que hayan podido alcanzar en Guatemala con respecto a la Nacionalidad los señores Generales Jerez y Chamorro; más entiendo que nada habrán hecho, porque además de la oposición de aquel Gobierno a las ideas de nacionalizar el país siempre manifestadas en distintas épocas, es natural que se haya sorprendido allá que en Nicaragua no estaba uniforme la opinión, y eso sólo era un famoso pretexto para negarse a todo arreglo. Deseo que U. tenga la bondad de escribirme por todos los vapores y mandar como guste a su atto. seguro servidor. — G. BARRIOS”.

CUARTA CARTA

Sello en relieve que dice:

Capitán General

Gerardo Barrios

San Salvador, Sete, 26 de 1862.

Presidente del Salvador

Sr. General Don Fernando Chamorro,

Amigo y señor:

Tuve el gusto de recibir su apreciable fechada el 14 del presente en el Puerto de La Unión, junto con el protocolo de las conferencias sobre unión Nacional tenidas en Guatemala entre U., el General Jerez y los comisionados de aquel Gobierno, quien me remitió oficialmente copia íntegra de dicho protocolo. El desgraciado resultado de esa negociación ya lo habíamos previsto, y por lo mismo no me ha sorprendido. Sin embargo, yo espero que, cambiando el personal del Gobierno de esa República, podremos tener una nacionalidad compuesta de Honduras, Nicaragua y El Salvador; más tarde los otros Estados se inclinarán a formar parte de la Unión, en presencia de las ventajas que observen.

Mucho sentí no poder visitar a UU. en La Libertad, pero no ignora que cuando U. pasó estaba yo convaleciendo de una fiebre contraída en el mismo Puerto, cuando fui a visitar al Vapor “Salvador”.

He sabido con gusto y satisfacción que U. ha sido pro-

clamado candidato a la Presidencia de esa República, y no dudo que va a obtener una gran popularidad, y no sé si sea fusión la mía al considerarlo como si ya estuviera electo Jefe Supremo. Conozco los diferentes sacrificios que tendrá que hacer; pero no podrá prescindir de ocupar aquel alto puesto llamado a él por el voto de una gran mayoría de sus conciudadanos. Sobre todo, valen nada los intereses privados en presencia de los generales. Saliendo de los bienes que reportaría a esa República regida por U., es preciso considerar además los intereses de Centro América, no perdiendo de vista la unión Nacional. Esta se verificará si U. es el Presidente de Nicaragua por la confianza que inspira su honradez y su lealtad, mientras que si fuese reelecto el General Martínez, jamás se tocaría este grave negocio.

Usted sabe que este personaje no le inspira confianza al Gobierno de Honduras y mucho menos al del Salvador, pues yo sé desde cuándo es enemigo gratuito de mi Administración, y cuánto ha hecho hipócritamente por derrocarla; de modo que, hablando políticamente, debían los nicaragüenses prescindir de la reelección del General Martínez, presentando a Honduras y al Salvador un Jefe simpático y leal para lograr estrechar las más íntimas relaciones fraternales y la amistad más sincera que es lo que conviene a las tres Repúblicas para ayudarse mutuamente en la conservación de su tranquilidad, única base de todo progreso.

La constitución de Nicaragua, consultada en el genuino sentido de su espíritu, prohíbe la reelección del Presidente, aunque Abogados cavilosos la hayan interpretado de otro modo. Ese modo de sentir siempre será calificado y no tendrá otro nombre, que el de CAVILOSIDAD de ABOGADOS, como si la política y la ley fundamental estuvieran sujetas a ser tratados como los asuntos de pura chicana. No, señor, los grandes intereses de Centro América, los de Nicaragua y su constitución piden el término de la Administración del General Martínez y a grito partido llaman a U. a la silla presidencial. No vacile U. en el sacrificio, contando con que será secundado por los buenos nicaragüenses, y tendrá además todos los recursos del Salvador, y la amistad y simpatía de su Jefe que lo tratará como a hermano.

Nada de reservado tiene esta carta: puede U. mostrarla a sus amigos, y que hagan el uso que gusten de ella, pues yo soy franco, y sobre todo, no tengo miedo ni del diablo.

Soy de U. atto. affmo, seguro servr. Q.B.S.M. — G. BARRIOS, — (Hay rúbrica).

QUINTA CARTA

Sello realizado:
Capitán General
Gerardo Barrios,
Presidente del Salvador

San Salvador Nobe. 25/862.

Sr. General Don Fernando Chamorro,
Amigo y señor:

Estoy lleno de la más profunda pena causada por el resultado de las elecciones en esa República, a pesar de la opinión tan manifiesta de los pueblos, han superado los manejos del Poder. El triunfo es efímero porque establece la inmoralidad, ultraja los principios aceptados, y produce el descontento general. Esta será la responsabilidad moral que lleve el general Martínez.

Mas no es ésto lo que debe satisfacernos, lo que importa es que se eviten los males que debe producir la reelección. Que haya paz en Nicaragua, y que se conserve en Centro América, es la demanda imperiosa a la que es necesario atender.

Si continúa en el Poder el General Martínez es casi segura la anarquía de esa hermosa y feraz República. Rota la constitución, y perdidas las reglas sociales, se pierde el equilibrio, caen los prestigios de la autoridad; por consiguiente, no queda más que la confusión; y es la anarquía y el desorden. Pero suponiendo que no se llegara a esa extremidad, sin embargo, la Administración del General Martínez sería contrariada por la oposición, y no podría hacer el bien. Se mantendría ocupada en conservarse.

Por otra parte, ya no es un misterio el tratado secreto ajustado por el Lcdo. Samayoa en representación del General Martínez con el Gobno. de Guatemala para hostilizar al Salvador, de modo que, o mancha el nombre del Gobierno de Nicaragua, faltando a lo estipulado, o sacrifica indignamente los más caros intereses de esa República.

Bajo tales auspicios, será el General Martínez el llamado a mejorar la situación de Nicaragua y encaminarla a su prosperidad? Claro es que no. Me faltan tres años para cumplir mi período, y en ese lapso de tiempo jamás tendré confianza en un Jefe débil, sin capacidades y con el instinto de la traición, y naturalmente hipócrita. Y será pequeño mal

para esa República que el Gobierno del Salvador, mire en **ese** Jefe un hombre sin fe en quien no pueda tenerse **con-**
fianza? Es un mal grave, pues, cada vez que las secciones
de Centro América se separen unas de otras, van por mal
camino; porque siendo unos los intereses y las tendencias,
sólo la Unión, la fraternidad y concordia, pueden servir
bien los referidos intereses.

La paz de Nicaragua, y el interés de Centro América
demandan al General Martínez descienda a la vida privada,
prescindiendo de su ambición y procurando que otro ciuda-
dano vaya a la silla del Poder.

El Gobierno del Salvador por el instinto de su conser-
vación, pide a los patriotas granadinos salven a Nicaragua
y obsequien los intereses salvadoreños, haciendo un esfuer-
zo en la reunión del Cuerpo Legislativo, para que el Sobe-
rano compuesto de hombres ilustrados, cualquiera que sea
su color, busque un término medio en la cuestión electoral,
que dé confianza a los que han seguido al General Martínez
en camino tan extraviado, como el que ha tomado, y dé paz
a los nicaragüenses y confianza al Salvador, hermano muy
legítimo de Nicaragua.

Si para algunas transacciones, como por ejemplo, que
algunos de los más comprometidos con dicho general quie-
ran emigrar del país por algún tiempo mientras calman las
pasiones, el partido granadino o fucionista puede contar en
la caja del Gobierno salvadoreño desde diez, veinte o trein-
ta mil pesos para gastos. El millón de pesos negociado en
Inglaterra de cuenta de este Gobierno vendrá dentro de dos
meses, y la suma que ofrezco no le hará falta al Salvador.
Sacrifiquemos intereses materiales, y no la paz. Que Nica-
ragua sea libre, que sea amiga del Salvador, y que no caiga
en garras de Guatemala, nuestro común enemigo, son los
votos de su amigo Ss. Q.B.S.M. - G. BARRIOS. (Hay rúbrica)

E P I L O G O

No pueden ser más importantes y reveladoras las cin-
con Cartas Originales que van insertas en el último capítu-
lo de este estudio de Interpretación Histórica a la luz de esos
preciosos documentos. Nos pintan en su estilo, tanto más
verdadero, cuanto más privado, al HOMBRE que las escri-
biera con ruda franqueza, tanta que se dijeran escritas con

el corazón en la mano, y aunque se nota en ellas la fogosidad de su carácter refulge con no menos esplendor a su luz un gran talento, con arrestos de notable estadista, amante sincero de El Salvador, por cuya prosperidad trabaja anhelante, sin menoscabo de su gran amor a la Unión Nacional, que era el desideratum último de su patriotismo ascendido.

Lo vemos en esas cartas descorazonado por los fracasos, y con el propósito, al parecer firme, de consagrarse sólo a labrar la felicidad y prosperidad de El Salvador, pero pasada la impresión del fracaso, y sobre todo la que le produce la incomprensión de estos pueblos, que declaran que la luz no es luz, sino tinieblas", como reza una de sus expresiones líricas; vuelve a las andadas y ve con entusiasmo la candidatura de don Fernando Chamorro en Nicaragua, porque tiene fé y confianza de que, llegando él a la Presidencia, se podrían unir El Salvador, Honduras y Nicaragua, para formar una Unión Modelo, que atraería a las demás más tarde, a la vista de sus ventajas.

Cada vez que hemos leído estas cartas, no nos ha sido posible evitar un pensamiento sobre las historias escritas de las naciones, dictadas a lo que parece, más por los prejuicios, que fueron los pretextos de acciones poco dignas, en su tiempo azaroso y apasionado, que por la serena verdad de los principios o móviles de los hombres. Y nos hemos dicho: ¡Qué distinta se escribiría la historia, si se tuvieran en cuenta, al escribirla, los íntimos pensamientos y sentires de los agentes activos en el devenir histórico de un pueblo, sin los prejuicios desviadores del criterio del historiador! Es lo que me ha pasado a mí con el Capitán General Gerardo Barrios, Presidente de El Salvador, de quien los prejuicios lanzados a rodar contra su persona para justificar una guerra injustificable como la que le hicieron en 1863 Carrera y Martínez unidos, presentida por él al oponerse con tanto empeño a la reelección de Martínez, me habían hecho formar de él un concepto distinto, como de un hombre funesto en Centro América, de espíritu revolucionario con ribetes de impío, se me transformó en otro, en presencia de esas cartas que me llevaron, al encontrarlas en los archivos de familia, como un hallazgo histórico precioso, al estudio del hombre y su política, y tras el aprecio que su historia y su martirio me han infundido, he venido a formular un juicio enteramente opuesto, que coloca al Presidente salvadoreño Capitán General Gerardo Barrios como un gran Gobernante, en

toda la extensión de la palabra, que si pereció en la contienda que su carácter y sus ideas avanzadas provocaron, sin quererlo, por el contraste que ofrecían a las puertas de un conservadorismo estático, y caducante, incapaz de ponerse sin apartarse de la tradición, a la altura de la época, que pedía a gritos evolución vital, fué porque aun no estaba preparado el ambiente público para comprenderlo.

La prosperidad ha exaltado a Gerardo Barrios, como uno de los corifeos del liberalismo centroamericano; yo no lo coloco en esa categoría; después de leer sus Cartas, y estudiar su vida en el poder, aun en su conflicto con el clero, no vacilo en calificarlo como un verdadero conservador, que comprendió que en la evolución al sol de la Libertad, estaba la conservación misma del orden y la paz de Centro América, finalidad que ha dado el nombre conservador a la agrupación de hombres amantes de la libertad y el orden, sin los extremos odiosos del jacobinismo radical y del conservadorismo clerical. En el medio se halla siempre la virtud, y la virtud en política está en el espíritu de libertad que debe amparar la acción moralizadora de la Iglesia Católica y un Estado acatador de la moral cristiana, y garantizador de esa libertad.

A P E N D I C E

CONVENIO DE SAN MIGUEL Y PROTOCOLO DE GUATEMALA

Para completar el pensamiento desarrollado en el Estudio de Interpretación Histórica con que he acompañado la publicación de las interesantes y reveladoras cartas inéditas del Gral. Gerardo Barrios, Presidente de El Salvador a los comisionados de Martínez, Grales. Máximo Jerez y Fernando Chamorro, proponentes del plan de Unión Centroamericana, fracasada ante el separatismo del Gobierno de Carrera, en Guatemala, creemos conveniente agregarle, como apéndice a ese estudio, los siguientes documentos, que le sirvieron de antecedente a la Misión de Jerez y Chamorro, o sea el Convenio celebrado en San Miguel entre Jerez y Barrios, y el Protocolo de Guatemala, en que se consignaron las discusiones y doctrinas de las delegaciones de Guatemala y Nicaragua, en las conferencias celebradas en Guatemala, en septiembre de 1862. Helas aquí:

I

Managua, junio 19 de 1862.

Mi estimado señor:

Mi amigo el señor General Jerez se ha dignado confiarme la última carta de Ud. que recibió en esta ciudad, y me ha informado de sus anteriores, todas muy decididas en favor de la causa de la nacionalidad; causa por la cual, como U. sabe muy bien, he sido yo muy entusiasta, y a la que he consagrado, sin fruto por desgracia, mi tiempo y mis trabajos, cuando me ha tocado alguna pequeña intervención en los negocios públicos.

U. que me conoce desde joven, sabe que si contra mis mayores enemigos mantengo odios, ni resentimientos y mucho menos, cuando ellos trabajan en favor de la buena causa. Por eso fácilmente transigí con el Licenciado Dueñas, cuando en 1856 fui, de acuerdo con U. y el General Cabañas, a hablarle para que reconociese a un tiempo al país amenazado por el filibusterismo, y al partido liberal de Nicaragua que corría mucho riesgo.

Abrazando U. con tanto entusiasmo la causa de la nacionalidad, me he sentido, pues, movido a escribirle la presente, no para excitarlo porque su correspondencia respira mucho calor en el asunto; sino para asegurarle la buena disposición del señor General Martínez, y de todo Nicaragua, casi sin excepción; creyendo que U. no tiene motivos para dudar de la sinceridad y buena fé con que yo debo hacerle semejantes aserciones.

El señor General Martínez goza de mucha opinión en Nicaragua, sin distinción de partidos, y unido con el señor General Jerez, todo lo puede hacer en este país; y sin resistencia dispondrían de sus recursos y elementos, para sostener y hacer triunfar, aun más allá de sus fronteras, si fuera necesario, la causa de la Nacionalidad, única esperanza de vida para estas débiles y miserables repúblicas.

Los generales Martínez y Jerez como hombres de honor y de mucho patriotismo, no dude U. que procederán en todo con lealtad, y que ambos obrando con U. de acuerdo bajo una confianza bien establecida, harán grandes bienes a la patria, que no tendrá honores ni distinciones con que recompensarles.

Debiera concluir aquí mi carta; pero el señor Presidente me permitirá decirle dos palabras más con la franqueza que acostumbro.

La causa de la Nacionalidad por su misma importancia, corre actualmente un gran riesgo, si no se obra con la prontitud y medios debidos; prontitud y medios que ojalá me equivoque, aún no encuentro en sus cartas, no obstante su genial actividad y su conocida penetración.

Los enemigos de la Nacionalidad que U. conoce bien, son fuertes, capaces y unidos; mientras que sus amigos débiles por su misma división y apenas comenzando ahora a restablecer la confianza, para formar la unión, no podrían de momento enfrentárseles. En la tardanza, pues, está el peligro.

Hay además otros motivos que demandan la prontitud, sobre los cuales no puedo explicarme; pero autorizo al general Je-

rez para comunicarle lo suficiente para el asunto, sin extenderse a lo que la amistad y el deber me permiten.

Grande es la urgencia: el General Jerez lleva una amplísima facultad: un Gobierno, pues, ex abrupto, y nada más. Después todo se legalizará, se sancionará como mejor convenga (1).

Mi constante anhelo con la nacionalidad de Centro América me obligan a dirigirle esta carta, cuyos conceptos francos U. se servirá disimular.

Confiando a su lealtad la reserva de esta carta, reserva conveniente bajo muchos conceptos; tengo particular gusto de ponerme a los pies q. b. de Adelita, y de suscribirme su atento servidor, José María Zelaya.

La Unión, julio 14 de 1862.

Señor Licenciado don José María Zelaya.

Antiguo amigo:

El señor General don Máximo Jerez me ha presentado su apreciable carta de 19 de junio que tengo el gusto de contestarle.

El resultado de la misión del General Jerez probará a U. con toda evidencia que estoy íntimamente convencido de la necesidad en que nos encontramos de procurar sin demora alguna la nacionalidad de Centro América.

La oportunidad que se presenta hoy he sabido reconocerla, apreciarla y aprovecharla también, para dar un paso que nos encamine hacia el objeto.

No me extiende más por ser carta viva el señor Jerez quien le informará de mi entera decisión, y lo pondrá al corriente del convenio que hemos celebrado.

Ojalá todo sea de la aprobación de U.; pues contamos en su ayuda, bien persuadidos que U. no ha cambiado ni puede cambiar de opiniones.

Los dos hemos chocado por localidades y personas, pero no por principios. No es del caso calificar quién tuvo razón, espe-

(1).—Es curioso observar cómo las mismas expresiones, sirven para dos opuestos fines. En la tardanza está el peligro, para hacer un Gobierno exabrupto, que después vendrá su legalización, aconseja a Barrios el señor José María Zelaya. El mismo parecer de la legalización posterior le expresó Jerez al Ministro Tico Iglesias, en La Unión, lo que puso en su consejo a Carrera, para desbaratar ese pensamiento, la misma expresión: En la tardanza está el peligro, hay que ir a la guerra inmediatamente. Esta expresión es un lugar común, que no tiene valor alguno de consejo eficaz. Las cosas se deben hacer en tiempo y oportunidad, y cuantas veces por evitar el riesgo ficticio de la tardanza, se cae más pronto en él por la precipitación. La regla sabia se encuentra entre los dos extremos, y puede formularse aquí: Lentitud en la maduración de los proyectos y prontitud en su ejecución una vez madurados! Pero cuando se han madurado los proyectos de Nacionalidad? Se han echado a perder las más de las veces, por la precipitación en formularlos y quererlos llevar a la práctica, sin maduración!

cialmente cuando se trata de una obra grande, a la cual todo debe estar subordinado.

El paso que he dado con tanta decisión en favor de la nacionalidad, es el mentís completo contra todos aquellos que habían creído que mis ideas habían retrogradado. (1) No, eso no podrá ser. Cuanto he hecho en mi administración era necesario hacerlo, y no debe calificarse una obra por sus partes, sino por el conjunto, y observando sus resultados.

Se necesita en El Salvador energía en el Gobierno para cambiar de camino: era preciso eliminar a los hombres de formas y rutineros, para salvar todas las dificultades que se oponían a una reforma completa; y obtuvo ese ánimo, y he visto con satisfacción que no me había equivocado, y lo pueden ver todos comparado lo que era la república y lo que es hoy. Pues bien, lo que demanda la prudencia y la razón a todos aquellos a quienes les hubiese agarrado un pie, una mano o la cabeza, la rueda de mi administración, es callarse, curarse la pequeña herida que hayan sufrido y tomar el buen camino para participar de los beneficios de un nuevo orden de cosas tan regular como el que he establecido.

Si hubiese seguido mandando al Salvador los Campos, los Santinos, los Dueñas, etc., o los salvajes como Bellosos, Chotos, etc. U. tiene bastante penetración para alcanzar cómo andaría todo.

Había por fin de llegar una época en que un hombre se levantara y los arrollara a todos; llegó esa época, y el hombre fui yo. Paciencia para todos, y aleccionados por la experiencia y por los buenos resultados, que se doble todavía la paciencia para que sin resentimientos se pueda subordinar el interés privado y las pasiones a la causa de la patria.

Que al reunirse en una sola familia, y bajo un solo Gobierno los Estados Unidos de Nicaragua, Honduras y El Salvador, sólo predominen los sentimientos nacionales. Un velo espeso al pasado: nueva vida; pero no nuevas locuras, porque volveríamos a las andadas.

Deseo que U. se mantenga bueno y que mande a su affmo. servidor. **G. Barrios.**

En julio de 1862 se trasladó Jerez a San Miguel, donde entregó a Barrios las credenciales que le revestían del carácter público de Comisionado especial de Nicaragua. Acto continuo procedió a celebrar el siguiente tratado:

(1).—Es de cotejar esta excusa de Barrios(ante un amistoso enemigo como parece haberlo sido Zelaya, con la acusación de Milla de que Barrios se había mostrado un tiempo de ideas conservadoras, origen sin duda del cargo que ahora pretende desmentir completamente con su entendimiento con Jerez, en el plano de la Nacionalidad. La interpretación de Milla fué sin duda equivocada, si medía a Barrios con la vara de medir de Carrera. Barrios a mi modo de ver era un conservador evolucionado o abierto a las nuevas ideas del siglo.

El señor General don Máximo Jerez, con autorización confidencial del Excelentísimo señor Presidente General don Tomás Martínez, Presidente de la República de Nicaragua contenida en una carta misiva fecha 20 del próximo pasado, entregada a su Excelencia el señor General Barrios, una parte; y el Excmo. señor Capitán General don Gerardo Barrios, Presidente de esta República, de otra parte:

En el convencimiento de ser la reorganización nacional, la primera necesidad de las secciones de Centro América, y de que para su consecución no deben omitirse los medios enérgicos que la experiencia del pasado y las circunstancias presentes hacen calificar como los más adecuados, bajo el concepto y compromiso de procurar eficazmente la adhesión de la República de Honduras a lo que aquí se estipula, han celebrado el siguiente

CONVENIO SOBRE LA REORGANIZACION NACIONAL

Artículo 1º.—Se organiza, de hecho, un Gobierno Nacional provisional de Honduras, El Salvador y Nicaragua, cuyos tres Estados constituirán desde luego un solo cuerpo político que se denominará "República de Centro América". Este Gobierno será ejercido en junta compuesta de los actuales Presidentes de las tres Repúblicas, quienes dictarán sus providencias por acuerdo unánime.

Artículo 2º.—A reserva de lo que con posterioridad disponga el Gobierno Provisional, el Ministerio se organizará en el principio con tres miembros designados uno por cada uno de los Presidentes, a efecto de que concurren simultáneamente con estos al punto de la instalación del Gobierno Provisional, que será en la ciudad de Amapala, debiendo trasladarse en seguida a residir en la ciudad de San Miguel.

Artículo 3º.—Las tres nominadas Repúblicas se dividirán, también de hecho, en Provincias, a saber: la de Honduras en dos; la del Salvador en dos; y la de Nicaragua en dos. La distribución de los actuales departamentos distritos y pueblos en las nuevas provincias, se hará por los respectivos Presidentes del modo que más convenga.

Artículo 4º.—Del arreglo de las Provincias de El Salvador quedará excluida la comprensión actual del departamento de San Miguel, que quedará independiente de todas las provincias, en calidad de distrito del Gobierno Nacional.

Artículo 5º.—Las provincias estarán sujetas al Gobierno Nacional; y desde luego, serán regidas por gobernadores, que a reserva de lo que el mismo Gobierno disponga, serán en su principio designados respectivamente por los Presidentes de las actuales Repúblicas, a efecto de que estén preparadas para comenzar a ejercer el mando de las provincias al momento de recibir el aviso oficial de la instalación del Gobierno Provisional.

Artículo 6º.—En todo lo que no sea contrario a las presentes bases, el Gobierno Provisional queda omnímodamente autorizado

para dictar en cualquiera ramos todas las providencias que juzgue conducentes al objeto de su institución (1).

Artículo 7º.—Será una de las primeras atenciones del Gobierno Provisional cultivar las más amistosas y sinceras relaciones con las repúblicas de Guatemala y Costa Rica, directamente y por medio de legaciones, que al propio tiempo que exciten a sus Gobiernos a entrar en una organización general manifiesten la política pacífica que preside al paso de que se ocupa este convenio.

Artículo 8º.—Otra de las más perentorias atenciones, y un deber sagrado del Gobierno Provisional, será convocar a los pueblos de la Nueva República a elección de Diputados a un Congreso Nacional Constituyente omnímodamente autorizado para organizarlo en la forma que crea conveniente; y cuya reunión deberá efectuarse en el lugar de la residencia del Gobierno y a más tardar dentro de tres meses contados desde la instalación del Gobierno Nacional.

Artículo 9º.—Las rentas del Gobierno Provisional serán las de todas las provincias y del distrito del mismo Gobierno, a la manera que hoy son de los respectivos Gobiernos las de los departamentos, continuando su percepción y administración bajo el mismo orden en que hoy se hallan; salvo las alteraciones que desde luego tenga por conveniente hacer el Gobierno Provisional.

Artículo 10.—No se hará innovación inmediata en el sistema judicial vigente en las actuales Repúblicas, y de la misma manera seguirán en observancia sus leyes respectivas en las provincias que de ellas van a formarse; salvo lo que sobre aquel sistema o estas leyes tenga a bien disponer para su uniformidad o mejoramiento el Gobierno Provisional.

Artículo 11.—El Gobierno Provisional nombrará una persona por cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno para suplir sus faltas accidentales.

Artículo 12.—El Gobierno Provisional tendrá en el lugar de su residencia una guardia de honor compuesta de fuerzas de las actuales Repúblicas, en el número que juzgue conveniente.

Artículo 13.—Las Atribuciones de los gobernadores de las provincias serán las que en los departamentos corresponden a los jefes políticos y las más que siendo hoy propias de los Poderes Ejecutivos, sea necesario que ejerzan para el mantenimiento del orden; todo a reserva de lo que acuerda el Gobierno Provisional.

Artículo 14.—Ratificado que sea este convenio por el Supremo Gobierno de Nicaragua dentro de veinticinco días contados de esta fecha; y aceptado por el de Honduras dentro del mis-

(1).—Cabe observar en este punto como objeción que tal como se concibe el Gobierno Provisional en este artículo, con sus facultades omnímodas, no era más que una dictadura, a la que le faltaría naturalmente la base única para su eficiencia unitaria, la aceptabilidad general de los pueblos. Además peca este convenio de exceso, pues ninguno de los gobiernos contratantes podían otorgar más de lo que poseían, y ninguna tenía, dentro del orden constitucional que los legitimaba, facultades omnímodas, como la podían otorgar? No sabemos de cierto, si entre las objeciones hechas al convenio por Martínez está ésta que en nuestro concepto era fundamental.

mo término, será definitivo; y deberá ponerse en ejecución instalado el Gobierno Provisional dentro de veinte días de la fecha de la última aceptación.

En fe de lo cual hacen dos de un tenor en la ciudad de San Miguel, a los diez días del mes de julio de mil ochocientos sesenta y dos. — **Máximo Jerez — G. Barrios.**

El señor General Máximo Jerez, con autorización confidencial del Excelentísimo señor General don Tomás Martínez, Presidente de la República de Nicaragua, contenida en carta de la misma fecha 20 del próximo pasado entregada a S. E. el señor General Barrios, de una parte;

Y el Excelentísimo señor Capitán General don Gerardo Barrios, Presidente de esta República, de otra parte; han convenido en lo siguiente:

ARTICULO ADICIONAL

En el desgraciado e inesperado caso de que el Supremo Gobernante de la República de Honduras no se adhiriese al convenio celebrado en esta fecha sobre reorganización nacional de las tres repúblicas, Nicaragua, El Salvador y Honduras, los supremos mandatarios de Nicaragua y El Salvador, se comprometen a llevarlo a efecto entre estas dos repúblicas, y a guardarle en todas y cada una de sus partes; lo mismo que si primitivamente hubiese sido sólo para ellas celebrado. Queda esta estipulación sujeta a ratificarse por parte del Supremo Gobierno de Nicaragua, dentro del mismo término designado en el convenio principal.

En fe de lo cual hacen dos de un tenor, en San Miguel, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos. **Máximo Jerez. — G. Barrios.**

La Unión, julio 13 de 1862. Señor General don Máximo Jerez. — Muy señor mío que aprecio:

Adjunto a U. ratificado el convenio celebrado entre los Gobiernos de Nicaragua y El Salvador como el preliminar de la nacionalidad centroamericana.

El Gobierno de El Salvador no ha podido ser más deferente que como aparece, ni yo tener más abnegación que la que tengo para ver realizados los sentimientos y deseos del patriotismo. Altamente he pronunciado mis principios en diferentes ocasiones para que hoy puedan ver todos los centroamericanos que soy incapaz de desmentirme. Que se verifique la nacionalidad del país para sacarlo de su postración y encaminarlo a su porvenir. Esto es y ha sido mi constante anhelo y no tengo ya duda que ha llegado la época de consumir la obra; supuesto que el General Martínez con tanta decisión y buen sentimiento empeña su autoridad y su persona.

Todo depende de un pequeño esfuerzo y de la voluntad decidida de algunos hombres que no han perdido la fé en la posibilidad de organizar a Centro América porque no ha muerto en ellos el sentimiento noble de la nacionalidad.

Contestando a U. la pregunta que me hace para que le exprese mi opinión sobre cuáles serían las personas a quienes en la

Junta de Gobierno Provisional daría yo mismo votos para Comandante de la Guardia de Honor y para ejercer la primera autoridad del distrito del mismo Gobierno, digo a U. que para lo primero me fijaría en algunos de los miembros del referido Gobierno o en su defecto en los Generales Cabañas y Guzmán o bien en el General Chamorro; y para lo segundo, en don Fernando Guzmán y General Osorio. Todas estas personas merecen mi confianza y, por tanto, cualquiera de ellas que designara el señor General Martínez, recibirá mi voto igualmente.

Deseo que U. lleve buen viaje y que con extraordinario, que será pagado aquí, me comunique sin demora cuanto piense el señor General Martínez respecto a los convenios que hemos celebrado.

Soy de U. atento seguro servidor Q.B.S.M. — **G. Barrios.**

Martínez, después de oír los pareceres de algunos notables, a instancias reiteradas de Jerez, ratificó el anterior convenio, sujeto a rectificaciones y a los resultados de la nueva misión encargada a los señores Generales Máximo Jerez y Fernando Chamorro. Los términos de la aprobación corren así:

Ratifico y apruebo el presente convenio en la inteligencia de que la comisión encargada a los señores Generales Fernando Chamorro y don Máximo Jerez no verificará el canje, sino cuando se haya convenido en las modificaciones sobre que va instruída. Managua, 31 de julio de 1862. — **Tomás Martínez.**

II

INSTRUCCIONES

dadas a la Comisión de los señores Generales don Fernando Chamorro y don Máximo Jerez, cerca de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, con el objeto de procurar la reorganización nacional:

1ª.—El término señalado en el artículo 14 del convenio confidencial entre los señores Presidente don Gerardo Barrios y don Tomás Martínez, será ampliado por el tiempo que se considere indispensable, para que los pascientes inviten a los Gobiernos de Guatemala y Costa Rica, a efecto de que entren también en la reorganización general, haciendo para esto todas las concesiones conducentes a la consecución del objeto hasta la de que sea Guatemala la Capital y el General don Rafael Carrera el Presidente Provisorio (1), a cuyo fin las partes contratantes enviarán

(1).—Esta concesión nos suena mal, a estas alturas. Nos parece como si fuese la cascarita echada al suelo para que se resbalara y cayera resquebrajada la reorganización nacional, pues en el fondo ha de haber estado casi seguro el Presidente Martínez de que tal condición no sería aceptada en ninguna manera por Barrios, de donde le vendría el golpe mortal a la Unión. No creemos que se hubiese pensado, que el repudio hubiera venido

Comisionados a Guatemala, y se pondrán de acuerdo en las instrucciones de éstos, y las cuales se tendrán como parte de este artículo.

2ª.—Que en caso inesperado de que los Gobiernos de Guatemala y Costa Rica rehusen entrar en la reorganización de la manera propuesta, ella tendrá lugar entre las repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua conforme al convenio antedicho, con la única modificación de que la residencia del Gobierno Provisional será en la ciudad de Chinandega; a reserva de lo que él mismo, libremente pueda después disponer, y de que los señores Presidentes de El Salvador y Honduras, nombrarán a su satisfacción durante su residencia en dicha ciudad a la primera autoridad del distrito y al Comandante de la guardia de honor del Gobierno Provisorio, y puedan nombrar un sustituto que haga sus veces en su defecto por cualquier motivo.

3ª.—En el remoto caso de que el señor Presidente de El Salvador se negase a convenir en las modificaciones propuestas, los señores comisionados de este Gobierno pasarán a Guatemala y procurará llevar allí su cometido, acordando con aquel Gobierno cuanto crean aceptable, por las otras Repúblicas de Centro América en orden a la reorganización nacional. Managua, 31 de julio de 1862. — P. Zeledón.

Jerez y Chamorro salieron enseguida a verificar las nuevas negociaciones y el 8 de agosto de 1862 llegaron a San Salvador donde, dice García en su Diccionario se pusieron en perfecto acuerdo con Gerardo Barrios, a quien entregaron la siguiente carta:

Managua, julio 31, 1862.

Señor General Presidente don Gerardo Barrios,

Estimado señor y antiguo amigo:

Muy satisfactoria ha sido para mí ver por su estimable carta de 14 de julio, fechada en La Unión y por los convenios que U. celebró con el General Jerez, no sólo su entusiasmo por la reorganización de Centro América, únicos medios positivos y adecuados para el objeto.

(CONTINUARA)

del propio gobierno de Guatemala, que se negó rotundamente a aceptar la reorganización como se expone en el protocolo de las conferencias, reproducido en este apéndice. Por esa razón, Martínez, que habría quedado bien parado si el repudio hubiera procedido de Barrios, se vió enredado en sus propias redes, hasta poner en tela de juicio su propia sinceridad, como lo vimos en nuestro Estudio, en su correspondiente capítulo.

BIOGRAFÍA DEL VAPOR "VICTORIA"

Por ADOLFO CARDENAS:

Platicando hace ya bastante tiempo en el club de Universitarios de esta ciudad con un amigo, sobre la llegada al Lago de Nicaragua de un vapor que se decía venía a substituir o ayudar al vapor "Victoria" en el tráfico entre los puertos del gran lago de Nicaragua, me refería él lo que sabía de la historia de este vapor; entre otras cosas que había sido construido en Inglaterra y que, sin duda le pusieron ese nombre por la reina Victoria de Inglaterra, la gran Reina, que gobernaba en esa nación cuando fué construido. Concluido su relato le manifesté que estaba mal informado y le referí lo que yo muy bien sabía de ese mi viejo conocido.

"Amigo", exclamó contento, "escriba un articulito sobre ese vapor, es muy interesante e histórico lo que usted me ha referido; muy joven era yo cuando conocí el "Victoria", fué el primer buque de vapor que vieron mis ojos y me causó tan grata impresión que la tengo bien grabada en mi memoria". Le ofrecí que lo haría, poco a poco, mientras reconcentraba un poco la memoria para recordar los hechos y obtener algunos datos.

MI PRIMER VIAJE AL EXTERIOR

Como el primer viaje que hice fuera de mi patria tiene relación con mis conocimientos del vapor "Victoria", principiaré este relato dando detalles de este viaje.

En el año de 1882 surcaba las aguas del gran lago en el tráfico exclusivo a vapor entre Granada y San Carlos el vapor "Coburgo" de la Compañía de Navegación del Lago de Nicaragua y Río San Juan, de la cual era dueño don F. Alfredo Pellas, súbdito italiano, hombre culto, caballero distinguido, muy bien conocido y relacionado en Nicaragua, en donde formó su hogar uniéndose en matrimonio con la señorita Rosa Vivas de distinguida familia de Granada, con quien procreó hijos de valer.

El señor Pellas obtuvo la empresa por cesión que le hizo el señor E. Hollembeck, ciudadano americano, que había obtenido una concesión del Gobierno de Nicaragua, para la navegación a vapor del Lago de Nicaragua y Río de San Juan, la cual fué renovada por el señor Pellas el 16 de marzo del año de 1877, fecha en que fué firmado contrato

con el Gobierno para navegar con buques de vapor las aguas del Lago y Río de San Juan.

En el mencionado año de 1882 tuvo mi padre que hacer viaje especial a los Estados Unidos acompañando, como médico, a doña Mercedes Barberena, esposa del entonces Presidente de la República, General Joaquín Zavala, para ver si allá podría ser operada con éxito de la grave enfermedad que adolecía.

En el mes de abril de ese mismo año mi padre había trasladado su familia a Rivas, de cuya ciudad era originaria, después de haber residido en Granada durante dos años, en donde yo estudiaba desde el año de 1879, en el colegio que dirigía don Nicolás Quintín Ubago, bien recordado y querido director.

Aprovechando este viaje resolvió mi padre llevarme consigo y dejarme allá a continuar mis estudios hasta obtener una profesión. Fueron recomendados a él, para este mismo objeto, mis primos hermanos Filadelfo Abarca Hurtado y Emilio Hurtado Guerra.

El día señalado para salir de la ciudad de Rivas con dirección al puerto de San Jorge, en el Lago de Nicaragua, fué a principios del mes de mayo de 1882, fecha en la que me despedí de mi madre. ¡Cuán lejos estaba en mi imaginación de muchacho joven pensar que no la volvería a ver ya más!

Escasamente un año y medio después de esa fecha, muy joven aún, cerró ella sus ojos para siempre, el día 12 de Septiembre de 1883, en esta capital.

Una gran cabaigata de familiares y amigos fueron acompañándonos al puerto y allí nos embarcamos en un bote de vela con dirección a Granada, en donde permanecimos un día solamente, embarcándonos en seguida en el vapor "Coburgo" con dirección a San Juan del Norte y de este puerto a Estados Unidos de América.

Las siguientes personas tomaron pasaje en el vapor con destino a dicho lugar: mi padre el doctor Adán Cárdenas, quien llevaba recomendados a su cuidado a doña Mercedes Barberena de Zavala y sus hijas Mercedes y Amelia, que después se unieron en matrimonio con los señores José Demetrio Cuadra y Luciano Vega respectivamente, María Asunción y también su hijo Víctor, que iba a continuar sus estudios en aquel país, doña Pastora Barberena de Uriza, hermana de doña Mercedes, y los tres jóvenes de Rivas, atrás mencionados; doña Adela Chamorro v. de Zavala que

la acompañaba su primo hermano don Dionisio Chamorro O.: don Roberto Lacayo con su señora esposa doña Delfina y el señor Pablo Eisenstuck, quien acompañaba a su nieto Pablo Leal, el Benjamín de los viajeros, en viaje hacia Alemania. También tomaron pasaje en el vapor, varios amigos de la familia del Presidente Zavala, entre los cuales solamente recuerdo al doctor Antonio Zambrana, quien se encontraba en el país en misión especial del Gobierno de Costa Rica y el Lcdo. Salvador Luna, de Masaya y quienes la acompañaron hasta el puerto de San Carlos, en señal de simpatía.

Llegamos a San Juan del Norte después de un viaje feliz deleitándonos con los bellos paisajes que en todo tiempo nos brindaba el río y sus riberas. Poco tiempo permanecimos en este puerto esperando un vapor de la Compañía inglesa la Mala Real que nos llevó a Colón o Aspinwall, como indistintamente se llamaba por esa época este puerto, y no habiendo podido hacer conexión pronta con vapor que nos condujera a Nueva York y el lugar era entonces muy insalubre, optaron todos tomar pasaje en un pequeño vapor italiano que se dirigía a Nueva Orleans. De esta ciudad continuamos todos hacia Nueva York por ferrocarril pasando por Chicago, Detroit, Niágara Falls, en este último lugar pasamos un día conociendo la Catarata y en donde fuimos retratados todos juntos teniendo la catarata por fondo.

Recuerdo con respeto y cariño a todos aquellos compañeros, éramos trece, la mayor parte idos para siempre, quedando solamente vivos en este mundo intranquilo María Asunción, don Dionisio (Nicho) y el que éstas líneas escribe.

COMO CONOCI EL VAPOR "VICTORIA"

Por el mes de Agosto de este mismo año de 1882, encontrándome en Filadelfia, residencia de la persona a quien era yo recomendado, el señor Henry C. Potter, Cónsul de Nicaragua, llegó a dicha ciudad el señor Pellas, en compañía de los señores Gonzalo Espinoza e Ildefonso Vivas, de Granada, de paso para Wilmington, Estado de Delaware, a recibir un vapor que el primero de ellos había especialmente encargado de construir a la Compañía Pussey and Jones, de esa ciudad, para el servicio de su empresa

en el Lago de Nicaragua. Fuimos invitados para ese acto las siguientes personas: el ingeniero civil don Aniceto G. Menocal U.S.N. muy conocido en Nicaragua por haber sido un gran partidario de la ruta de canal a través de este país, quien llegó de Brooklyn donde trabajaba en el astillero del Gobierno, el cónsul de Nicaragua Mr. Potter, su hija doña Enriqueta que entonces era casada con don Benicio Guerrero, de Granada, el joven Víctor Zavala y el que escribe estos recuerdos.

El día señalado temprano de la mañana tomamos el tren para Wilmington situado a poca distancia de Filadelfia; en uno de los muelles de la ciudad encontramos amarrado el vapor, encendidas sus calderas y listo para el viaje de prueba que se verificó navegando por varias millas aguas abajo y regreso en el ancho río Delaware y durante el cual se sirvió una merienda a bordo. El vapor tenía el aspecto de un remolcador, pues carecía de sobre cubierta, y era el "Victoria", llamado o bautizado así por el señor Pellas en recuerdo de una hermana suya así llamada.

Suspendo por un momento, como lo hice para recordar a mis compañeros de viaje de la Patria a Nueva York, para recordar también con simpatía y respeto a estos otros compañeros idos todos tiempo ha y que fuimos los que por primera vez, llevó sobre su cubierta el vapor "Victoria" al dar sus primeros pasos, en su viaje de prueba hace ya 65 años. He quedado yo como el único sobreviviente de los que tomaron parte en ese memorable evento, pues es de suponer que los miembros de la tripulación, que sin duda eran de edad mayor deben también de haber fallecido.

A poco de este acontecimiento zarpó el "Victoria" con dirección a San Juan del Norte, adonde llegó por su propio esfuerzo, en una época de copiosas lluvias en la república y de grandes crecientes en el río San Juan, de Nicaragua, por lo que pudo subir los varios raudales del río, también por su propio esfuerzo y entrar satisfecho y orgulloso en su extraño dominio, el "Cocibolca", como le llamaban al lago los originales indígenas, o Mar Dulce, como lo llamó González Dávila, su descubridor, en el año de 1522—en donde el "Victoria" por espacio de 65 años ha sido dueño y señor, con excepción de un pequeño intervalo del que adelante se hará referencia. Ya en su dominio se le hicieron algunos cambios en su estructura agregándole un se-

gundo piso cambiando así de aspecto y más comodidad para pasajeros y se puso al servicio público.

MI VIAJE DE REGRESO A LA PATRIA

Pasaron varios años y llega el mes de julio de 1890, en el que emprendo mi viaje de retorno a la patria, después de ocho años de ausencia, durante los cuales hice los estudios requeridos para coronar mi carrera obteniendo un diploma confiriéndome un título profesional en universidad técnica. Escogí la vía de San Juan del Norte también para mi regreso y llego a Nueva York a donde me junto y paso unos pocos días con mis queridos y siempre recordados amigos Horacio Lacayo Sacasa y Carlos Alberto Barrios Guerra, estudiantes entonces en aquel país, quienes fueron a despedirme al muelle donde me embarqué en el vapor "Aguán" pasando en la ruta a muy corta distancia, en bajo mar, del Cayo Roncador, escollo éste en que algunos años después se estrelló éste mismo vapor y fué su tumba. Uno de mis compañeros de viaje era el ingeniero Aniceto G. Menocal, a la sazón Ingeniero Jefe en la construcción del Canal por Nicaragua, que en ese año se trabajaba con empeño, bajo el contrato Cárdenas-Menocal, que el Gobierno de Nicaragua, durante la administración del Presidente Carazo, le había concedido a la compañía y quien poco tiempo después fué mi jefe por algunos meses en esos trabajos.

De San Juan del Norte partimos para El Castillo en vapor de río de poco calado y a corto rato después de haber llegado allí divisamos llegando al puerto fluvial al vapor que nos conduciría a Granada, el cual no era otro sino mi viejo conocido el "Victoria" y fué grande mi sorpresa e inmensa la alegría al distinguir a mi padre entre los pasajeros sobre cubierta, que llegaba a encontrarme sin que yo tuviera noticia de ello. Desde entonces acá este "mi viejo conocido" me ha transportado por muchas veces a los principales puertos del Lago: Granada, San Jorge, Moyogalpa, San Carlos, San Miguelito, San Ubaldo y Puerto Díaz. Y ¡cosas del destino! este ya famoso vapor, que al su primer andar conocí, después de muchos años de improbable trabajo, vino a estar bajo mis órdenes, durante cuatro años, al ser nombrado en Septiembre de 1924, Gerente General Interino y en propiedad, en Enero de 1925, de la Em-

presa Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, que abarcaba la línea de vapores del Lago y Río, perteneciente en esa fecha a la República.

LA EMPRESA DE VAPORES DEL LAGO Y Y SUS DUEÑOS

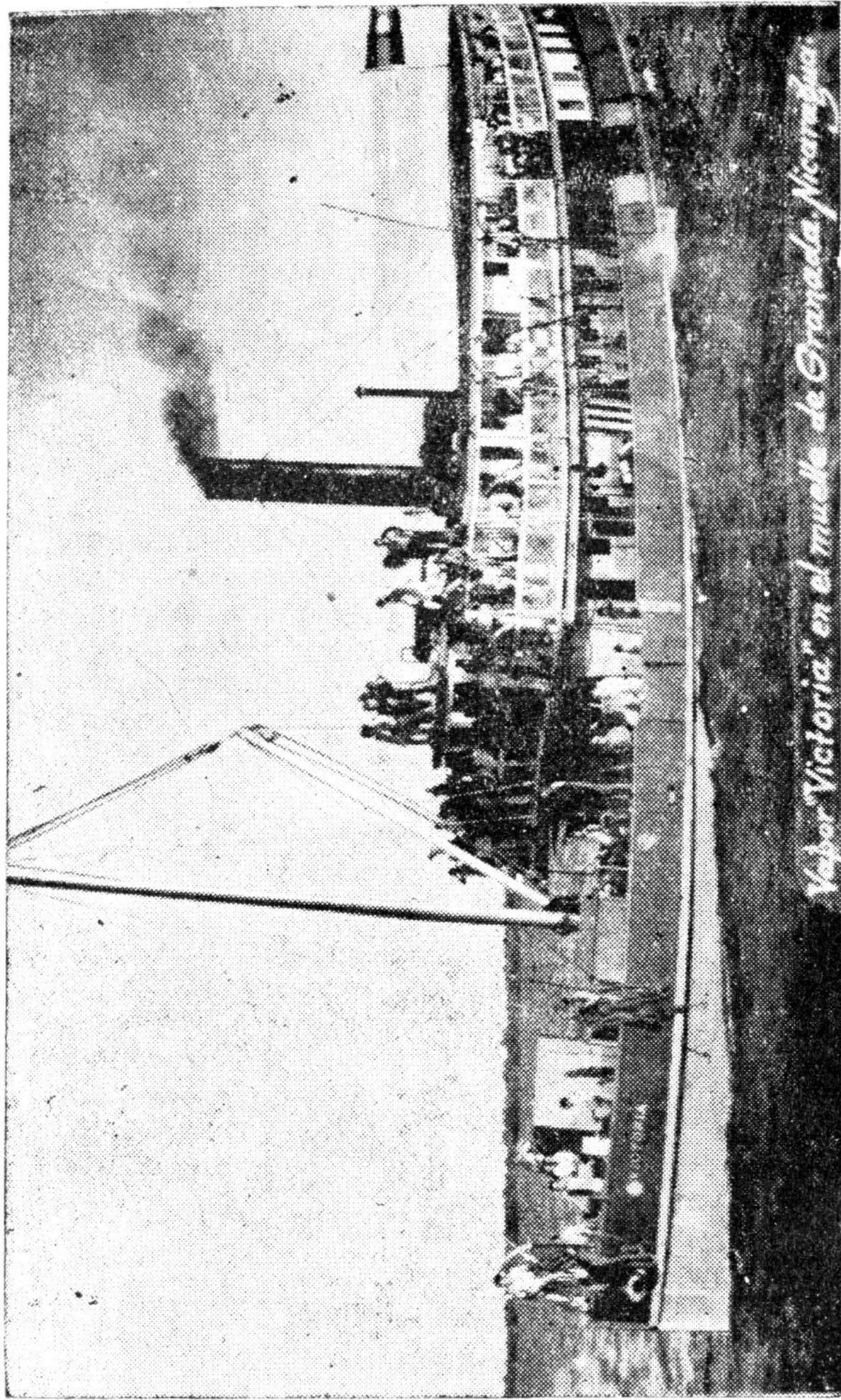
Atrás he referido que su primer dueño fué el señor Hollembeck y, en seguida, el señor Pellas, por cesión que le hizo el primero y por contrato que obtuvo del Gobierno después, en el año de 1877.

En el año de 1889 que se trabajaba en la construcción del Canal por Nicaragua, el señor Pellas dió en arriendo su empresa a la Nicaragua Mail Steam Navigation Trading Co., subsidiaria de la Compañía Constructora del Canal por Nicaragua, hasta el año de 1891 que se suspendieron esos trabajos.

Durante la administración del Gral. José Santos Zelaya, el Gobierno de Nicaragua adquirió la empresa de vapores del Lago y Río, por cesión que le hizo el Sr. Pellas en el año de 1905 y quedó bajo la administración del Ferrocarril Nacional.

En el mes de Marzo de 1912 el Gobierno de Nicaragua dió en garantía los ferrocarriles y línea de vapores a banqueros americanos, por préstamo de 500.000 y 250.000 dólares y los autorizó para incorporar en alguno de los estados de Estados Unidos de América una corporación a la que la República transfería dichos ferrocarriles y vapores, todo lo cual se hizo en el mes de julio de ese año, con el nombre de Ferrocarril del Pacífico.

En Octubre de 1913 el Gobierno de Nicaragua vendió a los banqueros el 51 por ciento de las acciones del ferrocarril y por contrato de 5 de octubre de 1920, aprobado por el Congreso el 7 de Diciembre del mismo año, compró a los banqueros las mismas acciones del Ferrocarril del Pacífico entregando la primera cuota de 300.000 dólares al otorgarse dicho contrato durante la administración del General Emiliano Chamorro. La mayor cantidad en abonos se hizo durante la administración de don Diego Manuel Chamorro, tocándole al Vice-Presidente, encargado de la Presidencia don Bartolo Martínez hacer el último abono en 1924, quedando otra vez la empresa en poder de la nación.



EL VAPOR "VICTORIA" A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO

DESCRIPCION DEL "VICTORIA", COMBUSTIBLE, REPARACIONES, ETC.

El vapor "Victoria" tiene 136 pies ingleses de eslora, 28 pies de ancho, seis pies de calado, capacidad para 150 toneladas medida inglesa y comodidad para 75 pasajeros en primer clase y 75 en segunda, dos calderas tipo locomotora de 80 caballos de fuerza cada una, dos hélices. Sus máquinas son del tipo **compound** muy buenas y su andar es de siete millas por hora, término medio. Durante su larga existencia ha quemado tres clases de combustible para su propulsión; el carbón de piedra para su viaje desde Wilmington, Delaware hasta el lago de Nicaragua, leña en seguida, por muchos años y petróleo crudo en los últimos veinticinco años o más. Durante este tiempo también, como es natural, ha habido necesidad de hacerle varias reparaciones; la primera vez en el año de 1889, que se intentó la construcción del Canal por Nicaragua; después en 1905 que la empresa ya pertenecía a la Nación y era manejada por el ingeniero Julio Wiest, por contrato con el Gobierno, y por último, en el año de 1920 y parte de 1921, que la empresa era compañía americana, cuyas acciones pertenecían a la Nación y a los Banqueros, y se le hicieron reparaciones tales que al barco casi puede decirse fué reconstruido. Estas reparaciones fueron las de cambiarle todas las planchas bajo de la línea de flotación y la obra muerta de madera; se le instalaron dos nuevas calderas y se le hizo una reparación general a la maquinaria.

Aunque la misión encargada a nuestro biografiado era y ha sido la de un vapor mercante, circunstancias especiales lo volvieron vapor armado en guerra, en varias ocasiones. En el año de 1893, cuando los partidos históricos, conservador y liberal, se levantaron en armas por asunto reeleccionario contra el Presidente de la República, Dr. Roberto Sacasa, el vapor fué asaltado y tomado por los revolucionarios estando atracado al muelle de Granada, sirviéndoles en el transporte de tropas entre los puertos del lago y durante la revuelta fué encallado en un arrecife cerca de las isletas no lejos de Granada, sin saberse si fué o no fué intencionalmente.

Durante el largo régimen del General José Santos Zelaya, al que por su continuismo se le hicieron muchas revoluciones, fué varias veces asaltado y tomado por los oposi-

toras al sistema. En el año de 1897 el "Victoria" fué capturado de sorpresa por los revolucionarios mientras estaba a orilla del muelle de Granada, pero fué en seguida abandonado por haber fallado la toma del cuartel de Granada. En el año de 1903, inmediatamente después de arribar el "Victoria" al puerto de San Ubaldo, en su viaje ordinario y de ser amarrado al muelle, fué asaltado y capturado por el General Emiliano Chamorro y unos pocos revolucionarios, que aparentando unos ser pasajeros y otros escondidos en una bodega, sorprendieron a la fuerte guardia que lo custodiaba; salieron en seguida en busca del vapor "11 de Julio" y al divisarlo ya cerca del muelle de Granada se dirigieron directamente a él abordándolo y llevándose a remolque a la isla "Zapatera" donde fué remendado y el "Victoria" armado en guerra sin cañones. Esta revolución se llamó la del Lago por haberse posesionado los revolucionarios de las islas Ometepe y Zapatera dominando todo el lago. Poco tiempo después el "Victoria" y el "11 de Julio" sostuvieron combate naval frente a la isla Zapatera con el vapor "93" que el gobierno había trasladado del lago de Managua al de Nicaragua y el vapor de río "Hollebeck", que aunque solamente calaba dos pies pudo, en tiempo de calma chicha, entrar al lago y navegar en él, sin contratiempo alguno y aún entrar a combate durante el cual un disparo de cañón de éstos cayó sobre órgano vital del "Victoria" dejándolo al garete, por lo que tuvo que rendirse a los contrarios. Es esta la época que atrás he mencionado, el omnipotente "Victoria" perdió, aunque por poco tiempo, su hegemonía en el Gran Lago.

Por el año de 1940 circuló la noticia de que el Presidente General Anastasio Somoza había comprado en los Estados Unidos de América un yate de lujo a un millonario neoyorquino, para su uso particular en viajes a sus haciendas en la isla de Ometepe, que llegaría a Corinto, vía Canal de Panamá, y de allí sería transportado por ferrocarril al Lago de Nicaragua. Más luego se dijo que se había desistido de esa idea por ser el gasto muy fuerte y que llegaría a San Juan del Norte para subir el río San Juan. Así se hizo pero fué tardado el viaje por las dificultades que se presentaron para subir los raudales y en el de El Castillo, que es el más largo y fuerte, cuentan los exagerados operarios que el vaporcito lo subió fuera del agua en zancos, tardando en este raudal varios meses y en todo el pro-

yecto como un año. El gasto que ocasionó este traslado de San Juan del Norte al Lago de Nicaragua dicen que fué considerable y se cree que fué mayor que el que hubiera costado vía Canal de Panamá.

Ya en el lago circuló la noticia que la empresa del ferrocarril era la verdadera dueña del yate y se le dió el nombre de "General Somoza"; como era de lujo tuvo que ser convertido en vaporcito para pasajeros y de construirle un segundo piso lo que causó que su centro de gravedad se elevara demasiado y lo dejara peligroso para la navegación en lago agitado o borrascoso. Puesto al servicio público jamás pudo competir con nuestro viejo conocido, por su falta de comodidad y otros defectos; era sí más veloz que el "Victoria" pero más pequeño.

Pasaron varios meses y en cierto día que dirigiéndose el "Victoria" en su lento pero seguro andar, en uno de sus viajes ordinarios, hacia el muelle de Granada, y no muy lejos de éste, se aparece el "General Somoza" cruzándosele en frente de su ruta haciéndole piruetas como en son de burla atenido a su mayor velocidad, pero de repente y cuando menos lo esperaba el intruso recibe una arremetida tal del prestigiado viejo que lo hizo llegar al fondo del lago donde permaneció en sepultura acuática por algún tiempo, probándole de esa manera al irrespetuoso burlador que los generales no se deben meter en asuntos de marinería. Fueron traídos buzos y expertos del exterior para sacarlo de su sepultura y el buen viejo, el "Victoria", con toda buena voluntad prestó sus servicios ayudando a transportarlo al hospital (astillero) de la isla Zapatera, en donde se encontró que de los restos poco se podía utilizar.

CONCLUSION

Precisamente en el mes de Agosto de 1947 se cumplen 65 años que el vapor "Victoria" ha estado prestando servicios inmensos a la Nación en el desarrollo agrícola y comercial entre los departamentos ribereños y con la Costa Atlántica de la República, y en tantos años de activo movimiento no le ha ocurrido accidente fatal alguno, en el desempeño de su cometido, que valga la pena de referirse. Además de sus muchos años de arduo trabajo continúa como siempre dando sus buenos servicios.

¡Bien merece el vapor "Victoria" un diploma honorífico de la Nación!

Y en lo porvenir al hablar o recordar al "Victoria", hay que recordar también al que lo concibió en su mente y lo mandó a construir, a aquel culto y fino caballero que en vida se llamó Francisco Alfredo Pellas.

ADOLFO CARDENAS.

Managua, Agosto de 1947.

NOTA.—Después de haber escrito el artículo anterior sin haberse publicado, pasó a mejor vida mi distinguido amigo y honorable ciudadano don Dionisio Chamorro Oreamuno. —

A. C.

EL PRESIDENTE GUZMAN NUNCA INTENTO DESPOJAR DE SU MITRA AL OBISPO DE LEON, ILMO. D. MANUEL ULLOA Y CALVO

Por **PEDRO JOAQUIN CHAMORRO.**

No han faltado historiadores que aseguren que el Presidente don Fernando Guzmán trató de despojar de su mitra al ilustre Prelado nicaragüense D. Manuel Ulloa y Calvo, quien fué Obispo de Nicaragua de 1868 a 1879.

Don Arturo Aguilar, por ejemplo, ilustrado y acucioso investigador histórico, autor de la "Reseña Histórica de la Diócesis de Nicaragua" y de "Hombres de la Independencia de Nicaragua y Costa Rica", escribió en la primera obra citada este párrafo, pg. 210:

"En este mismo viaje (de Ulloa y Calvo a Roma) trató directamente con Su Santidad sobre el despojo que sin ninguna justicia, quería hacerle de la mitra el Presidente de Nicaragua Gral. Guzmán.

"Gracias a la actividad e influencia del Ilmo. Sr. Ulloa y Calvo no se llevó a efecto tal proyecto.

"No existía ningún motivo, no había ninguna razón para pretender se diera semejante paso, sólo el localismo que por desgracia ha existido en nuestra querida patria; pues lo que se deseaba era trasladar el Obispado a Granada, y se pretendía que el Obispo fuese de aquella ciudad. También el Congreso de Nicaragua trató del despojo del Sr. Ulloa, pero por dicha no se llevó a cabo semejante infamia por oposición de algunos diputados y senadores que se opusieron a secundar ese paso, el cual sin duda alguna hubiera sido de fatales consecuencias". (Hasta aquí el Sr. Aguilar).

Leímos esto después de haber escrito nuestro libro "Enrique Guzmán y su tiempo", que aun permanece inédito por nuestra voluntad. Creemos oportuno reproducir el capítulo que dedicamos a esos sucesos, porque él descansa en testigos presenciales como el Dr. Tomás Ayón ("La Legación a Roma de 1868", apud "Escritos Varios", pg. 143); Enrique Guzmán, Secretario de aquella Legación, una carta del Presidente Guzmán, y actas del Congreso publicadas en La Gaceta de Nicaragua del año 1868, documentos que ponen en claro el asunto.

He aquí el capítulo a que nos referimos:

5. Dificultades que dan origen a una misión a Roma en que Enrique Guzmán es Secretario. (1868)

Habiendo por ese tiempo vacado la silla Arzobispal de Guatemala, Su Santidad, en 20 de setiembre de 1867, promovió para aquella dignidad al Ilmo. y Rdmo. Dr. Bernardo Piñol y Aycinena, a la sazón Obispo de Nicaragua.

Súpose tal noticia en esta República en enero de 1868 por dos notas que la Legación de Nicaragua en Roma envió al Gobierno. Se anunciaba en una de ellas la promoción del Sr. Piñol y Aycinena; y se confirmaba en la otra la mitra de Nicaragua en el Dr. Manuel Ulloa y Calvo, hasta entonces Obispo Coadjutor de la Diócesis. Al mismo tiempo, el Sr. Piñol y Aycinena, electo ya Arzobispo de Guatemala, transcribía al Gobierno el acta que declaraba al Sr. Ulloa y Calvo en posesión legítima del Obispado de Nicaragua. Estas noticias las comunicó el Ejecutivo al Venerable Cabildo Eclesiástico.

No pareció legítima la elección al Venerable Cabildo, y en consecuencia dirigió al Presidente de la República una exposición sobre la ilegalidad con que aparecía nombrado Obispo de Nicaragua el Sr. Ulloa y Calvo como sucesor del Sr. Piñol; protestaba que no le reconocería otras funciones que las de Coadjutor, y concluía pidiendo al Presidente "como patrono de la Iglesia de Nicaragua, pusiese remedio a estas dificultades".

El Ejecutivo entrega el asunto en manos del Congreso; el Obispo Ulloa y Calvo amenaza al Cabildo con fulminarle excomuniación por su rebeldía, y dirige amonestaciones a varios miembros del Congreso, amenazándoles con la misma pena si no le reconocen como legítimo Prelado.

El Gobierno y el público temen que aquello se vuelva grande, hay excitación, sobresaltos, el espectro del cisma acongoja a los espíritus piadosos.

El Presidente Guzmán comprende que aplazar aquella tempestad es vencerla. Urge, pues, al Congreso que resuelva. El Senado integra una comisión con los senadores Licenciado don Hermenegildo Zepeda, y los Sres. don Pedro Joaquín Chamorro y don Mariano Montealegre, y estos tres señores proponen una ley cuya sustancia era: que el Gobierno autorizara inmediatamente una Legación ante Su Santidad para que el Sumo Pontífice resolviera el asunto; que se rogara al Obispo suspender sus procedimientos, y a los Canónigos cabildantes, que reconocieran la autoridad del diocesano mientras venía el fallo del Pontífice.

Sin embargo, tan prudente determinación encuentra resistencia. Los Senadores Abarca, Salinas y Santos salvan su voto, y el último de ellos, razonando el suyo, expuso: que combatía el dictamen porque era dudar de la autoridad de Su Santidad para nombrar Obispos, pues "al que nombra y da los poderes episcopales, ése es el Obispo de la Diócesis, siendo todo lo contrario un cisma al cual no quiera pertenecer".

Pero esto era no comprender la dificultad ni querer cooperar a resolverla del mejor modo, pues si el proyecto proponía que Su Santidad dirimiera la discusión, por lo mismo se le consideraba señor de aquel privilegio de elegir Obispos. Mejor lo entendieron en la Cámara de Diputados donde pasó la iniciativa sin contradicción el 13 de febrero, y ese mismo día quedó aprobada y fueron enviados los autógrafos al Presidente, quien, en la misma fecha los autorizó con el Ejecútese.

Los efectos del decreto se notaron inmediatamente. Calmáronse los ánimos ya exaltados; el Venerable Cabildo dirigió una nota al Sr. Obispo, expresando sumisión y respeto. Con razón el Ldo. don Tomás Ayón dice de esta medida que "fué considerada como la más previsora y prudente para aquellas circunstancias".

Procedióse al nombramiento de Ministro, y tal muestra de confianza cayó en el que desde un principio había sido designado por la opinión pública para tan delicada misión: el Dr. Tomás Ayón que era entonces Ministro de Relaciones Exteriores. Fué nombrado por Secretario suyo Enrique Guzmán.

El 25 de mayo de 1868 salía la misión de Corinto con rumbo a Italia.

6. Se proyectaba dividir la Diócesis de Nicaragua — (1868).

Otros objetos llevaba la misión además del que se ha dicho, a saber: a) Gestionar con Su Santidad para la reforma del Concordato en lo relativo al nombramiento de curas, pues el Gobierno deseaba que no fuera éstos permanentes sino amovibles. b.) Por encargo del Presidente de Costa Rica don José María Castro, y con aprobación del de Nicaragua, se gestionaría para la creación de una nueva Provincia Eclesiástica en esta República, elevando a la dignidad metropolitana al Obispo de León, y para que en Granada se erigiese una silla episcopal, que, con la de San José de Costa Rica fuesen sufragáneas de la nueva Provincia.

El Dr. Ayón fué, pues, a Roma como Ministro de las dos Repúblicas; pero ignoramos si a Guzmán le extendieron credenciales para secretario de ambas representaciones, aunque así parece lo más probable.

El objeto principal de la misión fué despachado como era de esperarse. La resolución del Sumo Pontífice se limitó a esta frase: "Que no era disputable el nombramiento de Obispo hecho en el Ilustrísimo Sr. Ulloa". El segundo punto, o sea la reforma del Concordato para que los curas fueran amovibles, fué desechado de plano; y respecto de la creación de una Provincia Eclesiástica, aunque en principio la idea fué recibida muy bien por Su Santidad, no se llevó a la práctica, porque una revolución derrocó al Presidente Castro, y una de las primeras disposiciones del Presidente Provisional don Jesús Jiménez fué retirar los poderes al Dr. Ayón, manifestando que el Gobierno de Costa Rica desistía del propósito de erigir la nueva Provincia.

Pero, además de estas razones había otras que el propio Guzmán refiere así en carta que escribió a su amigo don Esteban Escobar el 9 de noviembre de 1909:

"Lo que puedo decirle acerca de la pregunta de U., es que uno de los principales asuntos que a Roma llevó el Dr. Ayón fué el de tratar que se elevase a la categoría de arquiepisopado la sede episcopal de León; que se crease un obisepado en Granada, y que éste y el de San José de Costa Rica serían los sufragáneos del nuevo Arzobispado. El Sumo Pontífice Pío IX y su Secretario de Estado el Cardenal Antonelli acogieron bien el proyecto; pero todo tuvo que fracasar por la suma pobreza del Erario nicaragüense en aquella época. La elevación del obispado leonés a metropolitano y la creación del obispado granadino, exigían gastos superiores, y con mucho, a nuestros recursos. U. recordará que en aquellos remotos tiempos eran exiguas sobre manera las rentas de Nicaragua, y con frecuencia se veía que el gobierno pasaba angustiosos apuros por cinco mil pesos y hasta por menos. Aun no se conocían los billetes.

"Se me había olvidado contarle que el primer arzobispo de León debía ser el Ilmo. Sr. Llorente, a quien reemplazaría en San José el Sr. Ulloa y Calvo; para Obispo de Granada estaba designado un santo: el P. Salvador Delgado, de Masaya."

DOCUMENTOS

1. Parte conducente del acta de la Sesión del Senado

del 21 de enero de 1868 en que se da cuenta de la actitud del Venerable Cabildo Eclesiástico ante el nombramiento del Obispo Ulloa y Calvo.

.....

“3º—Se dió segunda lectura al acta del Venerable Cabildo Eclesiástico, que tiene por objeto poner en conocimiento del Ejecutivo la ilegalidad con que aparece nombrado Obispo de Nicaragua el señor Ulloa, como sucesor del señor Piñol, cuyas funciones sólo reconoce el mismo Cabildo en su calidad de Coadjutor, por las razones que ostenta, siendo de advertir, que aunque no está consignada en el acta la primera, por olvido involuntario, efectivamente se leyó en la sesión del 18; sin embargo es de notarse la anticipación de fecha de esta lectura con la de la emisión de la referida acta, pues aparece fechada en León el 19 del presente, es decir, un día después de aparecer en conocimiento de esta Cámara, desde luego por equivocación del mismo Venerable Cabildo, cuya circunstancia se ha tenido a bien consignar en la presente, y se pasó en comisión a los señores SS. Zepeda, Montealegre y Chamorro”.

(Gaceta de Nicaragua, del 8 de febrero de 1868, pg. 43.)

2. **Decreto que autoriza una Misión Diplomática especial ante Su Santidad para arreglar el asunto del Sr. Obispo Ulloa y Calvo con el Venerable Cabildo Eclesiástico.**

El Presidente de la República a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
El Senado y Cámara de Diputados de la República
de Nicaragua

Decretan:

Art. 1º—El Gobierno autorizará un Ministro especial a la mayor brevedad posible, cerca de Su Santidad, a fin de que, presentándole las cuestiones y dificultades que han ocurrido u ocurran tocante a la actual Diócesis de Nicaragua, y a otros puntos de disciplina Eclesiástica, pueda resolverlas definitivamente.

Art. 2º.—Se ruega y encarga al Reverendo Señor Obispo que suspenda todo procedimiento contra el Venerable Cabildo Eclesiástico, por haber propuesto al Gobierno su duda sobre la legitimidad de la futura sucesión al Obispado; y se ruega y encarga al Venerable Cabildo Eclesiástico que reconozca la jurisdicción Episcopal del Ilmo. Señor Ulloa; todo mientras Su Santidad resuelva la duda que se le propone.

Art. 3º.—En consecuencia, se encarga a Su Señoría Ilima. y al Venerable Cabildo Eclesiástico, que por todos los medios posibles procuren mantener la mejor armonía, a fin de alejar toda cuestión que pueda perturbar la conciencia de los fieles.

Art. 4º.—Queda autorizado el Gobierno para hacer los gastos necesarios en la misión que expresa el artículo 1º.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado. —Managua, febrero 12 de 1868. — Mariano Montealegre, S.P. — J. Argüello Arce, S.S. — F. Morazán, S.S. — Al Poder Ejecutivo — Salón de sesiones de la Cámara de Diputados — Managua, febrero 13 de 1868. — Pedro Navas, D.V.P. — J. Emiliano Quadra, D.S. — J. G. Bonilla, D.S. — Por tanto — Ejecútese — P. N. Managua, febrero 13 de 1868.— Fernando Guzmán.

El Ministro de Negocios Eclesiásticos. — Tomás Ayón.
(Gaceta de Nicaragua del 15 de febrero de 1868, pg. 50.)

3. Carta del Presidente don Fernando Guzmán al de Costa Rica Dr. José María Castro en que ofrece cooperar al proyecto de dividir las Diócesis de ambas Repúblicas.

Granada, abril 21 de 1868.

Excmo. Sr. Presidente Dr. Dn. J. M. Castro,
San José.

Excmo. Señor: Tengo un particular gusto en dirigirme a V. E. porque quizás los intereses de las dos Repúblicas llamadas por mil motivos a unirse estrechamente y las fuertes simpatías que el Gobierno y pueblo de Nicaragua abrigan por el gobierno y pueblo de Costa Rica no consienten que nuestras relaciones personales sean escasas. Permítame, pues, dar principio haciendo a V. E. un cordial saludo.

Por cartas del Sr. Lcdo. Zelaya estoy informado de V.

E. ha concebido el pensamiento de separar esa Diócesis del Arzobispado de Guatemala estableciendo en León la nueva Sede Metropolitana. Alcanzo las altas miras de V. E. y tengo particular placer en asegurarle que este Gobierno le secundará y aún propondrá a Su Santidad la creación de una nueva Diócesis en Granada para fundar las dos iglesias sufragáneas. Las cuestiones habidas aquí entre el Cabildo Eclesiástico y el Sr. Obispo Ulloa se reservaron a la decisión de la Silla Apostólica y el Gobierno debe enviar un ministro extraordinario que saldrá a más tardar el 25 de mayo inmediato. Irá a Roma con este carácter el Sr. Ministro de Relaciones Lcdo. Don Tomás Ayón y esperando que será del agrado de V. E. no vacilo en proponerle para que lleve los Poderes de ese Gobierno presentando al Ilmo. Sr. Lorente para que ocupe la Silla Arzobispal de León.

Supongo que el Sr. Lcdo. Zelaya se habrá presentado ya como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de este Gobierno.

Deseo a V. E. toda felicidad y que dirija sus órdenes a su muy Atto. y obediente S. S.

Fernando Guzmán.

ESTADO DE LOS PUEBLOS AL ESTABLECERSE LA REPUBLICA DEMOCRATICA

Artículos publicados en el "Registro Oficial"
de 1847, por S. C.)

Aunque no hemos tenido datos estadísticos seguros, por lo que no es dable fijar el número de habitantes de Centro América en aquella época, no carecemos de medios para decir que apenas una milésima parte de ellos sabía incorrectamente leer y escribir; una centésima parte había contraído costumbres religiosas; circunscriptas a oír misa, confesar, comulgar y asistir a las fiestas sacras, el más ínfimo número a oír misa los días festivos, confesar y comulgar una vez al año, y asistir a algunas festividades en número poco mayor; a celebrar algún santo patrono de parroquia, el resto; pero aun estas costumbres religiosas, eran una mezcla de culto sagrado, fanatismo, imbecilidad y superstición: sus hábitos estaban reducidos al trabajo agrícola, a una industria suficiente a llenar las necesidades que les eran conocidas, a los actos comunes en la vida de relación de todos los animales, a humillarse delante de la Autoridad civil, y profesar humillación y ciega reverencia a los sacerdotes. La lengua española que hasta hoy es ignorada por una inmensa mayoría, se hablaba entonces apenas como un medio para denotar las más simples necesidades y operaciones de la vida: no conocían pues, ni lo que significasen las palabras, patria, Constitución, leyes, política, Gobierno, Asambleas Legislativas, derechos y deberes políticos y civiles, agricultura, industria, comercio activo y pasivo, Hacienda Pública, economía política relaciones interiores y exteriores, etc., y aun puede asegurarse, que hoy día nuestros pueblos no saben el significado y valor de estas palabras; la influencia de la Autoridad pública no la conocían sino en el sentido de su potestad para mandar y castigar, y de consiguiente sólo experimentaban por ella un afecto de sumisión y miedo: no tenían idea ni del despotismo, ni de la arbitrariedad, y habían gustado de un cierto grado de libertad civil que acaso es la única que da placeres positivos cuando uno ha dejado de ser salvaje o bárbaro. Finalmente aquellos pueblos habían visto ejecutar a varios delincuentes y conservaban en su memoria la moralidad de los ejemplos, eran pacíficos, sencillos y dóciles; trabajaban, y vivían sin miseria y sin inquietud. No

carecían estos pueblos de una parte culta, que oportunamente se notará cuán pequeña era.

Establecimiento de la democracia

Parece mentira que un pueblo como el de Centro América, un pueblo compuesto de los hombres descritos en el párrafo anterior, se hallase súbitamente colocado en una situación política tan elevada como es la existencia de una nación regida por un Gobierno democrático. Explicar como fué ésto es muy sencillo. Había en Centro América unos diez o doce hombres que tenían algunos conocimientos científicos: muy imperfectamente conocían la historia de la política y del Gobierno, y no carecían de datos en estas dos ciencias: como hubiesen abierto las páginas de las revoluciones contemporáneas algo atinaban con el valor de la palabra independencia: se hicieron ilusión con ella, le dedicaron parte de sus más ardientes votos, y con el ejemplo de las otras secciones de América, la proclamaron para su país y lograron su objeto. Esto hecho, y después de varios desatinos y embarazos consiguientes, no sabiendo la ciencia del Gobierno y la política, se trastornaron sus cabezas: creyeron que ellos solos eran el pueblo centroamericano, o que éste les era semejante en conocimientos y capacidades: se calcularon hábiles a lo menos para gobernar y ser gobernados por medio de un orden político creado por otros hombres, para otros países, y bajo la influencia de muy incomparables causas y circunstancias; y por último, para completar toda la extensión de su vértigo, contrahicieron los principios políticos que sin conocerlos profundamente tuvieron valor para establecerlos ya mutilados por sus manos imperitas. Algunos otros hombres, puramente estudiantes, siguieron el movimiento de aquéllos, no por principios, no por el cálculo prudente, sino por el poder del instinto de imitación ciega, por la fuerza simpática de los sucesos que arrastran por la novedad; el número de estos no fué mucho mayor que el de los otros; y cátanos ya a su impulso, elevados a una altura fabulosa, desde la cual era necesario descender como Icaro, como cuando agitados por un ensueño alegre, nos sentimos trasportados con el auxilio de ligeras alas a los espacios en que los astros giran, y luego en despertando nos hallamos en nuestro lecho, entorpecidos por la tiniebla y aquel narcotismo somnoliento que nos impide mover los párpados en las horas tardías de la noche.

Establecida de tal modo la República democrática, el rango y las obligaciones en que fueron constituidos los centroamericanos, no me es dable concebirlos sino como unas

abstracciones absurdas, extravagantes en sumo grado. Así, al hombre, que ignorando la facultad de leer y escribir, no le fué dable saber qué cosa es un Diputado, un Senador, un Supremo Gobernante; el que apenas ha balbuceado algunas palabras del idioma que no entiende y está precisado de hablar, se vió eligiendo Diputados, Senadores, Supremos Gobernantes. Eligiendo, como quien dice, excogiendo entre los nombres aptos por su virtud y su saber, para el desempeño de su cargo, al que le pareció mejor: así fueron llamados, el que nada sabía a legislar, a gobernar en el Estado que aun no atinó a comprender: el que no sabía contar, a manejar las rentas públicas, a crearlas, a mejorarlas: el que ni conocía la índole y las inclinaciones del vecino del arrabal opuesto, a buscar y mantener las relaciones exteriores: el que ni supo leer ni escribir a juzgar y sentenciar en los delitos y contiendas de los hombres: el que no conoció las armas, ni otras aguas que la de los ríos de su pueblo a dictar leyes y providencias de guerra y de marina: el que apenas sabía fabricar las manufacturas y artefactos rústicos con que se acomodaban sus sencillos paisanos, a rivalizar con las producciones industriales de las naciones cultas: fueron llamados, por decirlo de una vez la ignorancia a la deliberación, la impotencia a crear, a mandar, a poderlo todo: fácil sería preveer los resultados.

Consecuencias precisas del establecimiento de la democracia en Centroamérica

Bastó a los centroamericanos haber nacido en el país, o estar naturalizado en él, ser casado, o mayores de 18 años y poder alimentarse, para ser ciudadanos: y el tener unos años más de edad, no estar sentenciado o procesado y proveído el auto de prisión, por algún delito de entidad; no estar deshonrado por vicios notorios, el no haber obtenido empleos, pensiones y títulos hereditarios por otro Gobierno, y el no ser sirviente doméstico, ni calificado judicialmente por incapaz, fué lo bastante para que cualquiera de ellos pudiese figurar de Diputado, de Senador y de Supremo Jefe de la nación o de alguno de los Estados.

Mucho alucinó la idea de que todos los centroamericanos tuviesen derecho a tan eminentes empleos, bajo condiciones tan sencillas; y los derechos de libertad, seguridad e igualdad, prometidos en las Constituciones hasta una extensión vasta, exaltaron el entusiasmo a un grado de frenesí. Pero los centroamericanos, que nada sabíamos, era imposible que fuésemos sabios sólo porque las Constituciones del país nos colocaban en el rango de la sabiduría y las virtudes:

cívicas: esta verdad no se ocultó a la parte civilizada de la sociedad centroamericana, y tal conocimiento hizo producir la pedagogía política que hasta hoy está triunfante. Tiempo es ya oportuno para dar una idea de esta porción civilizada.

Esta porción se componía de estudiantes de gramática latina por el Nebrija, de moral por el Lárraga, y algo de cánones los aprovechados; todos los demás con destino al sacerdocio y los restantes a la medicina, y a la jurisprudencia: de médicos, que poseían uno que otro conocimiento en las otras ciencias, además de los que habían podido adquirir para auxiliar al hombre enfermo: de Bachilleres y Licenciados en gramática latina, cánones, teología, en filosofía por el Lugdonensis, y en jurisprudencia: de sacerdotes, dedicados al estudio y ocupaciones de su profesión sagrada; y entre esta porción que no excedería en número de 400 individuos, podían contarse en los dedos de un hombre los sujetos que reunían algunos conocimientos en la geografía, historia política, lenguas, matemática, química, botánica, etc.

De esta porción lucida de centroamericanos, es necesario decir en honor del clero secular y regular, que no tomó parte (con una que otra excepción) en las cosas políticas; parece que tenía ideas opuestas a los novadores, pero vió la conmoción revolucionaria, oyó el huracán político, se asustó y bajó la cabeza para orar: uno de ellos en el Estado de Guatemala ha llevado mala nota entre los llamados liberales, porque emitió desde aquel tiempo algunas opiniones que no cuadraron con las de los exaltados; y otro de mi país Nicaragua, consultado por un liberal sobre la conveniencia del sistema establecido, dijo con el tino de la imparcialidad y del saber: "No hallo en él ni poder, ni respeto". El menor número del resto de esta parte civilizada, se estuvo quieto, conformándose con dar algunos consejos y pareceres: el número mayor de ese resto unió a sí una parte del pueblo, se tomó el encargo de enseñarlo a elegir las Autoridades públicas; y fué tal el trabajo patriótico de esta porción civilizada y activa, que hizo aprender de memoria a los lectores los nombres de los calculados para desempeñar los altos destinos: se cruzaron, se encontraron intereses diversos: eligió el pueblo a los que le habían dicho que eligiese sin saber por qué, ni para qué; y las primeras elecciones fueron un curso completo de intriga ambiciosa con que se le ilustró. En el Congreso nacional, y en las Asambleas de los Estados, se desarrolló el genio de los intereses que habían chocado en las juntas electorales: se hicieron malísimas

leyes: se proyectaron nuevos planes de Gobierno: hubo oposiciones, bandos, partidos fanáticos; y ocurriendo los unos y los otros a la violencia, dieron otra especie de lecciones al pueblo; dijeron a éste que odiara y le señalaron a los objetos que había de odiar: le dijeron que era necesario destruir a mano armada, apresar, desterrar, fusilar hombres; y el pueblo aprendiendo esta lección sintió odios y sirvió de instrumento para destruir a mano armada, apresar, desterrar y fusilar hombres sin saber por qué, ni para qué: le dijeron que entre los centroamericanos había enemigos, y que para vencer a éstos fuese permitido talar los campos, incendiar las casas, y ya vencidos ponerlos fuera de la protección de la ley, saquearlos, matarlos; y habiendo aprendido esta otra lección el pueblo, halló enemigos entre sus mismos hermanos, y sirvió de instrumento para talar los campos, incendiar las casas, saquear y matar, sin saber por qué, ni para qué. Ilustrado con tan excelentes lecciones, el pueblo crió ambiciones formidables, e ignorando todo, menos hacer maldades, interpretó del modo más absurdo y extravagante los derechos y los deberes sociales: aquella parte civilizada, activa e insensata, que había tomado por su cuenta la política, no atinó más en lo de adelante, y careciendo de poder de capacidad para hacer el bien, no tuvo ni una ni otra para atajar el mal: aparecieron demagogos oscuros que medraron mucho en el desorden; se olvidó la moral, sustituyó al trabajo y la industria, el robo, la rapiña, el fraude y la trampa; reinó la anarquía y su trono fué el caos. ¿Quién pudo desde entonces dar algún valor ni sentido a las palabras **libertad, seguridad**? Aplacóse un poco la tempestad revolucionaria, algo se aclaró el horizonte político, lo bastante sólo para dejar ver la ruina a uno que otro observador, pero el mal estaba en progreso; siguió el sistema de la pedagogía política bajo diferentes formas las más extrañas y originales para la baja de sus medios y de sus fines: hombres nuevos ocuparon el lugar de muchos de los primeros novadores; y habiendo reunido a una mayor extensión de vértigo, las más siniestras miras, que los primeros liberales no tuvieron, presentaron en exhibición ante el mundo las anteriores escenas con un grado mayor de fealdad y de horror: vióse pocas veces al pueblo, representado tal cual era, por un miserable artesano, en las Asambleas haciendo el papel de un mico vestido: viósele muchas veces representado por algún miembro suyo, en un oscuro calabozo, y en un patíbulo a donde no lo condujo la ley, haciendo el papel de un peruano bárbaro asesinado por el antojo de su conquistador; viósele en

fin, víctima estúpida de intereses personales de los ambiciosos más diestros que abrigaba en su seno; viósele llevar en triunfo, y colocar con veneración en el solio del poder, en el santuario de las leyes, el caballo fatal de Ulises que había de aniquilar el poder y pisotear las leyes. La repetición de las escenas pasadas se ha verificado entonces, siempre con el aumento de excesos peores; y los hombres de la política activa de ahora unos diez años, quien sabe si nó pudieron decir acertadamente con aquel antiguo filósofo: **Peores que los suyos, nuestros padres; sus infelices hijos, nada valemos; los nuestros, nos aventajarán en maldades.**

¿Habría sido posible que la nación de Centroamérica, perdida en un caos de la inmoralidad y anarquía, contase con la fé de los pactos nacionales? No: Los hombres que regían la política de los Estados que formaban la República, rompieron el vínculo llamado nacional, y la violencia a mano armada, que era el medio ordinario para resolver toda cuestión política, fué adoptada para echar abajo la Constitución de la República. No puede describirse en los límites de este artículo, la inaudita diversidad de opiniones, de hechos, de pensamientos, de consejos, de ilusiones, de esperanzas y de temores, que llamó la atención de todos los centroamericanos en aquel tiempo escandaloso; pero sí hay lugar para decir que la revolución se consumó. Los más interesados caudillos de las teorías democráticas, fueron reducidos a una posición demasiado dificultosa para que hubieran confiado de la posibilidad de su influencia en los asuntos e intereses revolucionarios de cada Estado; se expatriaron voluntariamente, o mejor dicho, huyeron del país, y apareció Centroamérica con algunas novedades en la escena democrática.

Dos de los Estados que hacían parte de la República, tenían en sí mismos muchos más elementos favorables a una reforma regular, que los otros. Costa Rica fué el Estado que resintió muy poco las varias calamidades de la revolución a causa de estar situado en lo más sur de los Estados de la confederación, y a una distancia lejana de Nicaragua, que les es más inmediata; no había sido teatro de la guerra civil: sus habitantes eran los más sumisos y timoratos hacia la autoridad cualquiera que fuese, aunque también eran los más imbéciles: era el Estado que tenía menos población, y menos bachilleres y estudiantes; los costarricenses han sido siempre industriosos, y su inclinación a la economía, al ahorro, se ha visto llegar hasta la restricción de los límites de esta virtud, la cual parece que ha domi-

nado en ellos: su terreno, sus aguas, su temperamento bastante fresco propios para la agricultura, y crianza de ganados, para dar y mantener la salud, la robutez y producir en los hombres el cálculo; sólo sus producciones de agricultura hacían entrar en él una suma de más de cien mil pesos anuales; y el Gobierno tenía rentas más que suficientes para los gastos públicos. Un hombre de impulsos propios, y de talento, se apoderó allí de la cosa pública: cercenó las alas a la democracia: se propuso hacer prosperar el Estado, aunque tuviese que pasar sobre algunos principios, sobre algunos individuos: trabajó en este sentido, logró una gran parte de su proyecto, y desapareció de su lugar para siempre, al impulso de un incidente pasajero y fatal. Este hombre fué don Braulio Carrillo, muerto el año de 845, a manos de un asesino, discípulo de algunos liberales de los que lo habían desterrado de Costa Rica el año de 841. Guatemala era el otro de los Estados que prometían alguna esperanza. Guatemala situado en un clima casi europeo, había sido la antigua capital de Centro América; y la ciudad de tal nombre fué constantemente el lugar de residencia de los hombres más cultos naturales y extranjeros: Guatemala ha sido el Estado más pujante en población y en industria, y se habían acumulado en él muy considerables riquezas en contacto con Méjico, por la geografía y por la frecuencia de relaciones contaba en su seno mayor número de hombres instruídos e n los sucesos de la revolución de aquel país; sucesos que enseñaban a buscar comparaciones en política: varios guatemaltecos habían viajado en el extranjero, de grado, o por fuerza ,y de consiguiente habían aumentado sus conocimientos :como en Guatemala habían residido los Supremos Poderes nacionales, sus pasos, sus manejos, su influencia, su poder, sus medios, todo fué examinado por los guatemaltecos observadores; y este examen les dió más experiencia; Guatemala que fué teatro de grandes desastres, pudo pensar con menos desacierto en sus causas y remedios; porque era más ilustrado que los otros: sus producciones agrícolas e industriales, de consumo en los Estados vecinos, y de exportación al extranjero, hacían entrar en él cerca de un millón de pesos anuales; y las rentas públicas eran más que suficientes para sostener los gastos precisos del Estado. Un hombre había allí también, dotado de ciertas cualidades adaptables, en un sentido adecuado, a los proyectos de los hombres de aquella época: este hombre, sostenido por los auxilios de unos pocos, había contrarrestado el poder del más valiente, hábil y afortunado guerrero que hasta entonces se había

levantado de entre nosotros, tuvo émulos, ímpotentes para arrebatarle sus triunfos: la constancia de sus inclinaciones dominantes lo elevó desde allá de su lugar, hasta encima de lo más distinguido de Guatemala; y en esa constancia de sus inclinaciones dominantes, se apoyó un pensamiento, un plan de Gobierno: también en Guatemala se cercenaron las alas a la democracia, por aquel pensamiento, este pensamiento comprendió la prosperidad de Guatemala, con el sacrificio de algunos principios y de algunos de los otros proclamados en la República, y el pensamiento se realizó. El hombre fué Carrera; el pensamiento, era central. Central fué también el Gobierno de Carrillo en Costa Rica. A pesar de nuestras ilusiones y de nuestro amor propio, es necesario confesar, que lo más remarcable hasta hoy, en la historia de nuestras revoluciones bajo la democracia, lo más remarcable de todo lo que en esa historia esté menos bajo el poder del vituperio y de la reprobación, es el Jefe Carrillo en Costa Rica, el General Carrera en Guatemala, y el coto puesto por el primero (y adoptado por el segundo) al desfreno democrático.

Continuando la materia de que he hablado en el número anterior, debo dar aquí lugar a otros dos personajes para desentenderme de los dos Estados de que me he ocupado. En los primeros años de calamidad, un hombre verdaderamente liberal, un hombre de firmeza, un hombre de bien que poseía conocimientos y alguna experiencia, ejerciendo la Presidencia de la República conoció los vicios, la nulidad del sistema establecido para gobernar el país: quiso este hombre, según el dicho de sus mismos adversarios, dar una forma más regular a los principios democráticos, y aunque hasta hoy se ignora la extensión del proyecto que hubiese concebido, los exaltados de aquel tiempo acuadillados por Morazán le hicieron la guerra con el carácter de una insurrección general; y desapareciendo aquel hombre de bien, de la silla del Gobierno, pudo ver entronizarse la perfidia, el robo, y la desvergüenza, bajo los nombres de **democracia, patriotismo y libertad**. El mismo Morazán después de haber huído de Centro América, dejando tras sí una huella marcada en diez años de **falta de poder y de respetos**, concibió un plan central: se resolvió a ejecutarlo a lo menos así lo aseguró a sus adictos en Centro América, y dejando entrever su plan, al través de algunas sombras democráticas, volvió a Centro América: no pudiendo asegurar su empresa por medios diplomáticos, a causa de sus antipatías, ocurrió con las armas al Estado de Costa Rica, ga-

nóse al General a quien el Gobierno había confiado la defensa de aquel país, y este fué el incidente que hizo desaparecer a Carrillo en Costa Rica. Echó mano a recursos democráticos para formar una Asamblea que centralizara en él todo el poder gubernativo, y la mayor parte del administrativo; logró ésto, y se precipitó en el más espantoso abismo. Comenzó su carrera echando abajo a un supremo gobernante que, según el mismo Morazán intentaba cercenar las alas a la democracia: coronó su carrera dominado por una idea antidemocrática echando abajo a otro gobernante que cercenó las alas a la democracia; y concluyó su carrera asesinado a manos de la democracia de la demagogia. Al comenzar su carrera ofreció paz y garantías para apoderarse de sus enemigos, para anularlos y coronar su triunfo sobre Guatemala, y faltó a la fé prometida: al concluir su carrera, sus enemigos le ofrecieron paz y garantías para hacer triunfar de él a Costa Rica, y sus enemigos le faltaron a la fé prometida. El sistema político de Costa Rica es bastante parecido al sistema político de Guatemala: este Estado prospera más que aquel, porque tiene elementos superiores. Pero si la paz y prosperidad de Guatemala descansaran, en el sentido de su mayor gravedad, en las inclinaciones dominantes del General Carrera, sería preciso hacer a este hombre inmortal: y si el buen progreso de Costa Rica se quisiera fundar, en el sentido de su mayor gravedad, en su industria agrícola, y en la concentración de los dos poderes, administrativo y gubernativo, sería preciso hacer estacionaria la civilización de aquel país. Como lo uno es imposible para los guatemaltecos, y lo otro es también un imposible para los costarricas, tal vez opinaríamos: 1o. que en ambos Estados se siguiese el sistema que tienen adoptado, ésto es, de centralización gubernativa, y administrativa en una latitud reducida a producir en los pueblos el orden, y la paz por principios, por raciocinios políticos, por conveniencia general, y una civilización regular susceptible de adaptarse con el tiempo, al sistema de los Estados Unidos del Norte y de la Inglaterra, en cuyos países hay una centralización gubernativa, y descentralización administrativa admirable, y 2o. que afianzaran el orden, la paz y la prosperidad que han alcanzado, así como su política futura, en una potencia capaz. La necesidad de semejante orden de cosas, es muy perentoria en Costa Rica, donde el gobierno se ha sentado en una silla desprestigiada, en una silla volcada hace poco, y echada a rodar junto con la Constitución, por un impulso violento de la demagogia. — S. C.

Discurso inaugural que el Supremo Director, Licenciado don José Laureano Pineda, pronunció después de haber prestado juramento y tomado posesión el día 5 de mayo de 1851.

Honorables senadores y representantes:

Como órgano legítimo del voto de los pueblos de Nicaragua me llamasteis al Poder Supremo, y esto con el fin de que haga la ventura de la patria. Por más inteligente, dijo un escritor, se confía al piloto el gobierno de la nave en que el hombre aventura su vida; por más inteligente se encarga al mecánico el gobierno de la máquina en que aventura sus bienes; por más inteligentes se encomienda a los hombres de estado el gobierno de la nación, de quien pende en gran parte el público bienestar. La inteligencia, pues, es el carácter del gobierno, como que es la cabeza del poder y de la sociedad.

Pero yo, que apenas alcanzo los grandes deberes que van a pesar sobre mí y la dificultad de soportarlos; yo que columbro entreabierta la puerta de colosales esperanzas para este país de mi predilección y que busco y que no hallo en mí los medios de realizar estas esperanzas, ni impulsar su movimiento; yo, digo, no debía traicionar al Estado, ni disimular la verdad en aquello que más le interesa: mi conciencia y mi deber me lo imponían, y mi conciencia y mi deber serían también traicionados. Todo os lo representé con franca sinceridad y mi humilde voz fué desoída y confundida con un llamamiento más expreso.

Estoy ya colocado entre vosotros, padres conscriptos. La obediencia, y ésto solamente, me obliga a presentarme, porque ni la ambición de que carezco, ni la convicción de mi insuficiencia; ni cosa alguna puede causar grata ilusión al que mide el tamaño de sus compromisos para con la patria y consulta los medios con que cuenta para cumplirlos. Grave obligación habéis contraído la de auxiliarme en la ardua cuanto importante empresa de elevar al punto culminante de verdadero progreso y felicidad a la patria, como lo hacen las demás naciones del globo, a este lugar que protegió la Providencia, que designó la naturaleza y que señaló la mano de la sabiduría, para hacer el vehículo de la riqueza, el depósito de la ciencia, y de la civilización.

Pero esta vocación no puede cumplirse sino por medio

de la paz; la paz no puede mantenerse sino con leyes justas en el interior, con francas y sinceras relaciones en el exterior; y la justicia no puede reinar en donde no existe la libertad, ese don divino, que hace desarrollar en el individuo como en la sociedad todas sus capacidades, que prescribe a los funcionarios la tolerancia política, que moraliza las ideas del pueblo por medio de la discusión tranquila de principios en la imprenta, ese Argos de los derechos públicos y privados. Bajo esta convicción, yo procuraré mantener y ensanchar, en cuanto quepa en mis facultades, las mejores y más fraternales relaciones con los gobiernos vecinos; las cultivaré con todos aquellos que quieran nuestra amistad, para llegar por este medio saludable, a un arreglo definitivo de las cuestiones pendientes; procuraré el más exacto cumplimiento de las leyes y tratados; mantendré la tolerancia de opiniones que no afecten al orden y tranquilidad; procuraré en fin seguir la senda de progreso que ha dejado trazada, con señales bien marcadas, mi ilustre y digno predecesor; y mi complacencia será cumplida cuando contemple que los nicaragüenses todos reposan tranquilos en su hogar doméstico y en torno del gobierno, que no debe considerar ninguna susceptibilidad local ni personal, cuando es llamado a presidir los destinos de un gran pueblo.

Este es el programa que os presento; estos los sentimientos que abriga mi corazón, y estos los votos a que he contraído el juramento que acabo de prestar ante el Dios de verdad, ante vosotros y ante el pueblo que me escucha. Quiera el cielo darme acierto, e iluminar vuestros pasos y los míos.

Dije.

(Tomado de "Los Nuevos Tiempos" del 26 de junio de 1910)

Documentos impresos anteriormente a la revolución del 4 de agosto de 1851, que dan luz sobre la causa de ese cuartelazo (Junio 28 de 1851)

EL COMANDANTE GENERAL DE LAS
ARMAS DEL ESTADO,

a los nicaragüenses.

Siguiendo la doctrina del Supremo Poder Ejecutivo manifestada en su proclama de 23 del corriente, de hacer saber al pueblo todos los sucesos; aunque yo no soy Gobierno, me creo precisado a publicar los que tienen relación con vuestros intereses sociales, y que no podían llegar de otro modo a vuestro conocimiento; pues veo que a pesar del deber que reconoce el Gobierno, no ha hecho saber todo lo que verdaderamente pasa.

El P. Ejecutivo ha omitido, no sé por qué razón, el hacer saber al pueblo que con fecha 8 del corriente hice formal solicitud de separame del servicio (Doc. N^o 1^o) así como la contestación que se sirvió darme (Documento N^o 2^o). Dice el S. Poder Ejecutivo que un suceso "incalificable" acaba de tener lugar en León, y ha alarmado el sentimiento público. Ciertamente es incalificable, porque en ninguna parte del mundo se ha visto disolverse pacíficamente tropas a quienes se les debe y no se les paga, sin embargo de ver ellas mismas el fenómeno de que los Supremos Poderes tengan un tesoro peculiar para pagarse sus sueldos, que se haga gravitar sobre la hacienda pública el onerosísimo gravamen que resulta de dar mayor valor a los vales ya emitidos que están en circulación; mientras que al sufrido soldado no se le paga su miserable prest. Ciertamente es un suceso incalificable, que estos valientes acreedores arrimen sus armas y se retiren sin verter una queja. Ciertamente es un suceso incalificable, el que un cuadro de jefes y oficiales cubiertos de honrosos laureles, y después de algunos años de sólo estar cumpliendo deberes, sin recibir con puntualidad sus sueldos, ni gozar los privilegios debidos a su gloriosa profesión, tomen el fusil y la fornitura como soldados y rodeando sus banderas y material de guerra, hagan su cuarto de centinela y correspondan con este hecho heroico a la alta confianza que en su honor y espíritu militar ha hecho el Estado. Ciertamente es un hecho incalificable, el que un

pueblo de más de cuarenta mil habitantes, sin policía ni autoridades suficientes, respete y admire el heroísmo de un cuadro de jefes y oficiales; que salude con veneración sus banderas desde lejos; y que dé una prueba de su moralidad y civilización respetando la propiedad y el orden público. Que un jefe militar disuelva la fuerza que manda, porque el Gobierno de quien depende no le da con qué pagarla, es ciertamente un suceso incalificable, porque es común (aunque no legal) hacerse pagar con ella. Que un Gobierno que está muy sabido de la miseria a que tiene reducidas sus tropas, y a quien con anticipación se le anuncia lo que debe suceder, (Doc. N^o 3^o); que este Gobierno lejos de dictar medidas eficaces para evitar la disolución de sus tropas, mande ejecutar una ley que no sólo las disuelva inmediatamente, sino que hace imposible toda nueva organización, esto también me parece que está en la línea de lo incalificable, (Doc. N^o 4^o) contestando con el (Doc. N^o 5^o). El Supremo Poder Ejecutivo, al hacer saber todo al pueblo, no le ha dicho cuáles son los recursos de que ha provisto para el sostenimiento de sus tropas, ni conservación del orden público; pues no creo que pueda merecer el nombre de recursos la providencia que se me comunicó, (Doc. N^o 6^o) contestado con el (Doc. N^o 7). Pabilcar la mala situación financiera del Estado como se hizo por la demostración del 3 que circula impresa, entiendo que muy lejos de ser una providencia que produzca recursos, debilita el crédito público; y aunque el principal objeto de esta publicación haya sido satirizar la ilustrada administración del Sr. Ramírez, el resultado parece que ha sido contrario; porque la misma demostración aunque imperfecta, manifiesta que aquella sabia administración supo cubrir el gran déficit que hoy se patentiza; y además pagó más de un año de sueldos que se debían al Ejército desde las administraciones anteriores; pudo sufragar los grandes gastos de la campaña del año de 49; y los que originó el levantamiento de tropas del año de 50 con motivo de las ocurrencias de Honduras.

No percibo por qué la elevada ilustración del Supremo Poder Ejecutivo ha podido calificar de amenaza el aviso de la consecuente disolución de la fuerza y mi resolución de guardar los depósitos hasta que dispusiese lo conveniente. Las amenazas se hacen con la fuerza, y no disolviendo la fuerza; avisar que llegaba un caso, que sin duda se estaba deseando como se vé por las providencias ineficaces que para evitarlo se han dictado, esto entiendo que es la mayor prueba de lealtad y subordinación que pueda darse, así co-

mo dar cuenta de que se ejecutó lo que se hizo indispensable, (Doc. N^o 8). Lamentar el Gobierno el que jamás se haya visto este hecho en el Estado, es reprochar el progreso que él manifiesta en la civilización militar, y suspirar por el 25 de enero del año de 37, que debiéramos borrar de los anales del Estado.

El Poder Ejecutivo dice al pueblo que se pretexta la emisión de la ley de 17 del corriente que deroga los reglamentos de 6 de febrero del año pasado, y que se supone no le quedan otros sustitutos. Me es muy duro tener que manifestar, que no comprendo cómo puede creerse que es un pretexto la ley de 17, cuando ella muy claramente produce la desorganización total del Ejército sin dejar lugar a otra interpretación.

La ley de 9 de mayo (Doc. N^o 9) es absolutamente elemental; la ley de 31 de octubre de 1825 (Doc. N^o 10) sólo habla de la organización del personal en los batallones, y nada establece para el gobierno, policía, disciplina, contabilidad, administración de justicia, penas y recompensas, provisión de empleos, ni bases de alistamiento. La ley de 20 de enero de 1841 sólo trata del FUERO con arreglo al antiguo reglamento monárquico de milicias; pero ella no restablece ni podía restablecer aquel reglamento tan inadecuado; sino sólo en la parte del fuero (Doc. número 11). De consiguiente, ¿cuál es la reglamentación que queda al Ejército del Estado? ¿Esa confusión de leyes incompletas y absolutamente inadecuadas a su objeto es lo que el Supremo Gobierno cree que se acomode a las hábitos y economía del país? Eso supone que el Supremo Poder Ejecutivo tiene la convicción de que el Estado no puede pasarse sin la anarquía que origina la fuerza brutal sin reglas; y que no quiere que su fuerza sea militar regularizada como procuran tenerla todos los pueblos cultos. ¿Por qué se hace pasar al Estado la vergüenza de hacer comprender que desea una retrogradación tan espantosa?

El Supremo Poder Ejecutivo al hacer saber al pueblo los sucesos, no ha hecho conocer esas reclamaciones que dice se le han hecho especialmente de esta ciudad; ellas no pueden haber sido contra los reglamentos que derogó la ley del 17; porque aquéllos sólo tuvieron vigor en el Ejército, y no ha pasado por mi conducto ninguna solicitud de algún militar contra ellos, sólo en las bases de alistamiento, como era natural, tocaban con los paisanos; y es muy sabido que las autoridades civiles nunca cumplieron con lo que los dichos reglamentos les prevenían para dar los reemplazos;

por lo que la autoridad militar en uso de facultades que extraordinariamente le estaban concedidas por el Supremo Gobierno, tuvo que dictar algunas medidas para hacer reclutas; y si por estas se hicieron algunas representaciones, es muy claro conocer que no tenían su origen en algún mal que causaban los reglamentos, sino precisamente, en que las autoridades civiles no cumplían con ellos en la parte que les tocaba.

El Supremo Poder Ejecutivo elogia a los habitantes de esta ciudad por la prueba que en la disolución de la fuerza han dado de sumisión a las leyes. Ciertamente son acreedores a esta manifestación; y sus títulos a la estimación de todo el Estado, se han patentizado muy bien por la confianza con que el jefe y cuadro de oficiales del Ejército disuelto, hemos adoptado la extremidad a que se nos ha conducido de quedar sin tropa en medio de ellos guardando los depósitos, antes de revelarnos de nuestras obligaciones militares; pero apenas se podría creer que un Gobierno que debe ser paternal y justo, suponga que los militares que han sostenido el orden social en el campo de batalla, pudieran inventar o calcular algo para destruir la sociedad por la cual han hecho tantos sacrificios.

El Estado juzgará por nuestros hechos, si somos acreedores a esta suprema calumnia.

El Supremo Poder Ejecutivo manifiesta que ha tomado providencias para conservar el orden público. ¿Cuáles serán éstas? Cuando el mismo día 23, como desapercibido de lo que pasaba, me pide informe (Doc. número 12); y cuando por haber llegado su mandato bastante tarde, no he podido informarle, sino hasta el 27 (Doc. número 13), ¿será una de esas providencias el decreto gubernativo de 25 del corriente? (Doc. número 14 que recibí el 27 y contesté hoy 28 (Doc. N^o 15). Pero esta providencia, muy lejos de concurrir a la conservación del orden, ella aumenta los elementos de anarquía. Se han dictado providencias, dice el Supremo Gobierno aún para restablecer el orden si se alterase, y ellas serán desarrolladas a su tiempo por sus agentes. Esto supone grande abundancia de recursos; ¿y cómo no llegan éstos a esta ciudad, para evitarle al señor Prefecto la fatal situación en que por patriotismo se ha colocado, de procurar bajo su crédito particular suplementos con qué suministrar el rancho a la poca tropa que ha quedado? ¿O estos recursos y sus desarrollos están destinados a otro objeto? ¿Serán para aprestos de guerra? y ¿contra quién?, ¿Serán contra mí?; pero en este caso es más justo, es más económi-

co, es más filantrópico y más digno de un Gobierno ilustrado, aceptar mi dimisión, que con tanto empeño he solicitado se acepte; de consiguiente, no puede ser contra mí; ningún motivo he dado para ésto, sino haber servido al Estado; pero aun cuando lo hubiese dado, cumpliría muy mal a un Gobierno Supremo, emplear sus recursos en hacer la guerra a un soldado desarmado que le está pidiendo lo retire del servicio. Repito que no puede ser contra mí; y no puedo persuadirme, que un Gobierno desnudo de pasiones y lleno de ilustración, se lanzara a un hecho tan ridículo. Debe ser contra otro...; y es guerra a muerte...; puesto que la administración se resuelve a perecer en la lid que manifiesta exigirle su dignidad, su honor y su deber. ¿Contra quién será? Meditad, leoneses, para ver si podéis encontrar ese enemigo contra quien se lanza el Gobierno.

Nicaragüenses todos: muy pronto estaré lejos de vosotros, porque no dudo que el Supremo Gobierno me hará la justicia de permitir mi separación del servicio. Nunca olvidaré la confianza y aprecio que tal vez inmerecidamente me ha dispensado el Estado. En todas partes sentiré vuestras desgracias; y sino me fuere dado morir entre vosotros, recordad a lo menos, que hice el propósito de dedicar mi vida a vuestro servicio. Jefes, Oficiales y tropa del Ejército disuelto: acordaos si alguna vez os volviéreis a ver organizados, que siempre he procurado adquirir y conservar honor y gloria para las armas de nuestra patria; y que nunca seré indiferente a vuestra suerte; siempre seréis acreedores a mi gratitud por vuestra ejemplar subordinación, por vuestras virtudes militares, y por los heróicos sacrificios que habéis hecho a mi lado.

León, Junio 28 de 1851.

José Trinidad Muñoz.

NUMERO 1º

Después de otros asuntos del ramo de Justicia, dije. — Espero, Sr. Ministro que elevará toco lo expuesto y los correspondientes documentos que le acompaño al conocimiento del Supremo Director para que esté en la inteligencia de la situación que ha adoptado la Corte de Justicia de estos Departamentos, manifestándole igualmente que teniendo desde antes dispuesto separarme del servicio, con este motivo bastante grave, anticipo mi solicitud de esta separación, pues no deseo de ninguna manera continuar en la situación en que las tristes circunstancias del Estado colocan al Jefe de las armas, sin personal para el Ejército,

sin hacienda para pagar los miserables restos que de él existen, sin reglamentación competente, pues están a discusión en el foro civil los últimos reglamentos decretados por el Supremo Poder Ejecutivo, sin la debida regularidad en el ramo de justicia que es tan esencial para la conservación de la disciplina; precisado a vivir sin sueldo corriente; obligado siempre a buscar recursos para subvenir a las necesidades más urgentes del soldado, y a más luchando contra arbitrariedades, (como de las que ahora doy cuenta), cometidas por los que ejercen un poder supremo que debieran dar el ejemplo del más grande respeto a la ley. Ya no me es posible, Sr. Ministro, seguir más tiempo luchando contra la anarquía que hace fuertes embates por todas partes y por donde menos se pudiera esperar; ya no puedo sostener por más tiempo la situación en que el amor a la patria me hizo colocar hace más de seis años, sufriendolo todo, luchando contra todos los obstáculos y recibiendo en recompensa detracción y miseria. Suplico al Sr. Ministro influya en el ánimo del Sr. Director para que si he tenido la suerte de servir en algo al Estado se me dé siquiera por recompensa mi separación del servicio que formalmente solicito para descansar de las fatigas de mi larga carrera. Protesto al Sr. Ministro mis más altas consideraciones. — D. U. L. — León Junio 8 de 1851. — JOSE TRINIDAD MUÑOZ.

NUMERO 29

Ministerio de la Guerra del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. — Casa de Gobierno, Managua, Junio 18 de 1851. Sr. Comandante General. — Recibí y puse en conocimiento del Sr. Director Supremo la nota que Ud. dató a 8 del mes corriente y las copias que a ella acompañó relativas a la cuestión suscitada por el Supremo Tribunal de Justicia con motivo de la ocurrencia del oficial don Jerónimo Ramírez con el Sr. Juez de agricultura de esa ciudad, concluyendo con representar sus deseos de separarse del servicio, a cuyo efecto hace formal solicitud. El Sr. Director Supremo me ha dado orden de contestar a Ud. de enterado en la primera parte de su comunicación, y que con respecto a la dimisión resolverá oportunamente. De su orden lo digo a Ud. en contestación. — D. U. L. — CHAMORRO.

NUMERO 30

Sr. Ministro de la Guerra. — Con fecha 11 del corriente me dió parte la Comisaría de Guerra de haber recibido seiscientos ochenta pesos uno y medio reales en dinero con inclusión de un recibo de cien pesos de la Proveduría del Ejército; y como desde principios del mes de abril en que se le hizo suministro de socorros a la tropa y se les dió a los Señores Jefes y oficiales una cuarta de sueldo ordené se diese de preferencia a la tropa de los quinientos ochenta pesos de dinero efectivo que se recibieron cuatro reales por plaza, y una cuarta de sueldo a cada Jefe y oficial, para lo que no alcanzó completamente la expresada cantidad por haber tenido que dar cien pesos más a la Proveduría; en consecuencia, quedó la Comisaría sin un medio real, y antes de ayer he tenido que salir a buscar cien pesos prestados para la expresada Proveduría que alcanzaron hasta

el viernes 20. Como la Comandancia General no sabe absolutamente con qué recursos regulares puede contar para subvenir a los gastos de la fuerza, se encuentra en la situación más anómala que pueda darse, y sin poder dictar providencias que afiancen la conservación del orden público. El Sr. Ministro sabe muy bien que un General en campaña tiene las facultades que le da su situación militar para proveerse de recursos; pero en tiempo de paz en una situación normal, en que sin embargo tiene que luchar contra la guerra subterránea de las conspiraciones en que tanto se necesita tener abundantes recursos para conservar la fidelidad de las tropas y la vigilancia de sus Jefes y Oficiales, es muy difícil si no imposible poder cumplir con los deberes del servicio, si no se cumple con la sagrada obligación de pagar con puntualidad los haberes militares. Todo lo que digo al Sr. Ministro para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Director, manifestándole igualmente, que si para el día 21 estuviese yo todavía encargado del mando, y no me fuese posible conseguir otro préstamo con que dar siquiera de comer a las tropas, me veré precisado a permitirles se retiren a sus casas u hospedajes, y quedaré solo con el cuadro de oficiales cuidando los depósitos sin poder dar fuerza para los demás puestos de guardia. — Reitero al Sr. Ministro mis consideraciones y aprecio. — D. U. L. — León, Junio 18 de 1851. — JOSE TRINIDAD MUÑOZ.

NUMERO 49

Sr. Comandante General. — El S. P. E. se ha servido dirigirme el decreto siguiente. — El Director Supremo del Estado de Nicaragua, a sus habitantes. Por cuanto la A. L. ha decretado lo siguiente. — El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, constituidos en Asamblea

D E C R E T A N :

Art. 19. — Se declaran sin vigor los Reglamentos militares emitidos por el Gobierno en 6 de febrero del año ppdo.; y continuará rigiendo la ley de 9 de mayo de 1845 en lo que toca a fuerza de línea.

Art. 29. — El Gobierno organizará, con arreglo a la ley de 31 de octubre de 1825, de cuatro a seis batallones de milicias disciplinadas de seis a ocho compañías cada uno y mandará imprimir dicha ley con su respectiva tarifa, quedando facultado para hacer en una y otra las mejoras que crea conveniente, las cuales tendrán ejecución sin perjuicio de ponerlas en conocimiento del Poder Legislativo.

Art. 39. — Los sueldos de que al presente gozan los militares de grados superiores a los comprendidos en la indicada tarifa continuarán pagándose como hasta aquí.

Art. 49. — Seguirá en todo su vigor la ley de 20 de enero de 1841 que establece el fuero militar, más la Comandancia General que por la presente queda restablecida, podrá el Gobierno reasumirla en el Ministerio de la Guerra, cuando lo estimare conveniente.

Art. 59. — El título 39. trat. 8 de las ordenanzas generales

del ejército, que establece la atracción al fuero militar, regirá en toda su fuerza siempre que dicho Ejército esté en campaña; pero en guarnición sólo tendrá lugar en los delitos de incendios de almacenes de boca y guerra y edificios militares, y en los de sedición o conspiración a mano armada contra el Gobierno, Comandante, plazas y cuarteles militares.

Art. 6º. — Todos los habitantes del Estado capaces de tomar las armas, serán obligados en tiempo de guerra al servicio militar en los términos que el Gobierno disponga.

Art. 7º. — Queda derogada la ley de 6 de septiembre de 1849 que autorizó al Gobierno para reglamentar las fuerzas militares del Estado y cualquiera otra en cuanto contraríe la presente.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Representantes. Managua, Junio 13 de 1851. Mateo Mayorga, R. P. — J. Joaquín Cuadra, R. S. — F. Barberena, R. S. — Al P. E. — Salón de la Cámara del Senado. Managua, Junio, 16 de 1851. — P. Aguirre, S. P. — J. de J. Alfaro, S. S. — Francisco Cortés, S. pro S. Por tanto: Ejecútese. Managua, Junio 17 de 1851. José Laureano Pineda. Al Ministro del Despacho de la Guerra". De su orden lo inserto a U. para su inteligencia y demás efectos. D. U. L. CHAMORRO.

NUMERO 5º

Señor Ministro de la Guerra. — He recibido la ley de 17 del corriente por la que quedan derogados los Reglamentos militares de seis de febrero del año ppdo., y como por la expresada ley queda destruida toda organización militar, y es a mi entender absolutamente imposible hacer con ella el servicio que se debe al Estado que en la parte militar se le hace perder cuanto él había adelantado, haciéndolo retrogradar al caos en que estuvo en años anteriores; juzgando innecesaria mi continuación en el servicio que también será imposible para cualquiera que algo conozca la profesión militar. Por esta razón y por las que en mis anteriores he expuesto solicitando mi separación, de nuevo repito mi solicitud de separarme, suplicando al Supremo Gobierno se sirva no demorar esta resolución y dispensarme la consideración de no tratarme de este asunto con el desprecio que lo ha hecho en la que se sirvió dirigirme el Sr. Ministro con fecha 18, pues entiendo que no soy acreedor a que se me haga esperar como fastidioso la oportunidad que se quiera calcular para la resolución de lo que pido de justicia. — Reitero al Sr. Mtro. mis protestas de subordinación y aprecio. — D. U. L. — León, Junio 22 de 1851. J. T. MUÑOZ.

NUMERO 6º

Ministerio de la Guerra del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. — Casa de Gobierno, Managua, Junio 21 de 1851. Sr. Comandante General. — Puse en conocimiento del Supremo Gobierno la comunicación que U. se sirvió dirigirme a 18 del corriente que llegó a mis manos en la noche última. En ella se ocupa U. de manifestar que de 680\$ 1 y medio reales que entraron el 11 del mes presente a la Comisaría de Guerra

mandó se suministrase socorro a la tropa y una cuarta de sus sueldos a los oficiales; que no quedando fondos ni para la proveduría del Ejército tuvo U. que solicitar prestados cien pesos con que se ocurriría a esta necesidad hasta el día de ayer el mismo en que llega a noticia del Gobierno; y que no sabiendo el Sr. General con qué recursos regulares puede contar para el entretenimiento de la fuerza, se ve colocado en una posición anómala-bajo la situación normal en que dice hallarse el Estado. Concluye en manifestar que si el día de hoy no tiene fondos ni como conseguirlos permitirá a la tropa se retire a sus casas u hospedajes. En vista de todo el Sr. Director Supremo me manda contestar a U.: que aunque casi siempre ha estado la fuerza pública en la misma necesidad en que hoy se encuentra, sosteniendo el orden con heroico sufrimiento, no siempre se ha amenazado con su disolución. Que el Gobierno, considerando los servicios importantes que presta la fuerza, y sin embargo del estado de espantosa ruina en que encontró la Hacienda Pública, se ha ocupado de preferencia en solicitar del Cuerpo Legislativo medios con que hacer que la fuerza sea pagada con la posible puntualidad, procurando sí, que tales medidas vayan en armonía con el crédito que debe mantenerse a las órdenes con que la pasada administración dejó gravadas las Receptorías, únicos medios con que contará el Gobierno para la inmensidad de atenciones que le asisten; y espera que siendo escuchado por el Poder Legislativo se cubrirá el crédito y moralidad del Gobierno, al mismo tiempo que contará con estos productos libres que ingresen a la Tesorería General, y Comisaría de Guerra; que entre tanto esto no tiene lugar, autoriza en esta misma fecha al Sr. Prefecto y Subdelegado de ese departamento para que solicite prestadas algunas cantidades que introduzca a la Comisaría para pago de los señores Jefes, Oficiales y tropa que merecen toda la consideración del Gobierno y que en ningún caso disuelva Ud. la fuerza pública, cuya dirección a él corresponde por la Constitución, sin obtener orden previa; y en caso contrario, desde ahora hace a U. responsable de los resultados que esto traiga. De orden suprema lo digo a U. para su inteligencia y efectos. — D. U. L. — CHAMORRO.

NUMERO 79.

Señor Ministro de la Guerra. Ejército del Estado de Nicaragua. He recibido la respetable de ese Ministerio fecha 21 del corriente, contestación a la mía del 18 relativa a recursos, disolución de fuerzas, etc. Me es muy satisfactorio, Sr. Ministro, que el Supremo Gobierno haga la justicia que es debida al heroico sufrimiento con que las tropas de mi mando han hecho el servicio del Estado, y me permitirá el Sr. Ministro manifestarle, que esa abnegación no ha sido el producido de una legislación militar bien combinada ni de esfuerzos generosos que de parte del Gobierno tendieran constantemente a este objeto. Desde el 4 de febrero del año de 45, que al encargarme del mando de las armas presté juramento, no he cesado de procurar por todos los medios llenar los deberes que me impuse para con el Estado con la lealtad propia de un militar. Me encargué del mando sobre un campo desolado por la anarquía y talado por

la guerra. Sin ejército, sin material, sin recursos de hacienda, con mil elementos en contra del orden público, sin Gobierno que llenara el deber constitucional de dirigir la fuerza armada y falto de todo, me resigné a entablar una fuerte lucha contra todo lo que conspirara a concluir el resto de existencia que quedaba al Estado; y en medio de las fatigas que me exigía la guerra en el año de 45 trabajé con el más asiduo empeño por establecer un pié de fuerza veterana, como único elemento para sostener fundamentalmente el orden. Esta era una empresa superior a todo esfuerzo, porque para lograrlo tenía que luchar contra las ideas erróneas que hay en el país respecto de fuerza militar, contra las costumbres de un pueblo envuelto siempre en la anarquía, contra el desenfreno de hombres que, con el nombre de soldados, estaban acostumbrados a entregarse a la licencia y disolución, y que era imposible poderlos sujetar al severo régimen de la ordenanza.

Muchas veces, Sr. Ministro, sin tener más apoyo que mi espada y un ayudante de campo tuve que contener sublevaciones que la tropa hacía porque no se avenía a recibir el miserable rancho que en medio de las dificultades en que estaba colocado podría proporcionarle, sin que lo que se llamaba Gobierno pudiese hacer otra cosa que afligirse porque los gobernantes, no percibiendo la gran diferencia que hay entre la fuerza militar regularizada y la fuerza brutal, veían con temor y desconfianza crearse un núcleo militar, y muy lejos de proteger su desarrollo para que llegase a ser un firme apoyo de la autoridad legal, procuraban por medios simulados o directos hostilizarlo y sofocarlo. La pésima situación de hacienda que casi sólo se hace sentir sobre la clase militar, ha sido uno de los medios más eficaces de que se ha hecho uso para obstaculizar la difícil empresa de crear y sostener la fuerza de línea. No obstante estas grandes contrariedades en la firme convicción de ayudar con este poderoso medio a hacer el bien de mi Patria, he puesto en juego todos los recursos que han estado a mi alcance; he procurado que el pueblo y la propiedad conozcan los beneficios del orden sostenido con el vigor de la disciplina militar; por la subordinación y lealtad, he procurado inspirar a los gobernantes la confianza que deben tener en la fuerza organizada que es el único apoyo positivo de los Gobiernos; con la más rigurosa economía y sufrimiento he procurado combatir a la miseria; con el más asiduo trabajo en la instrucción de mis subordinados sobre los principios del arte, he procurado suplir el número y a fuer de victorias, levantar el espíritu público que tan abatido tenía el desorden. En fin, no he omitido medio por levantar la frente agobiada de mi Patria, y aunque al vencer un obstáculo se me han presentado otros mil, siempre he marchado hacia mi objeto con la esperanza de que llegaría un día en que viese establecidos en el Estado los principales fundamentos en que se basa la vida de las naciones.

Pero ¿cuál ha sido el fruto? ¿Cuál la recompensa? Esa misma fuerza obligada por mí a hacer sacrificios en favor de su Patria, ha sido el objeto de odio de los que la han visto como un obstáculo para destrozar al Estado, y sus jefes han sido el objeto de la más encarnizada envidia de aquellos que

tienen la presunción de creer que lo son todo, lo pueden todo y lo saben todo. Por eso ve el Sr. Ministro a hombres que no han querido saber ni una palabra de la metafísica de la fuerza, descargando todo su furor contra ella con el carácter de legisladores militares. Por eso ve el Sr. Ministro que sin acordarse de esos sacrificios que el mismo Poder Ejecutivo reconoce, se decretan pagos indebidos a particulares, se regalan cincuenta o sesenta mil pesos a los tenedores de vales de 2a. clase, se hace un banquete entre capellanes e inquilinos de los fondos de capellanías, como si la Hacienda Pública no los necesitara; y para que nada falte al complejo, se le hace cargo a un General si se disuelve la fuerza, a la cual no se tiene cuidado ni aún de darle de comer. ¿Cunáles son, Sr. Ministro, las leyes que existen en el Estado para crear y conservar la compactibilidad militar? La fuerza está disuelta, Sr. Ministro, porque así lo exige la actual legislación militar del país y porque no se cumple con el deber de pagar los haberes militares. No soy el responsable: Yo no he destruido la obra de otro: yo no he recibido ninguna fuerza organizada. Los que sí son responsables son los que han destruido la obra de mis sacrificios (y de los buenos patriotas que me han ayudado).

De tal manero contesto al Sr. Ministro para que lo ponga en conocimiento del Supremo Director, manifestándole igualmente que yo en nada tengo que ver con las medidas financieras de la administración pasada, y que el débil recurso de las facultades al Sr. Prefecto para negociar préstamos, me parece tan ineficaz que no podrá ser bastante para evitar la total disolución de la poca fuerza veterana que ha quedado; y como además no es posible que el cuadro de Oficiales, haciendo el servicio como tropa, siga por más tiempo guardando los depósitos sino se dicta una pronta y eficaz providencia, me creeré en el caso que previene el Art. 9, Tít. 17, Trat. 2o. de la Ordenanza del Ejército, pues la responsabilidad de las consecuencias de la medida que se adopte, deberá recaer sobre los que han originado este mal al Estado.

Reitero al Sr. Ministro las protestas de mi subordinación y aprecio. — D. U. L.. — León. — Junio 23 de 1851. — J. T. MUÑOZ.

NUMERO 89

Sr. Ministro de la Guerra. Como anuncié en mi comunicación fecha 18 hice los esfuerzos que me fueron posibles para procurarme algún cuplemento con qué proveer de rancho a las tropas, y no habiéndome sido posible lograr este objeto, procedí a retirar del servicio las pocas tropas colecticias y soldados cumplidos que estaban en servicio quedando sólo una muy pequeña fuerza veterana con que se cubre la guardia de la cárcel, y con el cuadro de oficiales veteranos y de milicia que tomaron las armas como soldados, está cubierto el principal que guarda los depósitos con lo que también queda cumplida la ley de 17 del corriente que se ha servido comunicarme por la que queda destruída toda organización militar, y como tal situación es sumamente violenta y pasajera he creído de mi deber social excitar a los hombres de orden (como verá el Sr. Ministro por el ejemplar impreso que le adjunto) para que provean a su seguridad mientras el Supre-

mo Gobierno dispone lo conveniente. Todo lo que tengo el honor de decir al Sr. Ministro para que llegue a noticia del Sr. Director Supremo. — D. U. L. — León junio 22 de 1851. — J. TRINIDAD MUÑOZ.

NUMERO 9o.

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. — D. U. L. — Casa de Gobierno — San Fernando, mayo 9 de 1845. Sr. Prefecto del Departamento de

El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue. — El Director del Estado de Nicaragua a sus habitantes. — Por cuanto la Asamblea Legislativa ha decretado lo siguiente. El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, constituidos en Asamblea, DECRETN:

Art. 1o.—Se faculta al Gobierno para que pueda levantar en el Estado desde una hasta cuatro compañías de infantería de línea compuesta de cien hombres cada una.

Art. 2o.—Su organización deberá hacerse con arreglo a la ordenanza del Ejército; el sueldo que disfruten los oficiales, sargentos, cabos, tambores y soldados será el mismo que señala la tarifa émitida por la Asamblea Constituyente en 31 de octubre de 1825.

Art. 3o.—Organizada esta fuerza, podrá tomar de ella el Gobierno la que necesite, para armar la caballería, con el objeto de que le sirva para el resguardo de rentas y policía de seguridad en todo el Estado.

Art. 4o.—Se faculta igualmente al Gobierno para que establezca en todo el Estado de la manera más propia y conveniente, la guardia urbana, que sustituya a las milicias disciplinadas, sin otro privilegio que el uso de uniformes.

Art. 5o.—Los colores de que debe usar el vestuario la fuerza de línea y guardia urbana, y los distintivos de sus respectivas clases, serán señalados por el Gobierno.

Art. 6o.—El Gobierno dispondrá la pronta organización de estas fuerzas, y cuidará de proporcionarles el armamento, fornitura, vestuario y montura, costeados del Erario Público. Salón de la Cámara de RR. San Fernando, mayo 2 de 1845. — JUSTO ABAUNZA, R. P. — EDUARDO CASTILLO, S. R. — J. ESTANISLAO GONZALEZ, R. S. — Al P. E. — Salón del Senado, San Fernando mayo 8 de 1845. — PEDRO AGUIRRE S. V. P. — PEDRO ESTEBAN ALEMAN, S. S. — DIONISIO ZAPATA, S. S. — Por tanto ejecútese, San Fernando mayo 9 de 1845. — J. L. SANDOVAL. — Al Srio. del Despacho General. Y de orden suprema, lo trascribo a U. para su publicación y circulación en el departamento de su mando, esperando recibo. — ALEMAN.

NUMERO 10

La Asamblea Constituyente del Estado, teniendo en consideración: que la milicia que anteriormente hubo en estos pueblos se halla en el día reducida a nulidad por falta de organización, y arreglo, y que las circunstancias actuales demandan imperiosamente se pongan en el mejor pié, y fuerza de que sea capaz el mismo Estado para su defensa en particular, y de la República en general, tiene a bien decretar y

DECRETA:

1o.—Se autoriza al Gobierno para que pueda levantar y organizar cuatro batallones de milicia de infantería: cuatro escuadrones idem de caballería, y dos compañías idem de artillería, bajo el pie y fuerza y en los puntos que se dirán.

2o.—Los batallones de infantería se compondrán de seis compañías cada uno, siendo la primera de cazadores, y las restantes de fusileros, y cada una de un capitán miliciano, dos tenientes idem, dos subtenientes idem, un sargento 1o. veterano, cuatro cabos primeros idem, cuatro idem segundos idem, y ochenta y cinco soldados.

3o.—La plana mayor de cada batallón constará de un teniente coronel, comandante miliciano, un capitán mayor veterano, un ayudante mayor idem, un abanderado miliciano, un capellán y un cirujano idem, un tambor mayor, y otro de órdenes veterano, y un armero miliciano.

4o.—Los escuadrones de caballería constarán de tres compañías cada uno, y cada una de éstas, de un capitán, un teniente y dos subtenientes milicianos, un clarín idem, cuatro cabos primeros idem, cuatro segundos idem, y cincuenta dragones.

5o.—La plana mayor de cada escuadrón, constará de un teniente coronel comandante miliciano, un ayudante mayor veterano con grado de capitán, y funciones de capitán mayor, un porta-guión miliciano, y un clarín de órdenes veterano, capellán y cirujano, serán los que correspondan al batallón de infantería de sus departamentos, en caso de que su inmediación lo permita; pues para salir a campaña, se les nombrará según convenga.

6o.—Las compañías de artillería, serán dotadas cada una con un capitán comandante miliciano, un subteniente veterano que servirá de jefe de instrucción, un teniente miliciano un subteniente idem, un sargento 1o. veterano, tres idem segundos milicianos, un tambor veterano, cuatro cabos primeros milicianos, cuatro idem segundos idem, y sesenta y nueve artilleros.

7o.—Los batallones dichos de infantería, serán creados y organizados en los puntos siguientes: en Nicaragua y pueblos de su partido, se formará un batallón: en Granada, Masaya y pueblos de su partido, junto con el de Subtiava, otro en Managua medio idem, que con las tres compañías que se formarán en Matagalpa, Metapat y Jinotega, compondrán uno, que son los cuatro que se indican en el art. 1o. de este decreto, advirtiéndose que por lo que respetaría este último en razón de quedar dividido no se le nombrará más plana mayor que dos ayudantes veteranos que residirán uno en Managua y otro en Matagalpa para su instrucción, y dos tambores veteranos repartidos en los mismos términos. Sus comandantes en uno y otro punto, serán los capitanes milicianos más antiguos, sin más grado ni sueldo, que el que como a tales les competa, esto aún cuando se unan para salir a campaña, que entonces mandará en jefe el más antiguo, mientras no se le nombre teniente coronel y comandante efectivo.

8o.—Los escuadrones se crearán, y organizarán, uno en Nicoya, otro en Chontales, otro en el Realejo y bajo esta planta se arreglará el de Segovia.

9o.—Las dos compañías de artillería se formarán una en el partido de Granada, y otra en el del Realejo.

10.—Los sueldos y haberes que deben gozar los jefes, oficiales y tropa de los enunciados cuerpos, tanto veteranos como milicianos, se arreglarán a la tarifa, que se acompaña, debiéndose entender sin descuento alguno.

11.—Los de caballería, así las plazas veteranas, como milicianas, gozarán del mismo haber que se asigna a los de infantería a no ser que hagan el servicio montados, en cuyo caso se les abonará la correspondiente gratificación para forraje, que por ordenanza en razón de su clase, les corresponda, graduándose un real por día cada caballo.

12.—Será de cuenta del Estado el vestuario de la tropa que se halle en actual servicio de sargentos a bajo, incluso tambores y pífanos, debiendo uniformarse todos los cuerpos del modo que por decreto posterior se prevendrá, continuando con la especie de uniforme que hay hasta la fecha, y usando sólo una cucarda arreglada a los colores de la Bandera Nacional.

13.—Las plazas veteranas en general que corresponden a estos cuerpos antes de entrar a funcionar, desde subtenientes hasta capitanes mayores inclusive serán examinados en sus clases respectivas por cuatro oficiales los más instruídos, cuyo nombramiento hará el comandante general asociado del Gobierno; el mismo comandante presidirá con voto la junta de examen, y por acuerdo de ella, dará certificación al candidato de hallarse apto para el desempeño del empleo que va a obtener, sin cuyo requisito no podrá librarse su despacho, procurando que del modo más análogo a lo prevenido en este artículo, se examinen también los sargentos primeros que corresponden a estos cuerpos; verificando este examen, si fuese posible, en los mismos puntos a donde pertenecen sus compañías.

14.—El Comandante general como Inspector nato de estos cuerpos celará observen y reciban toda disciplina e instrucción que sea posible, arreglándose para ello a las ordenanzas generales, con sus modificaciones posteriores; cuidando se establezcan academias en los puntos en que residan a fin de que oficiales, sargentos y cabos, adquieran la instrucción correspondiente a sus clases en particular, y además mecanismo del servicio en general, y haciendo responsable a los Comandantes, capitanes mayores y ayudantes de la menor omisión y falta de que deberán darle parte inmediatamente, así como del individuo que fuere decidioso y desaplicado, para que siguiéndole un juicio que lo compruebe, proceda a su despojo en caso que se considere incorregible.

15º.—Los capitanes mayores, y en su defecto los ayudantes respectivos, darán la instrucción debida, a los oficiales, sargentos y cabos que existan en el mismo lugar, arreglando los días y horas que convenga a unos y otros, para no molestarlos en menoscabo de sus negocios e intereses; y por lo que respecta a lo demás de la tropa, se le instruirá en el ejercicio del fusil, y maniobras de su arma respectiva, dos horas en los días de fiesta, su mañana o tarde, procurando que en los pueblos en que se forman compañías resida en ellos su sargento 1º o el ayudante del cuerpo para facilitarles otra instrucción que se les dará en los mismos términos.

16º.—Lo mismo deberá entenderse, con los tambores, pífanos y clarines, cuyo tambor mayor cuidará que reciban la ins-

trucción necesaria a su clase, arreglando los días y horas, como se previene en el artículo anterior.

El presente decreto regirá en todas sus partes, mientras que las circunstancias del Estado o de la República den motivo a variarlo.

Comuníquese al Gobierno para su cumplimiento, y que lo haga publicar y circular. Dado en León, a 31 de octubre de 1825. — Porras. — Selva. — Parrales.

NUMERO 11.

El Supremo Poder Ejecutivo, etc.

Art. 1º. — Se restablece en todo su vigor el fuero militar conforme el reglamento de milicias, mandado observar por real cédula de 25 de Noviembre de 1799 en cuanto no se oponga a la Constitución del Estado y los casos de desafuero comprendidos en el tít. 2º. trat.: 8º de la ordenanza del ejército expedida en el año de 1768.

Art. 2º. — En los delitos de disciplina se aplicarán las penas que dicho reglamento ha establecido.

Art. 3º. — El Gobierno nombrará Comandantes departamentales que serán jueces de 1ª instancia en su respectivo departamento, "y en lo militar serán jefes del mismo con funciones de gobernadores sujetos al Comandante General".

Art. 4º. — Las apelaciones y súplicas de los que delincan en guarnición se interpondrán para ante la sección de la Corte Marcial respectiva, y de las competencias y recursos de fuerza, conocerá la Sección Suprema Civil de que sea súbdito el que hace de reo de 1ª instancia.

Art. 5º. — Queda derogado el Art. 64 de la ley reglamentaria de 22 de Noviembre y las demás disposiciones que se opongan a la presente. — Sala de la Cámara del Senado, etc., etc. — Ejecútese, León, Enero 20 de 1841. — PATRICIO RIVAS.

NUMERO 12.

Casa de Gobierno. Managua, Junio 23 de 1851. Sr. Comandante General. Aunque el Director Supremo había visto en la comunicación de Ud. de 18 del corriente el anuncio de que daría de baja a la tropa que hace la guarnición de esa plaza no podía creer que tal cosa se realizase y menos sin esperar la resolución del Gobierno; pero hoy ha visto impreso el aviso que U. dirigió a los habitantes de León en 21 del corriente en que da por consumado este hecho, no obstante el Sr. Prefecto de ese Departamento con fecha 22 da a entender que no se ha realizado del todo tan extraña medida, y deseando el Gobierno saber lo que haya en realidad, me manda vida a U. informe sobre todo lo ocurrido antes de recibir mi contestación de 21 del corriente a su nota de 18 y lo que con relación a ella se haya hecho, previniéndole desde luego, como a su nombre le prevengo: que si la baja de gran parte de la tropa que allí ha existido hubiese tenido efecto, ponga U. a disposición del Sr. Prefecto las armas que bajo su responsabilidad le pida para sostener el orden mientras se recoge de nuevo la tropa y se dictan las providencias convenientes. D. U. L. — CHAMORRO.

NUMERO 13.

Sr. Ministro de la Guerra. Con bastante posterioridad he recibido la respetable de ese Ministerio fecha 23 del corriente en que, entre otras cosas, se me dice informe sobre lo ocurrido antes de recibir la contestación que se dió a la mía del 18, y como con fecha 22 había cumplido aquel deber, ahora me limito a contestar lo demás que contiene la expresada nota. Entiendo que el Supremo Director debía tener como cierta la ejecución de lo que anuncié en mi nota del 18; 1º porque es muy sabido que no se puede hacer el servicio con tropas que no se pagan, y que si bien pueden sufrir el retardo de su sueldo, es imposible que puedan vivir sin su rancho; 2º porque el Supremo Director desde que ordenó se ejecutase la ley de 17 del corriente, debió calcular sus efectos, y 3º porque no tenía ningún motivo para dudar de mi aserto, pues en mi carácter ya particular, ya oficial, me cabe la honra de no tener la inmoralidad de faltar a lo que digo. Yo no podía, Sr. Ministro, esperar la resolución del Gobierno, sino en el caso de haber encontrado quien me hiciese algún suplemento para el rancho de la tropa; y mucho menos podía tener la confianza de que esta resolución viniese pronto, cuando otras muchas de bastante gravedad para el servicio del Estado no se me han contestado, sinó hasta después de mucho tiempo, en que he hecho nuevos reclamos, y ni aun así me han llegado las resoluciones necesarias. Como era pues indispensable, se dió de baja a la fuerza colecticia que existía, tanto porque no hay con qué suministrarle ni aun el rancho, como porque así lo exige la ley de 17 del corriente; y estando los veteranos cumplidos en igual caso que los colecticios, era también necesario que comprendiera a ellos la misma providencia, por cuya razón sólo quedaron en servicio los pocos veteranos no cumplidos: éstos no pasaban de ciento, entre los que se encuentran 19 enfermos, 4 presos y los ordenanzas de la Proveduría; el resto quedó de guardia en la cárcel, Comisaría de guerra y garita de la pólvora. Como la impunidad de la desertión la ha multiplicado, ella ha seguido y la fuerza ha quedado reducida a la que está de guardia en los expresados puntos sin relevo, y sin los números de ordenanza correspondiente a cada centinela. Inmediatamente el mismo día 21 hice saber al Sr. Prefecto la situación, ofreciéndole el material de guerra que pudiera necesitar. Me ofreció, y lo ha cumplido, procurar recursos para el rancho de la tropa que quedó: no dictó más providencia, sinó hasta el 24 en que me pidió 25 o 30 fusiles para armar una ronda por ser ese día en que se acostumbra ver reuniones de hombres montados. Anduvo rondando según entiendo; pero la población no hizo ninguna manifestación que indicase el deseo de cometer algún desorden; bien al contrario, por todas partes se vió la mayor moderación, y se pasó el día sin ninguna novedad, debido al buen espíritu de los habitantes y al respeto que inspira un cuadro de oficiales armados de fusil y artillería dispuesto siempre a batirse. A pesar de todo esto, me creo en el deber, Sr. Ministro, de decir a Ud. para que llegue al conocimiento del Supremo Director, que esta situación es sumamente precaria y peligrosa, y tengo motivos para creer que

de un momento a otro varíe la faz de las cosas. Reitero al Sr. Ministro las protestas de mi subordinación y aprecio. D.U.L. León, Junio 27 de 1851. JOSE TRINIDAD MUÑOZ.

NUMERO 14

Sr. Comandante General. — El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue. El Director del Estado de Nicaragua: Considerando que la ley de 17 del mes corriente que declara sin vigor los reglamentos milicianos dados por el Gobierno, en 6 de febrero del año pasado les subroga las leyes de 31 de octubre de 1825 y la de 9 de mayo de 1845: a reserva de dictar las más disposiciones que desarrollen la enunciada ley, y en uso de la facultad que ella concede al mismo Gobierno ha tenido a bien decretar y

DECRETA:

Art. 1o.—Las compañías veteranas que existen continuarán bajo la misma organización que actualmente tienen, suprimiéndose la cuarta cuyos individuos pasarán a llenar las bajas de las otras.

Art. 2o.—Se organizarán por ahora cuatro Batallones de milicias disciplinadas: dos en el Departamento Occidental en las ciudades de León y Chinandega: otro en el Oriental en la de Granada, y otro en el Meridional en la de Rivas.

Art. 3o.—Las compañías que hayan sido organizadas a virtud de los reglamentos anteriores formarán parte de los batallones respectivos.

Art. 4o.—Los Sres. Jefes y oficiales veteranos que no pertenezcan a compañía continuarán prestando sus servicios en los puntos que el Gobierno y la Comandancia General les destine, y serán preferidos en la colocación de plazas veteranas que en los Batallones y Escuadrones de milicias deban proveerse.

Art. 5o.—Los Sres. Jefes y oficiales milicianos que no pertenezcan a cuerpos o compañías serán colocados por el Supremo Gobierno en donde sean convenientes.

Art. 6o. Las causa pendientes en los tribunales militares se pasarán a los jueces que sean competentes conforme a lo que dispone la ley de 17 del corriente.

Art. 7o.—El Sr. Ministro de la Guerra es encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en Managua a 25 de junio de 1851. — J. LAUREANO PINEDA. — De su orden lo inserto a Ud. para su inteligencia y efectos. — D. U. L. — CHAMORRO.

NUMERO 15

Sr. Ministro de la Guerra. — Ayer he recibido el decreto gubernativo de fecha 25 del corriente, y como en su art. 1o. manda que las compañías veteranas que existen continúen bajo la misma organización que tienen, es decir que tenían el día 15, así están, y ninguna innovación ha habido que hacerles; pero ellas se encuentran en cuadro, como verá el Sr. Ministro por los estados respectivos que le acompaño; y entiendo que dentro de pocos días quedarán reducidas sólo a su dotación de oficiales; porque

no hay medios de contener la deserción, ni de proveer de reemplazos. La 4a. compañía de que habla el mismo art. 1o, hace mucho tiempo que no existen en la parte de tropa, por las mismas razones que han aniquilado a las otras; más las campañas que se dejan existentes, Sr. Ministro, no se comprende cómo puedan regirse, ni cuáles sean sus Jefes superiores; cómo se administre el ramo de justicia en ellas; cómo el de contabilidad, ni tampoco el servicio de armas. La ley de 9 de Mayo es absolutamente elemental y sin un desarrollo conveniente ella no puede hacerse efectiva. La ley de 20 de Enero de 41, está muy distante de llenar tan grave vacío; ella no constituye un sistema claro y uniforme para sostener el fuero militar en sus distintos ramos, y mucho menos para la organización en grande de que nada habla.

Por el art. 2o. del referido decreto de 25 del corriente se mandan organizar cuatro batallones de milicias disciplinadas; pero no existe ningún reglamento de estas milicias, pues la ley de 31 de Octubre de 825, sólo habla de la organización del personal de los batallones; no constituye las leyes militares en todos sus ramos a que deben estar sujetos, ni tampoco las bases de alistamiento; y aun cuando todo esto existiera, no habría más que lo necesario para organizar los batallones, quedando siempre un gran vacío por la falta de la organización a que los batallones deben estar sujetos en el complejo del Ejército del Estado. De consiguiente, no hay unidad militar, y el fuero que restablece la ley de 20 de Enero más bien es un germen de confusión, como se ha visto prácticamente en el Estado, y en el día se ha aumentado la confusión que había en el ramo de justicia, que está absolutamente paralizado; ninguna causa está en curso, porque no existe jurisdicción en los jueces que las seguían y como no hay en el Estado ninguna ley que señale la jurisdicción de la Comandancia General, ninguna providencia puede ella dictar a este respecto; y ve con color laxarse la disciplina militar sin poder castigar al que delinca.

Intertanto, Sr. Ministro, son muy difíciles las circunstancias; y en obsequio de la tranquilidad y el orden en el Estado, debo decirle, para que llegue al conocimiento del Supremo Director, que es impracticable el decreto gubernativo de 25 del presente; porque no existen ningunas bases ni elementos sobre que pueda recaer su ejecución. Está completamente disuelta la parte militar del Estado, y a mi entender por esta razón están lazados todos los resortes de la unidad social; porque no se puede pegar el principio de que la autoridad unida a la fuerza, es lo que forma el Supremo Poder. Destruída la fuerza regularizada, no queda nada. De modo que si no hubiese tantos motivos para no dudar de la ilustración y experiencia de los SS. PP., se podría decir que han sido dóciles a los resortes y arterias que les habrán movido sus más encarnizados enemigos a fin de que destruyesen por sí mismos al único elemento que podía servir de apoyo a su autoridad. — Reitero Sr. Ministro, etc. — D. U. L. — León, junio 28 de 1851. — J. TRINIDAD MUÑOZ.

León, junio 28 de 1851.

IMPRESA DE LA PAZ

NOTA: Este documento fué copiado del archivo del Dr. Emilio Alvarez Lejarza.

RENUNCIA QUE EL SEÑOR DIRECTOR SUPREMO DON JOSE LAUREANO PINEDA DIRIGIO A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL ESTADO. (3 de Julio de 1851)

Asamblea Legislativa:

Desde que se publicó la elección que en mí hicísteis para Director Supremo, una voz sorda comenzó a murmurar en unos pocos, pero notables individuos por su repugnancia a que en mí recayese el Gobierno del Estado; apenas se dió el decreto relativo a aquélla, cuando un folleto inmoral empezó a mortificar mi espíritu, y a atribuirme ideas y opiniones que jamás concibiera contra un pueblo a quien soy deudor de tantos títulos de estimación, y ahora además de los de gratitud. La voz de entonces ha ido pronunciándose más expresamente, y tiene ya un temple bien funesto, a términos de temer algunos que la permanencia del gobierno en mi persona puede causar un trastorno al orden por la acción fulminante de esos hombres para quienes las pasiones son todo y el Estado nada.

Yo no solicité el mando, ni aspiro a él; lo rehusé, y lo rehusé con los votos de mi corazón; amo a mi patria más que a mí mismo, y no quiero verla turbada; no quiero que la sangre de los buenos nicaragüenses, que debe servir para fecundar el árbol de la libertad y de la independencia, venga a verterse por pequeñas rencillas, por el desahogo de pasiones innobles.

No puede hacer el bien de la patria entre nosotros el funcionario que no reúne todas las simpatías, el que no está en el punto de contacto de todas las opiniones, el que es tolerante por convicción; es necesario confesar este principio excepcional; yo le reconozco con toda la fuerza que da la experiencia y la triste historia de nuestro pobre país, que ahora mismo nos muestra que en menos de dos meses la paz está mal asegurada.

Yo renuncio del destino, confiado en que vuestros sentimientos son por la paz y por la dicha del gran pueblo que ha puesto en vuestras manos su suerte. En marzo desoísteis las causas que os puse y afectaban a mí personalmente; yo me resigné; hice el sacrificio, el mayor de los sacrificios, para quien no conoce la ambición que a otros devora, ni ha basado su suerte y su fortuna, sino en sus propios recursos adquiridos con honradez e independencia como emanación de su trabajo. Ahora son las causas más imperiosas; es la

tranquilidad, es el sociago público el que está en inminente peligro, y ésto por estar yo en el poder; es la suerte del pueblo cuyo porvenir depende de su giro presente que tiene la fija atención del mundo civilizado para fallar sobre su dicha o su desgracia perdurable.

Quedan tomadas disposiciones para la conservación del orden y su restablecimiento, con tal prudencia, que ellas obrarán solamente en el último extremo; todas tienden a mantener al Estado incólume de las tentativas de sus enemigos; no están calculadas para garantizar la persona del gobernante, que no debe servir a su privativo interés los públicos. El estado pues, si zozobra salvará sus derechos; mas será a cambio de un sacudimiento que hará retroceder al país y aplazar para más tarde el engrandecimiento a que está llamado al presente.

Estas consideraciones han determinado mi resolución de elevar a vuestro soberano conocimiento, para que os sirváis admitir la renuncia que hago, y nombrar el digno sucesor que debe subrogarme.

Santiago de Managua, Julio 3 de 1851.

J. Laureano Pineda.

(Publicada en "Los Nuevos Tiempos" de León, 29 de mayo de 1910.)

La Academia de Geografía e Historia y el Centenario de Managua como Capital de la República

Para contestar a una consulta del Sr. Ministro del Distrito Nacional sobre si el 5 de febrero de 1952 Managua cumple o no un siglo de ser capital de la República, la Academia nombró una comisión compuesta de sus miembros don Sofonías Salvatierra, Don Luis Cuadra Cea y el Dr. Pedro Joaquín Chamorro para que abrieran dictamen sobre el asunto.

La opinión se dividió entre los señores Salvatierra y Chamorro por una parte y el Sr. Cuadra Cea por otra. De allí que hubiera dos dictámenes, que se reproducen a continuación. La Academia aprobó el dictamen de los señores Salvatierra y Chamorro, con todos los votos menos el del Sr. Cuadra Cea quien mantuvo el suyo.

He aquí los dictámenes:

Managua, 3 de Noviembre de 1951.

Honorable Junta Directiva de la
Academia de Geografía e Historia de Nicaragua,

Los suscritos, junto con el miembro don Luis Cuadra Cea, hemos sido nombrados por nuestra Academia, para que dictaminemos sobre si el centenario de Managua como capital es o no el 5 de febrero de 1952.

Nuestro compañero señor Cuadra Cea no está de acuerdo con nuestra opinión y de allí que su dictamen será por aparte.

La duda se ha planteado en algunos periódicos, en donde se asegura que Managua nunca fué declarada "capital" de Nicaragua hasta el año de 1931, y que el decreto del 5 de febrero de 1852 no la declaraba capital sino punto de la residencia del Poder Ejecutivo.

A nuestra manera de ver, el 5 de febrero de 1952 la ciudad de Managua cumple un siglo de ser la capital permanente de Nicaragua.

He aquí las razones que tenemos para creerlo así:

La capital de la Provincia de Nicaragua, que fué León en tiempos de la colonia, se volvió incierta desde la independencia, de modo que vemos residir el gobierno en diversos puntos del Estado.

Esos cambios no eran arbitrarios, puesto que hay un decreto que los autorizaba. Esa ley legislativa del 27 de agosto de 1839 concedía al gobierno la facultad de residir en el punto que a su juicio fuera más conveniente a la seguridad y tranquilidad del Estado.

Así vemos que el Poder Ejecutivo estuvo en León, en Chinandega, en Managua, en Masaya y en Granada, según las circunstancias.

La Constitución de 1826 no señalaba lugar determinado para la residencia de los poderes, y menos nombraba a ninguna ciudad capital del Estado. El Art. 81, inciso 21 disponía que eran atribuciones de la Asamblea "Designar y variar el lugar de su residencia y la de los otros Supremos Poderes del Estado"; pero no decía cuál era de fijo su residencia.

La Constitución de 1838, que todavía regía en 1825, conservaba esta disposición en su Art. 109, ordinal 22; más tampoco señalaba ninguna ciudad como capital o residencia fija del gobierno. Pero sí hay una disposición digna de tomarse en cuenta para resolver el punto en discusión, y es el contenido en el Art. 136 que prohíbe al Director del Estado "separarse del lugar donde se reúnen las Cámaras, sin licencia de éstas".

Era preciso, pues, que ambos poderes estuviesen en un mismo sitio.

Ninguna de las constituciones posteriores designó capital de la República, hasta que ha venido consignándose en las tres últimas. La de 1939 reza: "art. 13. La residencia del Gobierno es Managua, Capital de la República". Donde se ve que lo de capitalidad es una consecuencia del hecho de residir en Managua los Poderes Supremos.

La inseguridad de la residencia de la capital traía graves inconvenientes, como es fácil suponerlo. Generalmente sucedía que el Poder Ejecutivo residía en un lugar y el Congreso en otro. Eso se vió sobre todo después de la guerra que terminó en 1845. Por tales motivos, y sobre todo después de la sublevación del cuartel de León del 4 de agosto de 1851, fué necesario determinar de una vez por todas cuál sería la residencia fija del gobierno, es decir, de los dos Poderes Ejecutivo y Legislativo juntos. Como ya el Congreso residía en Managua, era lógico situar allí la capital para cumplir con el art. 136 de la Constitución vigente.

Eso fué lo que decidió el decreto del 5 de febrero de 1852 autorizado por el Senador don Fulgencio Vega, encar-

gado entonces del Poder Ejecutivo, al ordenar que este poder se trasladaría a Managua "como punto de su residencia".

El hecho de no haberse cambiado este punto de residencia desde entonces, confirma que Managua es capital invariable o definitiva, a partir de ese día. Las constituciones que se promulgaron después lo aceptaron así de hecho; y la ley del 28 de mayo de 1931, y las constituciones de 1939, 1948 y 1950 no han hecho más que confirmarlo. Si desde 1852 Managua no fuera la capital de Nicaragua, podríamos preguntar: ¿Cuál fué entonces? Si se contesta que tal o cual ciudad, volveríamos a preguntar: ¿Por qué, pues, no residieron allí los Poderes Ejecutivo y Legislativo? Para aclarar más, diremos que en nuestro idioma se entiende por capital "la población principal o cabeza de un estado, provincia o distrito". Es reconocido que la población donde reside el Gobierno de un país, esa es la capital; y Managua ha sido la sede permanente de los Supremos Poderes, desde 1852 hasta hoy.

Por todas estas razones opinamos que debe evacuarse la consulta que hace el Sr. Ministro del Distrito Nacional sobre el centenario de Managua como capital de la República, contestándole que **EL 5 DE FEBRERO DE 1952 MANAGUA AJUSTARA CIEN AÑOS DE SER LA CAPITAL PERMANENTE Y DEFINITIVA DE NICARAGUA.**

SOFONIAS SALVATIERRA

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO.

Señores Miembros de la
Academia de Geografía e Historia de Nicaragua,
Presente.

Honorables Miembros:

Cumplo con el deber de informar a esta Honorable Academia del parecer del suscrito como Miembro de la Comisión Dictaminadora integrada por los otros Miembros Dr. don Pedro Joaquín Chamorro y don Sofonías Salvatirera en la consulta introducida por el Distrito Nacional acerca de si debe o no celebrarse el próximo Centenario de Managua como Capital de la República; y significo de previo que me ha llenado de satisfacción esta petición del Honorabel Se-

ñor Ministro del Distrito Nacional, General don Andrés Murillo, porque evidencia aprecio e interés para decidir nuestros problemas históricos por los conductos caracterizados que sintetiza esta Docta Corporación, la más alta autoridad nacional para analizarlos y resolverlos. Se ejercita así un aspecto interesante de positivo estímulo a los estudios históricos, tan incipientes, en verdad, en nuestro medio, pero tan necesarios para conocer mejor nuestro pasado y activar la proyección de las varias facetas de nuestra propia cultura.

La nota del Distrito Nacional especifica que el próximo centenario que se desea celebrar es precisamente el de Managua como Capital de la República, y es el punto sobre el cual solicita la opinión de esta Honorable Academia.

El criterio del suscrito es que si tal centenario se desea basarlo en el Decreto Ejecutivo del 5 de Febrero de 1852, éste no designa a Managua como Capital de la República sino que se concreta a designarla como punto de residencia del Poder Ejecutivo del Estado, y sabemos que el concepto de "residencia" no involucra el de "capital"; y así, para que una población goce del derecho de ser capital de un Estado, es requisito esencial que se le extienda el título legal para ello; y a Managua, por razones desconocidas, que deploramos ahora profundamente, no se le ha concedido nunca el título legal respectivo para que ocupe en derecho, en la escala jerárquica de nuestras poblaciones, la categoría de Capital de la República, que lo ha venido usando sólomente de hecho, porque si bien, en el Decreto Ejecutivo del 28 de Mayo de 1931 se consigna en su artículo primero: "Se declara que Managua es la Capital de la República", sólo se aclara con ello un hecho que ha venido siendo ambiguo o dudoso, y así se manifiesta también en nuestras Constituciones Políticas de 1939, de 1948 y la vigente de 1950, todo lo cual no constituye propiamente el título legal que debe darse a Managua como Capital de la República, requisito que debe llenarse por el Honorable Congreso Nacional en un Decreto.

Por vía de ilustración en este proceso centenario, el suscrito informa a la Honorable Academia que el Decreto Ejecutivo del 5 de Febrero de 1852 a que aludió anteriormente como posible fecha centenaria pero no expresada en la nota objeto de este Informe, quedó insubsistente por no haber podido cumplir con su mandato el Presidente legítimo de Nicaragua, Licenciado don José María Estrada, quien se vió obligado por ello a instalar su Gobierno en So-

motillo, en 29 de Junio de 1856, al regresar de su exilio en tierra hondureña; organizó su Gabinete y expidió las comunicaciones del caso a los otros Gobiernos de Centroamérica, a los que también les pidió auxilio en su lucha contra filibusteros y democráticos; insubsistencia que se continúa por muerte del Presidente Estrada a manos de facciosos en el Ocotal; y el hecho histórico y jurídico innegable de tal insubsistencia se realiza por completo cuando el sucesor del Presidente Estrada, que lo fué el señor Licenciado don Nicasio del Castillo, resignó su Presidencia y aceptó el Ministerio de la Guerra en el Gabinete de don Patricio Rivas, reconocido como el Gobierno Provisorio legal de Nicaragua por los dos partidos en pugna entonces, el "legitimista" y el "democrático", conforme el Convenio Político que celebraron en León, en 12 de Septiembre de 1856 para expulsar del territorio patrio al filibustero Walker; y ahondando más en el estudio de estos hechos históricos tan interesantes, surge la capacidad legal del expresado Gobierno Provisorio para interrumpir la vigencia —como en efecto la interrumpió— del Decreto Ejecutivo del 5 de Febrero de 1852, en la acción jurídica que se realiza al rehusar don Patricio que su Gobierno se trasladase a los pueblos del Departamento Oriental devastados por la guerra. Este suceso histórico y la prueba legal de él, se encuentran en la Protesta fechada en León en 6 de Enero de 1857 que presentaron al Presidente Rivas sus Ministros los Licenciados don Pedro Cardenal y don Nicasio del Castillo, de Relaciones Exteriores y de la Guerra, respectivamente, cuando consideraron los males que sobrevendrían al país "por la no traslación del Gobierno a los pueblos del Departamento Oriental". Esta Protesta constituye plena prueba —ya que no puede ser contradicha por nadie— de que el Gobierno Provisorio residía en León con carácter permanente, lo que interrumpe legalmente la vigencia del Decreto Ejecutivo del 5 de Febrero de 1852 que estatuyó que el Poder Ejecutivo del Estado debía residir en Managua, y lo deja sin valor para festejos centenarios.

Indico, además, que el Gobierno Provisional terminó sus actividades en León, el día 24 de Junio de 1857, fecha en que don Patricio se separó de la Presidencia de la República para que asumiera el Poder Supremo la Junta de Gobierno instalada en Managua en esa misma fecha, la que convocó a una Asamblea Constituyente que emitió en 19 de Agosto de 1858 la Constitución Política, promulgada aquí en Managua el 15 de Septiembre de ese mismo año, nue-

va Carta Fundamental que derogó la Constitución de 1838 y deja también sin efecto el Decreto Ejecutivo del 5 de Febrero de 1852 porque éste es sólo una ley provisional, transitoria y secundaria, en tanto que la Constitución de 1858 es la ley fundamental a la que no puede aplicársele el mandato de una ley auxiliar.

Entiendo, pues, que con la promulgación de la Constitución de 1858 empieza para Managua un nuevo ciclo como residencial de los Poderes Supremos del Estado, y creo que éste sí puede servir de fecha inicial centenaria, cerrándose su ciclo de los primeros cien años en 15 de Septiembre de 1958, porque desde en 15 de Septiembre de 1858 esta Ciudad ha venido siendo la sede ininterrumpida de los Poderes Supremos del Estado; nuevo ciclo residencial que se inició desde luego, al restablecerse nuestra soberanía puesta en inminente peligro de perderse por la invasión filibustera y salvada por el augusto patriotismo de sus dos más grandes hijos, el General don Tomás Martínez y el Doctor y General don Máximo Jerez, demócratas y héroes de nuestra libertad.

Lo expuesto faculta al suscrito para manifestar a la Honorable Academia que no hay razón histórica ni legal para celebrar el Centenario próximo de Managua como Capital de la República, que se indica en la nota del Distrito Nacional, la que debe ser contestada en tal sentido negativo.

Deseando haber llenado de este modo el cometido con que se me distinguió, lo que agradezco sinceramente, me es honroso suscribirme de los Señores Miembros su respetuoso servidor,

LUIS CUADRA CEA.

Managua, D. N.,
Noviembre 7, 1951.

NUEVOS ACADEMICOS

Fueron admitidos como académicos de número los doctores Enoc Aguado, Manuel Castrillo G., Ricardo Páiz C., Carlos Molina Argüello y don Gratus Halftermeyer. En su oportunidad tomarán posesión previo su discurso de ingreso.

En cambio, tenemos que lamentar el fallecimiento del académico de número Dr. Joaquín Gómez R., ocurrido en Nueva Orleans el 6 de octubre de 1951.

Este cuadernillo, lo mismo que los números 2 y 3 del tomo X, fueron dirigidos por el académico Doctor Pedro Joaquín Chamorro.

INDICE

	Pag. No.
La Nacionalidad Centro-Americana y la Guerra del 63. — Por Pedro J. Cuadra Ch.	1
Biografía del vapor "Victoria". Por Adolfo Cárdenas....	49
El Presidente Guzmán nunca intentó despojar de su mitra al Obispo de León, Ilmo. D. Manuel Ulloa y Calvo. Por Pedro Joaquín Chamorro	60
Estado de los pueblos al establecerse la república demo- crática	67
Discurso inaugural del Supremo Director, Lic. Laureano Pineda, 5 de mayo de 1851	76
Documentos impresos anteriormente a la revolución del 4 de agosto de 1851, que dan luz sobre la causa de ese cuartelazo (Junio 28 de 1851)	78
Renuncia del Sr. Director Supremo don Laureano Pineda dirigida a la Asamblea del Estado (Julio 3 de 1851)	96
La Academia de Geografía e Historia y el Centenario de Managua como capital de la República	98